

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	INTERASEO S.A.S E.S.P		
1.2. Nit:	819000939 - 1		
1.3. ID (SUI - RUPS):	2044		
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo		
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	• Recolección y transporte de residuos no aprovechables • Barrido y limpieza de vías y áreas públicas • Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas publicas • Lavado de áreas públicas		
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	Componente servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades
	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	2008-04-16	Sin fecha de fin
	Barrido y limpieza de vías y áreas publicas	2008-04-16	Sin fecha de fin
	Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas publicas	2016-04-01	Sin fecha de fin
	Lavado de áreas publicas	2016-04-01	Sin fecha de fin
	Aprovechamiento	2017-10-02	Sin fecha de fin
	Disposición Final	2011-05-04	Sin fecha de fin
	Tratamiento de Lixiviados	2011-05-04	Sin fecha de fin
Fuente: RUPS No. de imprimible 2025102044450789 del 24/10/2025			
1.7. Área de prestación:	Malambo, Atlántico		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia ☐ Inspección ☒
2.3. Motivo de la acción:	Especial ☐ Detallada ☒ Concreta ☐
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☐ Evaluación de Gestión y Resultados ☐ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☒ Otros ¿Cuál? _____

**2.5. Ubicaciones físicas
o virtuales objeto de
la acción:**

Malambo, Atlántico
Oficinas Diagonal 18No. 17 51 local 18 Centro comercial Plaza de Malambo Vía Caracolí Municipio de Soledad – Atlántico.
Antiguo relleno sanitario del municipio de Soledad. Vía Gran Abastos a 800mts Ciudad Salitre, Soledad, Atlántico.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Administrativo Resolución MAVDT 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004. Financiero Ley 142 de 1994 Ley 1314 de 2009 Decreto 1369 del 18 de octubre de 2020 Resolución SSPD 20201000055775 del 3 de diciembre de 2020 Resolución SSPD 20241000125835 del 26 de marzo de 2024 Resolución SSPD 20251000216935 del 13 de mayo de 2025 Comercial y tarifario Resolución compilatoria CRA 943 de 2021. Ley 142 de 1994 Decreto MVCT 1077 de 2015 Técnico Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 938 de 2019 RUPS y SUI Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
3.2. Marco temporal de evaluación:	Vigencias 2024, 2025 y enero - mayo 2026 La visita se realizó del 13 al 15 de mayo de 2026.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

4. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN

4.1. Información fuente usada:	Anexos de la visita. Información recopilada en la visita del 13 al 15 de mayo de 2026. Requerimientos de información. Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026. Información SUI								
4.2. Requerimientos realizados:	<table><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th>TEMÁTICA</th></tr><tr><td>20264302060091</td><td>08/05/2026.</td><td>Anuncio de visita y solicitud de información para elaboración de Informe de Vigilancia Detallado al área de prestación Malambo, Atlántico</td></tr></table>			RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	20264302060091	08/05/2026.	Anuncio de visita y solicitud de información para elaboración de Informe de Vigilancia Detallado al área de prestación Malambo, Atlántico
RADICADO	FECHA	TEMÁTICA							
20264302060091	08/05/2026.	Anuncio de visita y solicitud de información para elaboración de Informe de Vigilancia Detallado al área de prestación Malambo, Atlántico							
4.3. Estado de respuesta de requerimientos:	El prestador respondió los requerimientos citados.								
4.4. Evaluaciones realizadas:	Informe concreto 2023								

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

En cumplimiento del cronograma institucional, del 13 al 15 de mayo de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) adelantó una visita de inspección presencial en el municipio de Malambo, Atlántico, a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El objetivo principal de esta actuación fue verificar las condiciones técnicas y comerciales de la prestación del servicio público de aseo, en atención a las complejidades operativas que afronta el municipio debido a la proliferación de puntos críticos de acumulación de residuos, derivados principalmente de la inadecuada gestión por parte de diversos actores locales.

En el marco de esta evaluación territorial, se identificó que existen otros prestadores, tales como: SERVICIOS LOGÍSTICOS AMBIENTALES UNA A. S.A.S. E.S.P. y SERVICIOS AMBIENTALES FENIX S.A. E.S.P. que registran deficiencias críticas en su operación. Esta situación ha provocado la acumulación sostenida de residuos en áreas públicas; una problemática respaldada por las diferentes denuncias allegadas a esta Superintendencia, por parte de la comunidad y de los vocales de control, y que conllevó a la declaración de estado de emergencia en el municipio.

Claro el objetivo y alcance de la visita presencial, se solicitó información administrativa, comercial, tarifaria, técnica y financiera contenida en el oficio SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026.

La verificación de los aspectos comerciales se realizó en la sede de atención al usuario ubicada en la diagonal 18 No. 17 51 local 18 Centro Comercial Plaza de Malambo Vía Caracolí en el municipio de Soledad – Atlántico.

5.1. DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

• Datos generales.

El prestador INTERASEO S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada de carácter privado, clasificada como gran prestador (mayor a 5001 usuarios), constituida por Escritura Pública No. 2547 del 31 de julio de 1996 de la Notaria 2a de Medellín, inscrito en Cámara de Comercio el 03 de octubre de 1996, con el No. 9321 del Libro IX.

Con reforma especial “Por Acta No. 50 del 06 de diciembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016, con el No. 48926 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.”

De acuerdo con el registro en el RUPS, la empresa inició operaciones el 31 de julio de para el servicio de aseo.

A continuación, se describen los datos generales de la empresa, con base en la última actualización del RUPS certificada el día 24 de octubre de 2025 No. de imprimible 2025102044450789, así:

Tabla 1. Datos generales de la empresa

ITEM	PRESTADOR
Razón Social	INTERASEO S.A.S E.S.P.
Estado del Prestador	Operativa
Tipo de Sociedad	Sociedades (Empresa de Servicios Públicos)
Servicios Prestados	Aseo
Actualización en RUPS	24/10/2025
Fecha de inicio de operaciones	31/07/1996
Fecha de inicio de operaciones Malambo	16/04/2008
Representante Legal	Juan Manuel Gómez Mejía
Clasificación	Mayor o igual a 5001 usuarios
Zona que atiende Malambo	Urbano

Fuente: RUPS

• Composición Accionaria

A continuación, se presentan los accionistas según certificación del contador de INTERASEO S.A.S.E.S.P.

Tabla 2. Propiedad de la empresa

PROPIEDAD DE LA EMPRESA					
Tipo de documento	No. de documento	Nombre	Acción o aporte	Tipo de acción	Porcentaje de participac
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900514134	GRUPO INTERASEO S.A.S	ACCION	ORDINARIAS	48.715642408%
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800233739	ASEO TECNICO	ACCION	ORDINARIAS	21.152506964%
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900133107	ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	ACCION	ORDINARIAS	10.706824513%
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800108054	INVERSIONES CASA GRANDE	ACCION	ORDINARIAS	0.662822075%
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA PAIS ORIGEN - EMPRESA EXTRANJERA	192644141727247	CESS DEVELOPMENT S.A.	ACCION	ORDINARIAS	18.762204039%

Fuente: RUPS imprimible No. 2025102044450789 del 24/10/2025

Según lo registrado en RUPS imprimible 2025102044450789 se detalla la participación accionaria:

Imagen 1. Participación accionaria en otras personas jurídicas

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS				
¿ES PROPIETARIO EN ALGÚN PORCENTAJE DE OTRA PERSONA JURÍDICA?		SI		
Nombre	Tipo de documento	Documento	Tipo de acción	Porcentaje de participación
ATESA SERVICIOS AEROPORTUARIOS SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900204241	ORDINARIAS	6.43%
EMPRESA DE ASEO COPACABANA S.A	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811013893	ORDINARIAS	48.0%
EMPRESA DE ASEO PUBLICO DE GIRARDOTA S.A	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811013159	ORDINARIAS	58.0%
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900191431	ORDINARIAS	74.0%
EMPRESA DE ASEO SABANETA S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811013755	ORDINARIAS	53.0%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA DE OSOS S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900245571	ORDINARIAS	2.5%
ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900133107	ORDINARIAS	6.43%
IBAGUE LIMPIA S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900295814	ORDINARIAS	55.0%
INTERASEO AEROPUERTO S.A.S. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	901054551	ORDINARIAS	95.0%
INTERASEO DE LA FRONTERA	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	838000424	ORDINARIAS	80.0%
INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	901056038	ORDINARIAS	83.0%
INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900192894	ORDINARIAS	39.0%
INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900903493	ORDINARIAS	39.0%
INTERASEOCOVENAS S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900813098	ORDINARIAS	80.0%
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	819003805	ORDINARIAS	69.3%
SERVIASEO ITAGUI S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811010846	ORDINARIAS	30.8%
SOIEDAD ASEO DE BELLO S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811007818	ORDINARIAS	55.0%
ASEO CALDAS S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811009115	ORDINARIAS	60.0%
ASEO DEL NORTE S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	824003418	ORDINARIAS	54.0%
ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900011603	ORDINARIAS	99.33%
ASEO SIDERENSE S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	811015071	ORDINARIAS	51.0%
ASEO SINCE S.A.S. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900425450	ORDINARIAS	70.0%
ASEOUPAR S.A.E.S.P	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	824001937	ORDINARIAS	80.75%
EMDEPSA S.A	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	818004244	ORDINARIAS	75.66%

Fuente: RUPS imprimible No. 2025102044450789 del 24/10/2025

- **Junta Directiva.**

La conformación de la junta directiva que es un órgano fundamental en la estructura de gobierno corporativo de las empresas en la cual no solo se refleja la diversidad de experiencia y conocimientos necesarios para guiar a la organización hacia sus objetivos estratégicos, sino que también garantiza una toma de decisiones equilibrada y transparente. De acuerdo con la consulta realizada en RUPS se verificó en la última información certificada el 31/03/2025 que, la junta directiva está conformada así:

Imagen 2 Conformación Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA						
Miembro de la junta				Empresa que representa		
Miembro	Tipo de documento	No. de documento	*Cargo en la junta	Nombre	Tipo de documento	No. de documento
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	75076598	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3
ANDRÉS PATINO VÉLEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	98772548	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3
ALVARO PANESSO LINEROS	CEDULA DE CIUDADANIA	70119376	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3
EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	CEDULA DE CIUDADANIA	1039454042	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3
LUIS SALAZAR G.	CEDULA DE CIUDADANIA	10228294	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3
YAMID DE JESUS PRECIADO AGUIRRE	CEDULA DE CIUDADANIA	1017140078	OTRO	INTERASEO S.A. E.S.P.	NT	819000839-3

Fuente: RUPS imprimible No. 2025102044450789 del 24/10/2025

5.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A partir de la información suministrada en la visita y los reportes de información al SUI que realiza el prestador, a continuación, se relacionan algunos puntos de los aspectos administrativos y las respectivas observaciones.

- **Estructura Organizacional.**

La empresa cuenta con organigrama aprobado versión 20 del 27 de marzo de 2025 y con oficinas centrales (gerencia general y direcciones centrales) las cuales cumplen el rol principalmente de impartir directrices (políticas, lineamientos y procedimientos) bajo las cuales se ejecutan los procesos en la organización, supervisar su cumplimiento, así como

los objetivos y metas organizacionales y de procesos, las regiones dependen directamente del Gerente Regional y sus respectivos directores Regionales.

El organigrama refleja una distribución por áreas funcionales, desde el área administrativa se revisa la estructura organizacional de tal manera que le permita la eficiencia en el cumplimiento de su objeto social

Imagen 3. Estructura organizacional



Fuente: Visita Superservicios, mayo de 2026

El Organigrama reportado en el tópico auditor del SUI para el año 2025 corresponde a la versión V20-27 de marzo de 2025 el cual coincide con la versión existente en las oficinas de la empresa.

- **Planta de Personal.**

El prestador allegó listado de empleados, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 3. Lista de empleados de INTERASEO S.A.S E.S.P. APS MALAMBO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	2024	2025	2026
CONDUCTOR	6	7	9
OPERARIO DE ASEO	43	35	41
OPERARIO DE GUADAÑA	1	1	1
OPERARIO DE PODA DE ARBOLES	1	1	1
SUPERVISOR REGIONAL DE OPERACIONES	1	1	1
TOTAL PERSONAL MALAMBO	52	45	53

Fuente: Visita Superservicios, mayo 2026

Respecto al tipo de contrato para el año 2026 el 1,9% del total del personal (correspondiente al Supervisor Regional de Operaciones) cuenta con contrato a término indefinido el restante del personal cuenta con contrato a término fijo.

Se verificó la información registrada en SUI, “Formato 55. Personal por categoría de empleo aseo” de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, con lo cual se evidenció que se encuentra reportado para cada uno de los años de operación.

- **Competencias Laborales**

Respecto de las certificaciones de competencias laborales del personal certificable de la empresa, el prestador entregó información de las certificaciones para la parte operativa, en la cual presentó 37 certificaciones, de las cuales 9 se encuentran vencidas correspondientes a años 2019 a 2023.

No se evidenció la totalidad de las certificaciones de competencias del personal certificable de la empresa ya que el total de empleados reportados promedio 2025 fue de 45 empleados, y las certificaciones presentadas actuales son solo de 28 empleados.

Por lo anterior, presuntamente se estarían incumpliendo los requisitos establecidos en el numeral del artículo 12, de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004, expedidas por el denominado en su momento Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el que se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben cumplir en relación con las competencias laborales. Específicamente, la empresa no cumple con lo establecido en el artículo 12 de dicha Resolución, el cual prevé:

“ARTÍCULO 12. Para la vinculación de trabajadores nuevos. A partir de la fecha de expedición de la presente resolución y mientras se implementa el plan de certificación de competencias laborales, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir a los trabajadores que pretendan vincular a cargos de responsabilidad administrativa o técnico-operativa, la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida.”

En cuanto a los aprendices SENA, según reporte de empleados para los años 2024, 2025 y 2026 no se cuenta con registros de vinculación para la operación de Malambo.

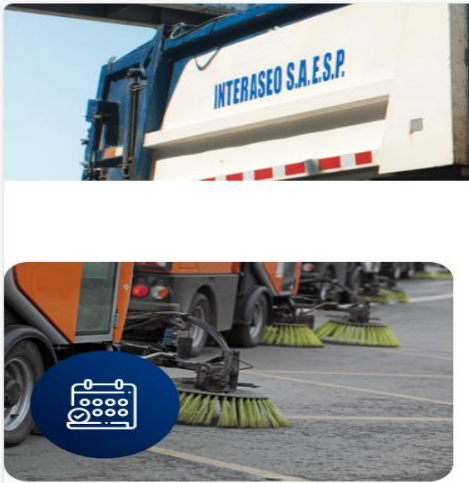
Se cuenta con resolución No. 47-00666 de 2025 “por la cual se identifica la cuota de aprendices a la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P identificada con NIT 819000939” la cual resuelve;

“Fijar la cuota de aprendizaje a cargo de la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P identificada con NIT 819000939 en 297 aprendiz(ces), a nivel nacional. La cuota podrá ser distribuida a

criterio del empleador, según sus necesidades, debiendo informar de la misma a la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA donde funciona el domicilio principal de la empresa”.

Tabla 4. Información de la página web

Imagen 4 Horarios y frecuencias actividades aseo

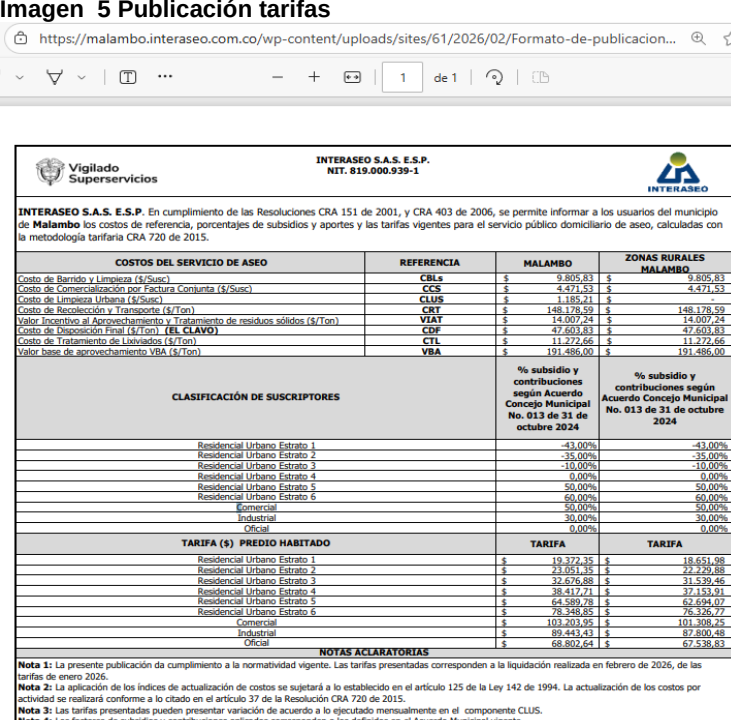


Rutas, horarios y frecuencias

Carga de información: 31/07/2024

Descargar +

Imagen 5 Publicación tarifas



INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Malambo los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO		REFERENCIA	MALAMBO	ZONAS RURALES MALAMBO
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Suscr.)	CBL	\$	9.805,83	\$ 9.805,83
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Suscr.)	CCS	\$	4.471,53	\$ 4.471,53
Costo de Limpieza Urbana (\$/Suscr.)	CLUS	\$	1.185,21	\$ 1.185,21
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CR	\$	148.178,59	\$ 148.178,59
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$	14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - (EL CLAVO)	CDP	\$	47.603,83	\$ 47.603,83
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$	11.272,66	\$ 11.272,66
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$	191.486,00	\$ 191.486,00

CLASIFICACIÓN DE SUSCRITORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024
Residencial Urbano Estrato 1	-43,00%	-43,00%
Residencial Urbano Estrato 2	-35,00%	-35,00%
Residencial Urbano Estrato 3	-10,00%	-10,00%
Residencial Urbano Estrato 4	0,00%	0,00%
Residencial Urbano Estrato 5	50,00%	50,00%
Residencial Urbano Estrato 6	60,00%	60,00%
Comercial	50,00%	50,00%
Industrial	30,00%	30,00%
Oficial	0,00%	0,00%

TARIFA (\$) PREDIO HABITADO	TARIFA	TARIFA
Residencial Urbano Estrato 1	\$ 19.372,35	\$ 18.651,98
Residencial Urbano Estrato 2	\$ 23.051,35	\$ 22.429,88
Residencial Urbano Estrato 3	\$ 22.676,88	\$ 21.539,46
Residencial Urbano Estrato 4	\$ 38.412,71	\$ 37.153,01
Residencial Urbano Estrato 5	\$ 64.589,29	\$ 62.694,07
Residencial Urbano Estrato 6	\$ 78.348,85	\$ 76.526,77
Comercial	\$ 103.203,95	\$ 101.308,25
Industrial	\$ 89.443,43	\$ 87.800,48
Oficial	\$ 68.802,64	\$ 67.538,83

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero de 2026, de las tarifas de enero 2026.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Imagen 6 Radicar PQR

Centro de Ayuda INTERASEO S.A.S. E.S.P. - MALAMBO

Radicación de PQR'S

Este formulario de PQR'S te permite radicar Peticiones, Quejas, Reclamos, Recursos y Sugerencias.

*** Campos obligatorios**

Datos del solicitante

Nombre completo *

Apellidos *

Tipo documento *

Seleccione el tipo de documento *

Número de identificación *

Correo electrónico *

Correo electrónico *

Celular *

Dirección

Tipo de trámite *

Seleccione el tipo de trámite

Número de matrícula *

Número de matrícula

Tipo de notificación *

Seleccione el tipo de notificación *

Descripción/Pretensión de la PQR'S *

Realiza un breve resumen; si necesitas ampliar información adjunta un archivo.

Observaciones adicionales

¿Cómo radicar una PQR'S?

Ten en cuenta, si esta PQR'S es radicada un sábado, domingo, día festivo o un día hábil después de las 6 de la tarde, su radicación ingresará con fecha del siguiente día hábil.

PQR'S

- Peticiones**
Solicitudes de información, copias o documentos de interés particular o general, que pueden ser presentados de manera verbal o escrita y que guardan directa relación con la prestación del servicio.
- Quejas**
Manifestación de inconformidades asociadas a la prestación del servicio público de aseo o al comportamiento del personal vinculado a la compañía.
- Reclamos**
Manifestación de inconformidades relacionadas al cobro por el servicio de aseo prestado y facturado, en busca de una corrección o ajuste por parte de la entidad prestadora del servicio.
- Recursos**
Es un requerimiento legal que se realiza a la entidad prestadora del servicio para que revise una decisión ya emitida, en busca de que la confirme, modifique o revoque.

Requerimientos que debes tener en cuenta para llenar el formulario:

Todos los campos con * son obligatorios.

Debes tener el número de la matrícula del predio.

Fuente: Página web del prestador 16/05/2026

5.3. ASPECTOS FINANCIEROS

INTERASEO S.A.S. E.S.P. (ID 2044) elabora sus estados financieros conforme al marco normativo de contabilidad e información financiera del Grupo 1 – NIIF Plenas (Normas Internacionales de Información Financiera), según lo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones. La validación de la información reportada en el SUI confirma que la entidad está clasificada en el Grupo 1 Individual – Flujo de Efectivo Indirecto, lo cual es consistente con la información financiera presentada.

A la fecha de elaboración de este informe, INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha cargado y certificado en el SUI las taxonomías correspondientes a todas las vigencias habilitadas, desde 2015 hasta 2025.

- **Cumplimiento del cargue de Información**

En relación con la Taxonomía XBRL de la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20251000216935 del 13 de mayo de 2025, *“Por la cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2024”*, el artículo 2 estableció como plazo máximo para el cargue de la información financiera las fechas definidas según los dos últimos dígitos del ID del prestador. En ese sentido, el prestador con el ID No. 2044, su fecha máxima de cargue correspondía al 28 de mayo de 2025. Verificado el reporte en el Sistema Único de Información (SUI), se evidenció que el cargue fue realizado el 28 de mayo de 2025, esto es, dentro del término establecido en la citada resolución.

Respecto de la Taxonomía XBRL de la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20261000382725 del 7 de mayo de 2026, *“Por la cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2025”*, el artículo 2 estableció como plazo máximo para el cargue de la información financiera las fechas definidas según los dos últimos dígitos del ID del prestador. En ese sentido, al contar la prestadora con el ID No. 2044, su fecha máxima de cargue correspondía al 22 de mayo de 2026. No obstante, se evidenció que el cargue fue realizado el 23 de mayo de 2026, configurándose una extemporaneidad de un (1) día.

En cuanto a la Información Financiera Especial (IFE) correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el reporte del primer trimestre se encuentra en estado “Pendiente” de cargue en el SUI, configurándose un incumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20231000805465 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE”* la cual fija como fecha máxima para su reporte el 15 de mayo de 2026.

Imagen 7 Reporte de información financiera INTERASEO S.A.S. E.S.P. - ID 2044

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2025 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	14/08/2025		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2025 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	13/03/2026		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2024 - Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	28/05/2025		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2025 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	11/11/2025		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2026 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	01/04/2026		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2025 - Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	23/05/2026		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2020 - Grupo 1 Individual, Flujo de Efectivo Indirecto		Certificado	25/05/2021		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2021 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	09/11/2021		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	21/08/2024		
2044	INTERASEO S.A.E.S.P.	No	No	No	No	No	No	2024 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	14/11/2024		

Fuente: SUI, Aplicativo Gobierno NIIF. (19/06/2026)

Es preciso mencionar que la Superintendencia, en relación con los archivos complementarios que deben ser cargados como anexos al archivo XBRL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016 y sus modificatorias, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Información adicional a reportar. En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, las revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.

Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentes diferencia entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”

Con fundamento en lo anterior, se observó que la prestadora realizó el cargue del formato PDF correspondiente a las taxonomías anuales.

Ahora bien, respecto de los documentos en formato PDF asociados a la Información Financiera Especial (IFE) que se encuentran certificados, se evidenció que estos corresponden a lo establecido en el anexo técnico de la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre de 2020.

- **Información financiera 2025 y 2024**

Para el análisis de la gestión financiera de INTERASEO S.A.S. E.S.P., se utilizó la información reportada en el SUI mediante la Taxonomía XBRL, que incluye el Estado de Situación Financiera Individual, el Estado del Resultado Integral Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo Individual para las vigencias 2025 y 2024. A continuación, se presenta un resumen de los responsables y firmantes de los Estados Financieros:

Tabla 5 Responsables de la información financiera – Años 2025 - 2024

CARGO	FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2024	AÑO 2025
Representante Legal	Juan Manuel Gómez Mejía	José Ricardo Trujillo Tobar
Contador Público	Yuliana Alarcón López	Luisa Fernanda Montoya Gómez
Control Interno	Sin especificar	Sin especificar
Revisor Fiscal	Cristian Danilo Ortega Figueroa	Estefani Blandón Saldarriaga
AEGR	Sin especificar	Sin especificar

Fuente: SUI, Estados Financieros 2025-2024 Gobierno NIF. Formulario [900010].

Al comparar la información anterior con la reportada en el formulario XBRL [900010] “Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera”, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- Omisión de responsable de Control Interno: No se registró el nombre del responsable de Control Interno para las vigencias 2024 y 2025.
- Discrepancia en Firmas 2025: La información de Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal contenida en el archivo PDF para 2025 no coincide con la reportada en el formulario [900010]. Además, los estados financieros no cuentan con la firma del señor José Ricardo Trujillo Tobar (Representante Legal en el PDF), cuya información tampoco figura en la última actualización del RUPS No. 2025102044450789 del 24 de octubre de 2025.
- Ausencia de Firmas y Documentación Soporte: Los estados financieros de 2025 carecen de las firmas de la señora Luisa Fernanda Montoya Gómez (Contadora Pública) y la señora Estefani Blandón Saldarriaga (Revisora Fiscal), cuyos nombres tampoco concuerdan con los reportados en el formulario [900010]. En consecuencia, al no estar debidamente suscritos, estos estados financieros carecen de validez formal y no pueden considerarse certificados ni dictaminados. Adicionalmente, se evidenció la ausencia del acta de asamblea registrada ante la Cámara de Comercio para 2024 y 2025, así como del acta de aprobación de los estados financieros 2025 y el informe del Revisor Fiscal 2025.
- Información AEGR Incompleta: No se registró la información correspondiente al AEGR, la cual debería coincidir con los últimos RUPS certificados para las vigencias 2024 (No. 2024112044438392 del 28 de noviembre de 2024) y 2025 (No. 2025102044450789 del 24 de octubre de 2025).

Estas inconsistencias resaltan la necesidad de que el prestador verifique, complete y reporte la información de manera consistente y oportuna, asegurando la validez y fiabilidad de los estados financieros y sus notas de revelación.

Imagen 8 Formato [900010] Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera 2024 y 2025 Vs. Responsables información financiera archivo PDF 2025 sin firmas correspondientes

	Nombres	Apellidos	Tipo de documento	Número de documento
Relación [miembro]				
Representante legal [miembro]	JUAN MANUEL	GOMEZ MEJIA	01 - CÉDULA DE C	79484661
Contador [miembro]	YULIANA	ALARCON LOPEZ	01 - CÉDULA DE C	1037614583
Jefe de la oficina de control interno [miembro]				
Revisor fiscal [miembro]	CRISTIAN DANILO	ORTEGA FIGUEROA	01 - CÉDULA DE C	1152703748
AEGR [miembro]				

	Nombres	Apellidos	Tipo de documento	Número de documento
Relación [miembro]				
Representante legal [miembro]	JUAN MANUEL	GOMEZ MEJIA	01 - CÉDULA DE C	79484661
Contador [miembro]	YULIANA	ALARCON LOPEZ	01 - CÉDULA DE C	1037614583
Jefe de la oficina de control interno [miembro]				
Revisor fiscal [miembro]	CRISTIAN DANILO	ORTEGA FIGUEROA	01 - CÉDULA DE C	1152703748
AEGR [miembro]				

Fuente: SUI, Taxonomía XBRL 2024 y 2025 respectivamente [900010] Notas - Información a revelar sobre los responsables de la información financiera e información del AEGR

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



Jose Ricardo Trujillo Tobar
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Luisa Fernanda Montoya Gómez
Contador
Tarjeta Profesional No. 325631-T
(Ver certificación adjunta)

Estefani Blandón Saldarriaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 276120-T
Designado por PWC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Fuente: SUI, Estados financieros 2025 archivo PDF - INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el punto anterior, se efectuó el análisis de los estados financieros comparativos del prestador correspondientes a las vigencias 2025 y 2024.

Para este análisis, se tomó como referencia la información financiera de las vigencias 2025 y 2024, la cual se encuentra cargada y certificada en el SUI mediante las taxonomías XBRL, junto con sus correspondientes anexos complementarios en formato PDF.

• **Análisis del Estado de Situación Financiera 2025 – 2024**

Respecto a este análisis, se evidencian diferencias entre las cifras reportadas, validadas y certificadas en XBRL y las contenidas en los documentos cargados en formato PDF, tanto para la vigencia 2024 como para la vigencia 2025. En ese sentido, para efectos de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL y la reportada en la referida documentación, prevalecerá la información contenida en el formato XBRL. Para todos los efectos, el prestador de servicios públicos domiciliarios (PSPD) será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el Sistema Único de Información (SUI).

A continuación, se detalla un análisis horizontal y vertical del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, identificando tendencias, variaciones significativas en las partidas de activos, pasivos y patrimonio, y sus posibles implicaciones financieras para INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Tabla 6 Estado de Situación Financiera 2025-2024

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre	2025	% Vertical	2024	% Vertical	Variación (\$)	Variación %
Efectivo y equivalentes al efectivo	65.062.541.000	3,96%	7.773.699.000	0,47%	57.288.842.000	736,96%
Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	289.365.927.000	17,60%	274.605.799.000	16,44%	14.760.128.000	5,38%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	36.240.588.000	2,20%	36.505.785.000	2,19%	-265.197.000	-0,73%
Otras cuentas por cobrar corrientes	2.085.960.000	0,13%	45.752.543.000	2,74%	-43.666.583.000	-95,44%
Inventarios corrientes	28.210.534.000	1,72%	21.773.393.000	1,30%	6.437.141.000	29,56%
Activos por impuestos corrientes	2.739.251.000	0,17%	2.239.885.000	0,13%	499.366.000	22,29%
Otros activos no financieros corrientes	18.103.465.000	1,10%	9.111.056.000	0,55%	8.992.409.000	98,70%
Total de activos corrientes	441.808.266.000	26,87%	397.762.160.000	23,81%	44.046.106.000	11,07%
Propiedades, planta y equipo	162.341.638.000	9,87%	168.862.960.000	10,11%	-6.521.322.000	-3,86%
Propiedad de inversión	144.049.695.000	8,76%	118.879.261.000	7,12%	25.170.434.000	21,17%
Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados	430.754.769.000	26,20%	469.362.736.000	28,10%	-38.607.967.000	-8,23%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes	200.168.992.000	12,18%	197.134.957.000	11,80%	3.034.035.000	1,54%
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	248.238.505.000	15,10%	313.390.587.000	18,76%	-65.152.082.000	-20,79%
Activos por impuestos diferidos	9.314.322.000	0,57%	0	0,00%	9.314.322.000	100%
Otros activos financieros no corrientes	5.695.415.000	0,35%	3.195.415.000	0,19%	2.500.000.000	78,24%
Otros activos no financieros no corrientes	1.688.482.000	0,10%	1.731.471.000	0,10%	-42.989.000	-2,48%
Total de activos no corrientes	1.202.251.818.000	73,13%	1.272.557.387.000	76,19%	-70.305.569.000	-5,52%
Total de activos	1.644.060.084.000	100,00%	1.670.319.547.000	100,00%	-26.259.463.000	-1,57%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	11.961.866.000	0,73%	11.178.640.000	0,67%	783.226.000	7,01%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	79.411.585.000	4,83%	85.502.474.000	5,12%	-6.090.889.000	-7,12%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	48.257.977.000	2,94%	66.971.826.000	4,01%	-18.713.849.000	-27,94%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	22.015.820.000	1,34%	29.583.353.000	1,77%	-7.567.533.000	-25,58%
Obligaciones financieras corrientes	61.380.218.000	3,73%	71.135.429.000	4,26%	-9.755.211.000	-13,71%
Total pasivos corrientes	223.027.466.000	13,57%	264.371.722.000	15,83%	-41.344.256.000	-15,64%
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	947.371.000	0,06%	696.052.000	0,04%	251.319.000	36,11%
Otras provisiones no corrientes	28.907.529.000	1,76%	24.574.110.000	1,47%	4.333.419.000	17,63%
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	85.873.315.000	5,22%	100.241.717.000	6,00%	-14.368.402.000	-14,33%
Pasivo por impuestos diferidos	0	0,00%	1.936.455.000	0,12%	-1.936.455.000	-100,00%
Otros pasivos financieros no corrientes	162.800.297.000	9,90%	217.026.239.000	12,99%	-54.225.942.000	-24,99%

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre	2025	% Vertical	2024	% Vertical	Variación (\$)	Variación %
Total pasivos no corrientes	278.528.512.000	16,94%	344.474.573.000	20,62%	-65.946.061.000	-19,14%
Total pasivos	501.555.978.000	30,51%	608.846.295.000	36,45%	-107.290.317.000	-17,62%
Capital emitido	114.880.000.000	6,99%	114.880.000.000	6,88%	0	0,00%
Prima de emisión	66.050.567.000	4,02%	66.050.567.000	3,95%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	772.542.441.000	46,99%	706.334.885.000	42,29%	66.207.556.000	9,37%
Otras participaciones en el patrimonio (No ORI)	71.046.020.000	4,32%	67.320.257.000	4,03%	3.725.763.000	5,53%
Reserva legal	47.011.611.000	2,86%	32.255.215.000	1,93%	14.756.396.000	45,75%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	70.973.467.000	4,32%	74.632.328.000	4,47%	-3.658.861.000	-4,90%
Total patrimonio	1.142.504.106.000	69,49%	1.061.473.252.000	63,55%	81.030.854.000	7,63%
Total patrimonio y pasivos	1.644.060.084.000	100,00%	1.670.319.547.000	100,00%	-26.259.463.000	-1,57%

Fuente: SUI Taxonomías Estados Financieros 2025 – 2024. Gobierno NIIF Formulario [210000], Estado de situación financiera (corriente/no corriente) – Individual

El análisis del Estado de Situación Financiera de INTERASEO S.A.S. E.S.P. evidencia una mejora sustancial en la solidez financiera y la liquidez de la empresa durante la vigencia 2025, a pesar de una ligera disminución en el total de activos.

En términos de liquidez, el aspecto más relevante fue el incremento del 736,96 % en el efectivo y equivalentes al efectivo, pasando de \$7.773.699.000 en 2024 a \$65.062.541.000 en 2025. Este aumento masivo se explica principalmente por un incremento significativo en las inversiones a corto plazo, que pasaron de \$45 millones a \$67.001 millones en 2025. Este cambio sugiere una estrategia activa de gestión de tesorería.

El Total de activos corrientes aumentó del 11,07 %, impulsado por la mejora en la posición de caja y una reducción sustancial de Otras cuentas por cobrar corrientes (-95,44%), lo que sugiere una gestión más eficiente del recaudo y de los recursos de corto plazo. Las Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos también mostraron un incremento del 5,38%.

Respecto a la Estructura Financiera y Pasivos, se observó una reducción significativa de las obligaciones, con una disminución del 15,64% en los pasivos corrientes, del 19,14% en los pasivos no corrientes y del 17,62% en el total de pasivos. Esta tendencia refleja una menor presión financiera y una reducción en la dependencia del endeudamiento. Las Otras cuentas comerciales por pagar corrientes disminuyeron un 27,94%, y las Obligaciones financieras corrientes se redujeron en un 13,71%.

En cuanto al patrimonio, este registró un crecimiento del 7,63%, explicado principalmente por el aumento de las ganancias acumuladas (9,37%) y de la reserva legal (45,75%), fortaleciendo el respaldo patrimonial de la compañía.

Desde el análisis vertical, la composición financiera muestra una mejora en la estructura de capital, los activos corrientes aumentaron su participación del 23,81 % al 26,87 %, mientras que el peso de los pasivos totales disminuyó del 36,45 % al 30,51 %. En contraste, el patrimonio incrementó su participación del 63,55 % al 69,49 %, evidenciando una mayor solvencia y un menor nivel de apalancamiento.

En conclusión, durante 2025, INTERASEO S.A.S. E.S.P. fortaleció su posición financiera, mejoró su liquidez, redujo su nivel de endeudamiento y consolidó una estructura patrimonial más robusta. No obstante, la disminución en Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados (-8,23%) y Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes (-20,79%) contribuyeron a la ligera contracción del total de activos. La gestión de tesorería, evidenciada por el aumento del efectivo, es un punto fuerte, aunque la restricción de parte de estos fondos debe ser monitoreada.

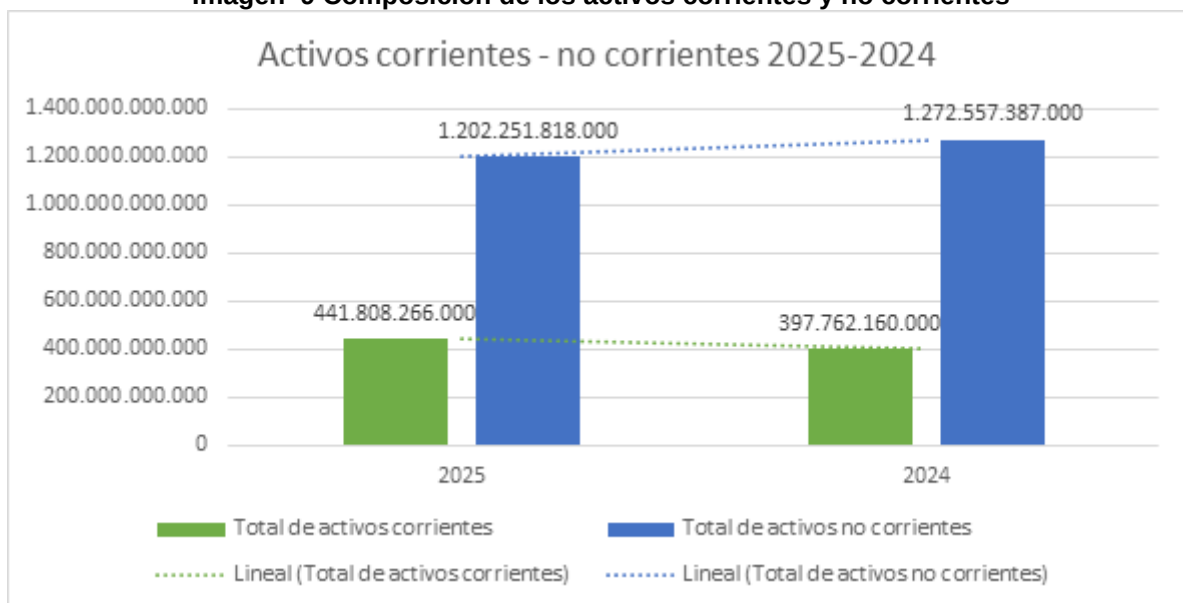
La reducción de pasivos es un indicador positivo de la gestión de riesgos y la sostenibilidad financiera a largo plazo.

- **Activos**

Efectuando una revisión al estado de situación financiera del prestador, encontramos que los activos, se encuentran concentrados en su mayoría en el largo plazo, representando de este modo el 73,13 % del total del activo para el año 2025, y siendo Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados el rubro más significativo con \$430.754.769.000, seguido de las Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes, con un valor de \$289.365.927.000.

Los activos de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. con ID 2044, tuvieron una disminución en la vigencia 2025 del -1,57 % con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$1.670.319.547.000 en 2024 a \$1.644.060.084.000 en el 2025.

Imagen 9 Composición de los activos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI, Taxonomía Gobierno NIIF 2025-2024 INTERASEO S.A.S. E.S.P. - Elaboración DTGA

Activo Corriente

El activo corriente representa un 26,87% del total del activo en el 2025, frente a un 23,81% del 2024, una vez revisados los rubros que componen el activo corriente, se realizó el correspondiente análisis tomando como referencia lo reportado en el aplicativo XBRL frente a la revelación de las notas a los estados financieros EEFF, las cuales se encuentran anexos en documento PDF.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

Se registró un aumento drástico del 736,96%. Este incremento se explica principalmente por un aumento masivo en las Inversiones, que pasaron de \$45 millones a \$67.001 millones en 2025, lo que sugiere una estrategia activa de gestión de tesorería. Es importante destacar que \$417 millones de este efectivo corresponden a Fondos fiduciarios restringidos para etapas de clausura y post-clausura (Resolución CRA 720 de 2015), lo que limita su disponibilidad para operaciones generales.

El informe original advierte que las cifras en las notas a los estados financieros presentan diferencias frente a las reportadas en el formato XBRL.

Imagen 10 Efectivo y equivalentes de efectivo

Nota 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 incluye los siguientes componentes:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2025	2024
Cajas menores	222,050	236,450
Cuenta corriente bancaria	-	334,325
Cuenta de ahorro	3,214,163	4,938,010
Inversiones	67,001,481	45,231
Moneda extranjera	25,222	16,843
Efectivo y equivalentes efect. sucursales	2,223,836	2,774,019
Fondos fiduciarios (*)	417,224	389,615
Total	73,103,976	8,734,493

(*) Corresponden a recursos de uso restringido debido a que solo podrán ser utilizados para las etapas de clausura y post-clausura según lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Fuente: SUI, Notas a los EEEF 2025 INTERASEO S.A.S. E.S.P

Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes:

Este rubro representa el 17,60% del total activo para el 2025 correspondiente a un valor de \$ 289.365.927.000, el cual presentó un incremento del 5,38% (\$14.760 millones) respecto de la vigencia anterior. El prestador indicó en sus notas que comprende los valores a favor por la prestación del servicio público de aseo y mercado corporativo.

Imagen 11 Cuentas por cobrar por servicios

Nota 6. Cuentas por cobrar por servicios, neto

Comprende los valores a favor de la Compañía por concepto de la prestación de su objeto social en las modalidades de servicio público de aseo y mercado corporativo a nivel nacional. Los saldos de las cuentas por cobrar por servicios comprenden los siguientes rubros:

Corriente	2025	2024
Cientes	279,524,553	263,852,346
Subsidio de servicio de aseo	28,344,972	28,313,210
Total	307,869,525	292,165,556

No corriente	2025	2024
Servicio de aseo	193,405,153	185,033,724
Deterioro de cartera por servicio de aseo	(193,405,153)	(185,033,724)
Total	-	-

Fuente: SUI, Notas a los EEEF 2025 INTERASEO S.A.S. E.S.P

Frente a este rubro, la empresa en las notas de revelación expresa lo siguiente: "(...) Comprende los valores a favor de la Compañía por concepto de la prestación de su objeto social en las modalidades de servicio público de aseo y mercado corporativo a nivel nacional. (...)".

Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes

Con un valor de \$36.240.588.000, este rubro representa el 2,20% del total de activos y experimentó una disminución del 0,73% respecto a 2024 (\$-265.197.000).

Imagen 12 Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes

Nota 8. Cuentas por cobrar con partes relacionadas

Los saldos de las cuentas por cobrar con partes relacionadas comprenden los siguientes rubros:

	2025	2024
Dividendos y participaciones por cobrar (1 y 4)	31,733,930	2,929,469
Créditos a socios y accionistas (2) (6)	12,070,040	-
Deudores partes relacionadas (3 y 5)	492,187,072	449,007,212
Total	535,991,042	451,936,681
Porción corriente	144,962,351	146,023,138
Porción no corriente	391,028,691	305,913,543

Fuente: SUI, Notas a los EEEF 2025 INTERASEO S.A.S. E.S.P

Como se advirtió previamente, los valores revelados en los documentos reportados en formato PDF (estados financieros, notas o revelaciones, informe del revisor fiscal y demás documentos soporte) presentan diferencias significativas frente a la información reportada y certificada en el archivo XBRL, situación que impide realizar un análisis comparativo adecuado y consistente.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento en relación con el marco técnico normativo de las NIIF (IFRS) adoptado en Colombia exige que la información financiera sea fiable, íntegra y una representación fiel de la realidad económica de la empresa.

Al reportar datos distintos en PDF y XBRL, se viola el principio de características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) contenido en el Anexo 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015.

Cartera servicio de aseo

En la información reportada en el Formato FC03-3 – CXC – Aseo (Detallado por estrato), se encuentra la cartera por edades para lo cual se relaciona a continuación, el detalle de las cuentas derivadas de la prestación del servicio público de aseo:

Tabla 7 Composición cartera del servicio de aseo 2025

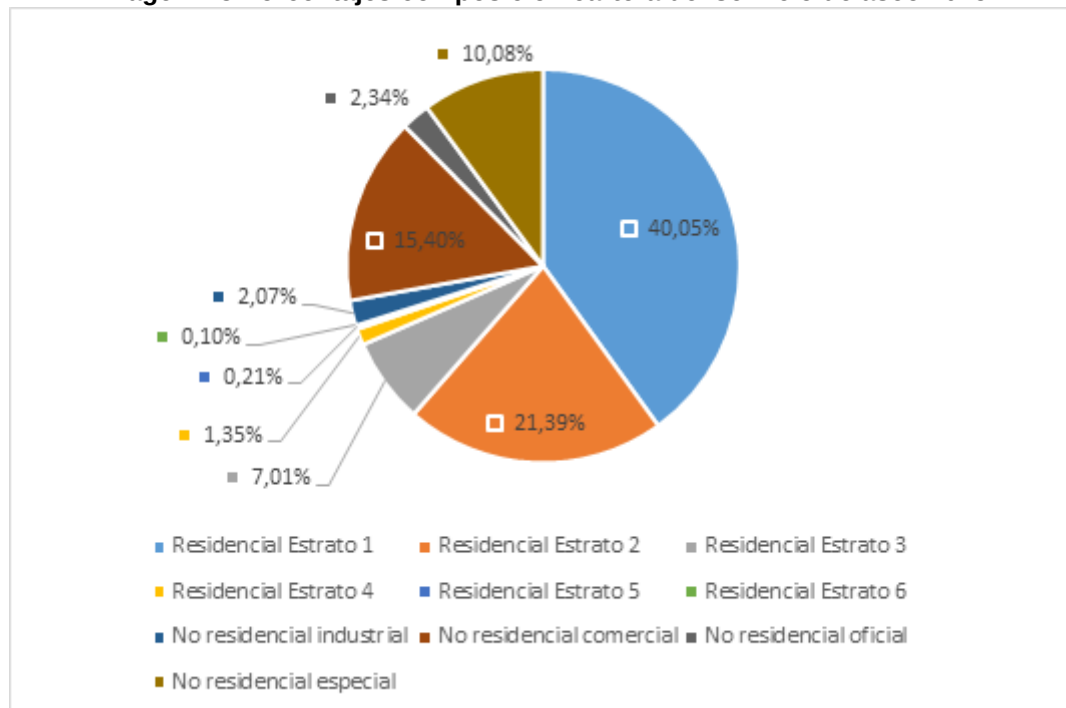
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo	CARTERA CORRIENTE	%	CARTERA NO CORRIENTE	%	Total Cartera	% Total Cartera
Residencial Estrato 1	103.741.938.000	35,85%	89.628.661.000	46,34%	193.370.599.000	40,05%
Residencial Estrato 2	60.950.108.000	21,06%	42.318.509.000	21,88%	103.268.617.000	21,39%
Residencial Estrato 3	22.936.358.000	7,93%	10.926.738.000	5,65%	33.863.096.000	7,01%
Residencial Estrato 4	4.285.148.000	1,48%	2.208.239.000	1,14%	6.493.387.000	1,35%
Residencial Estrato 5	765.377.000	0,26%	232.730.000	0,12%	998.107.000	0,21%
Residencial Estrato 6	315.458.000	0,11%	164.388.000	0,08%	479.846.000	0,10%

Cuentas por cobrar Servicio de Aseo	CARTERA CORRIENTE	%	CARTERA NO CORRIENTE	%	Total Cartera	% Total Cartera
No residencial industrial	7.128.042.000	2,46%	2.870.729.000	1,48%	9.998.771.000	2,07%
No residencial comercial	39.694.828.000	13,72%	34.633.001.000	17,91%	74.327.829.000	15,40%
No residencial oficial	5.275.648.000	1,82%	6.037.632.000	3,12%	11.313.280.000	2,34%
No residencial especial	44.273.022.000	15,30%	4.384.526.000	2,27%	48.657.548.000	10,08%
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	289.365.927.000	100%	193.405.153.000	100%	482.771.080.000	100%

Fuente: SUI, Taxonomía 2025-2024 XBRL-SUI INTERASEO S.A.S. E.S.P

De la tabla anterior, se puede observar que la cartera corriente de la empresa (menor a 1 año) cerró la vigencia 2025 con un valor de \$289.365.927.000 correspondiente al 59,94% del total de la cartera, mientras que la cartera no corriente (mayor a 1 año) se encuentra por el orden de los \$193.405.153.000, correspondiente al 40,06% de la cartera total de la empresa.

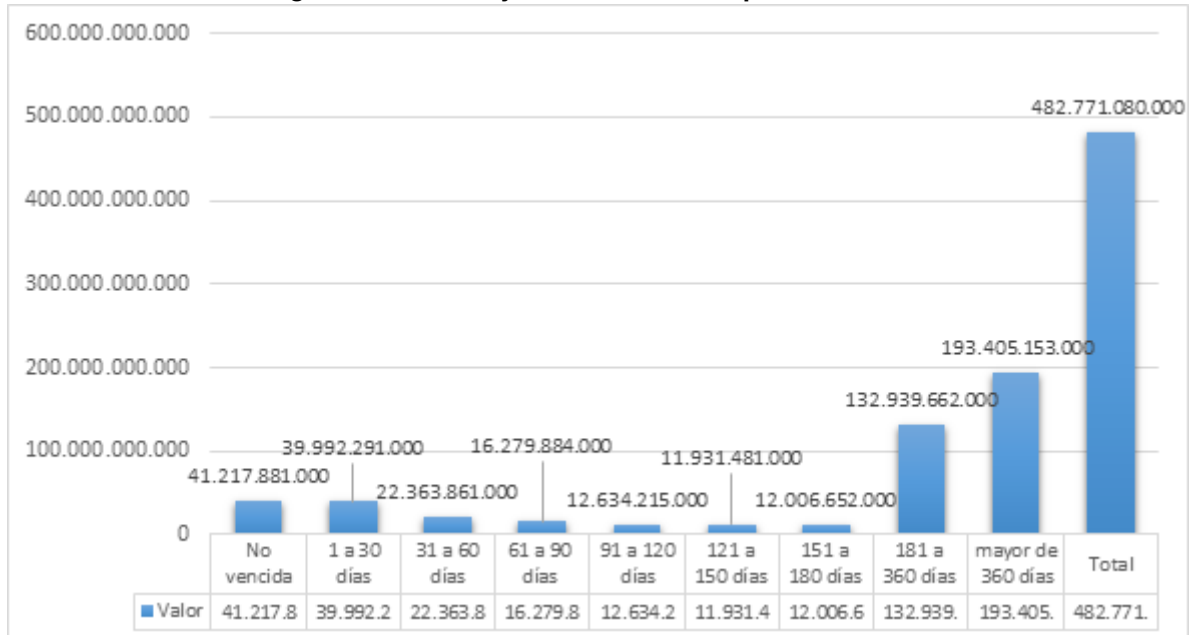
Imagen 13 Porcentajes composición cartera del servicio de aseo 2025



Fuente: SUI, Taxonomía XBRL vigencia 2025. Elaboración DTGA.

Como se evidencia en la gráfica anterior, la cartera del servicio de aseo está compuesta, en su mayor proporción, por la cartera residencial del estrato 1, con una participación del 40,05% sobre el total de la cartera. Le siguen la cartera residencial del estrato 2, con 21,39%, y la cartera no residencial del sector comercial, con 15,40%.

Imagen 14 Porcentajes Detalle Cartera por edades 2025



Fuente: SUI, taxonomía XBRL vigencia 2025. Elaboración DTGA

Así mismo, en el gráfico anterior, se observan las edades de la cartera de la empresa, donde predomina la cartera mayor de 360 días con el 40,06%, seguida de la cartera vencida de 181 a 360 días con un 27,54% y la no vencida con un 8,54% del total de la cartera.

Activo No Corriente

En cuanto a los activos clasificados como no corrientes, equivalen al 73,13% del total activo y los cuales presentaron una disminución del 5,52%, equivalente a \$-70.305.569.000, con respecto a la vigencia 2024. El rubro más representativo son Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados con un 26,20%.

Tabla 8 Activo No Corriente

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre	2025	% Vertical	2024	% Vertical	Variación (\$)	Variación %
Propiedades, planta y equipo	162.341.638.000	9,87%	168.862.960.000	10,11%	-6.521.322.000	-3,86%
Propiedad de inversión	144.049.695.000	8,76%	118.879.261.000	7,12%	25.170.434.000	21,17%
Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados	430.754.769.000	26,20%	469.362.736.000	28,10%	-38.607.967.000	-8,23%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes	200.168.992.000	12,18%	197.134.957.000	11,80%	3.034.035.000	1,54%
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	248.238.505.000	15,10%	313.390.587.000	18,76%	-65.152.082.000	-20,79%
Activos por impuestos diferidos	9.314.322.000	0,57%	0	0,00%	9.314.322.000	-100,00%
Otros activos financieros no corrientes	5.695.415.000	0,35%	3.195.415.000	0,19%	2.500.000.000	78,24%
Otros activos no financieros no corrientes	1.688.482.000	0,10%	1.731.471.000	0,10%	-42.989.000	-2,48%
Total de activos no corrientes	1.202.251.818.000	73,13%	1.272.557.387.000	76,19%	-70.305.569.000	-5,52%

Fuente: SUI, Taxonomía 2025-2024 XBRL. INTERASEO S.A.S. E.S.P

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes

Para la vigencia 2025, se reporta un valor de \$448.407.497.000, lo que representa una disminución de 19,25% frente a 2024, equivalente a \$-62.118.047.000. Una vez revisadas las notas a los estados financieros, se observa que dicho valor se compone de los siguientes conceptos:

Imagen 15 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes

(4) Dividendos y participaciones por cobrar	2025	2024
Aseo Sabaneta S.A.S. E.S.P.	1,730,967	1,448,472
Empresa de Servicios de Aseo de Valledupar S.A.S. E.S.P.	134,203	134,203
Palmirana de Aseo S.A. E.S.P.	-	37,230
Total	2,025,075	1,619,905

(5) Deudores partes relacionadas	2025	2024
Antioqueña de Iluminaciones S.A.S. E.S.P.	23	23
Asear Pluriservicios S.A.S.	41,890,359	41,818,947
Aseo Caldas Empresa de Servicios Públicos S.A.	247,383	-
Aseo del Norte S.A.S. E.S.P.	379,034	1,256,846
Aseo Especial Soledad S.A.S. E.S.P.	49,185,102	38,435,424
Aseo Since S.A.S. E.S.P.	97	20
Aseo Sincelajo Limpio S.A. E.S.P.	-	974
Aseo Sincelajo S.A. E.S.P.	227,294	-
Aseo Técnico de la Sabana S.A.S. E.S.P.	1,741,162	-
Atesa de Occidente S.A.S. E.S.P. Suc El Salvador	9,614,300	8,612,501
Atesa de Occidente S.A. E.S.P. Panamá	8,227,326	8,337,247
Atesa Servicios Aeroportuarios S.A.S. E.S.P.	16,670	-
Coltemp S.A.S.	1,048	-
Compañía de Iluminaciones Especiales S.A.S.	2,125	2,125
Consortio Aguas de Madrid 2015	393,858	386,883
Consortio de Servicio Temporales Inter Coltemp	-	560,701
Consortio Inter-Asa	3,407,010	1,579,730
Consortio Inter Yopal	20,217	20,217
Consortio Interaseo - Termotécnica	23,695	25,074
Consortio Penderisco I	228,457	-
Ecocaribe de Colombia S.A.S. E.S.P.	4,272	-
Consortio Pereira Iluminada	3,582	3,582
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.	19,483,440	15,280,401

(5) Deudores partes relacionadas	2025	2024
Eléctricas de Medellín (Ecuador)	2,477,068	2,346,165
Empresa de Aseo Copacabana S.A. E.S.P.	194,889	-
Empresa de Aseo Público Girardota S.A. E.S.P.	681,644	-
Empresa de Aseo Riogrande S.A. E.S.P.	51,740	-
Empresa de Aseo Sabaneta S.A. E.S.P.	624,024	-
Empresa de Aseo Siderense S.A. E.S.P.	319,884	-
Empresa de Desechos Especiales S.A.S. E.S.P.	1,269,178	-
Empresa de Servicios Públicos de Aseo Interaseo - Coveñas	84	19
Green Earth	220,752	-
Grupo Ethuss S.A.S.	-	84
H B Estructuras Metálicas S.A.S.	93,752	15,444
Interaseo Chile S.A.	25,449,424	22,785,535
Interaseo Ecuador S.A.	8,500,862	7,424,240
Interaseo El Salvador S.A. de C.V	14,021,126	10,465,852
Interaseo Equipos Honduras S.A. de C.V	453,462	1
Interaseo Perú SAC	26,375,794	20,561,454
Interaseo S.A.S. E.S.P. Sucursal El Salvador	277,999	282,799
Interaseo S.A.S. E.S.P. Agencia en Chile	3,995,063	4,586,314
Interaseo S.A.S. E.S.P. Sucursal del Perú	2,505,434	2,453,552
Interaseo SAS E.S.P Sucursal Honduras	23,706,215	52,873
Inversiones Nutibara	867,555	-
Inversiones Villa Grande S.A.	133,617	98,013
Promotora Metrosur S.A.S.	2,769	2,769
Revisalud Panamá	45,709,083	49,838,686
Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P.	769,855	-
Serviaseo S.A. Sede Panamá	5,307,610	603,234
Sociedad de Aseo de Bello S.A. E.S.P.	1,064,196	-
Sociedade electricas de Medellín SPA Chile	3,297,436	3,004,463
Sulambiente S.A de C.V	11,069	11,144
Teclaseo SEM de CV	61,081	-
Termomedic S.A.	20,661,834	18,521,236
Termotecnica Coindustrial S.A.S.	28,236,504	12,958,842

(5) Deudores partes relacionadas	2025	2024
Termotecnica Coindustrial Mexico	4,305,481	3,506,077
Union Temporal Arroyos Barranquilla	2,251,243	2,251,243
Unión Temporal Interaseo Vemxport	648,474	640,488
Urbalia Panamá S.A.	29,360,961	25,562,416
Total	389,003,616	304,293,638

Fuente: SUI, Notas a los EEFF 2025 INTERASEO S.A.S. E.S.P

De acuerdo con la nota 8 de los EEFF 2025, cuyas cifras difieren de las presentadas como se ha dicho anteriormente en los EEFF y en las notas se observa que en deudores partes relacionadas aumentó en un 28% respecto a la vigencia 2024. Debido a esta inconsistencia, no es posible realizar un análisis de la información en la taxonomía frente a las notas de revelación.

Activos por impuestos diferidos:

Se registra un aumento del 100% (\$9.314.322.000), pasando de \$0 en 2024 a \$9.314.322.000 en 2025.

Otros activos financieros no corrientes:

Experimentaron un incremento del 78,24% (\$2.500.000.000), pasando de \$3.195.415.000 en 2024 a \$5.695.415.000 en 2025.

Como se advirtió previamente, los valores revelados en los documentos reportados en formato PDF (estados financieros, notas o revelaciones, informe del revisor fiscal y demás documentos soporte) presentan diferencias significativas frente a la información reportada y certificada en el archivo XBRL, situación que impide realizar un análisis comparativo adecuado y consistente.

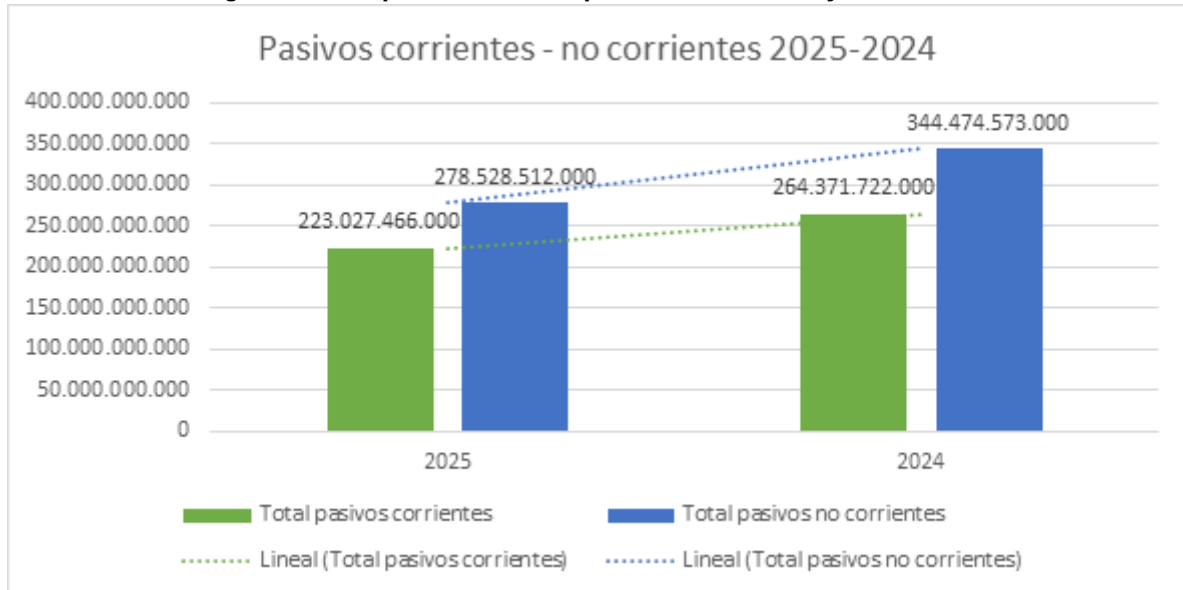
En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento en relación con el marco técnico normativo de las NIIF (IFRS) adoptado en Colombia exige que la información financiera sea fiable, íntegra y una representación fiel de la realidad económica de la empresa.

Al reportar datos distintos en PDF y XBRL, se viola el principio de características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) contenido en el Anexo 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015.

• **Pasivos**

Efectuando una revisión al estado de situación financiera del prestador, de la vigencia 2025 encontramos que los pasivos mostraron una disminución generalizada en comparación con el año anterior. Los pasivos corrientes representan el 44% del total de los pasivos, mientras que los pasivos no corrientes constituyen el 56% para 2025.

Imagen 16 Composición de los pasivos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI, Taxonomía Gobierno NIIF 2025-2024 INTERASEO S.A.S. E.S.P - Elaboración DTGA

Pasivo Corriente

El pasivo corriente tuvo una disminución para el 2025 del -15,64% frente a la vigencia 2024, pasando de \$264.371.722.000 en 2024 a \$223.027.466.000 en el 2025. Los rubros más representativos y sus variaciones son:

Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes:

Disminuyeron un 7,12%, pasando de \$85.502.474.000 en 2024 a \$79.411.585.000 en 2025, manteniendo una participación del 15,83% dentro del pasivo corriente.

Imagen 17 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Nota 17. Cuentas por pagar partes relacionadas

Representa las cuentas por pagar con partes relacionadas en su porción corriente y no corriente, cuyo saldo al corte de 31 de diciembre es el siguiente:

	2025	2024
Partes relacionadas (1 y 3)	256,691,972	187,885,299
A socios y accionistas (2 y 4)	137,515,415	120,029,958
Total	394,207,387	307,915,257

Porción corriente	116,781,744	125,738,933
Porción no corriente	277,425,643	182,176,324

Fuente: SUI, Notas a los EEFF 2025 INTERASEO S.A.S. E.S.P

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Otras cuentas comerciales por pagar corrientes:

Presentaron una reducción significativa del 27,94%, disminuyendo en \$18.713.849.000.

Pasivos por impuestos corrientes:

Disminuyeron un 25,58%, lo que representa una reducción de \$7.567.533.000.

Obligaciones financieras corrientes:

Se redujeron en un 13,71%, disminuyendo en \$9.755.211.000.

Pasivos No Corriente

El pasivo no corriente disminuyó un 19,14% en 2025 del -19,14% frente a la vigencia 2024, pasando de \$344.474573.000 en 2024 a \$278.528.512.000 en el 2025. Los rubros más representativos fueron:

Otros pasivos financieros no corrientes:

Disminuyeron un 24,99%, pasando de COP 217.026.239.000 en 2024 a COP 162.800.297.000 en 2025, con una participación del 32,46% dentro del pasivo no corriente.

Pasivo por impuestos diferidos:

Se eliminó completamente, pasando de COP 1.936.455.000 en 2024 a COP 0 en 2025, lo que representa una disminución del 100%.

Todas estas cifras reportadas en la taxonomía XBRL difieren de las presentadas en el archivo PDF, Por lo anterior, se conmina al prestador a verificar y reportar la información correcta a la mayor brevedad.

Como se advirtió previamente, los valores revelados en los documentos reportados en formato PDF (estados financieros, notas o revelaciones, informe del revisor fiscal y demás documentos soporte) presentan diferencias significativas frente a la información reportada y certificada en el archivo XBRL, situación que impide realizar un análisis comparativo adecuado y consistente.

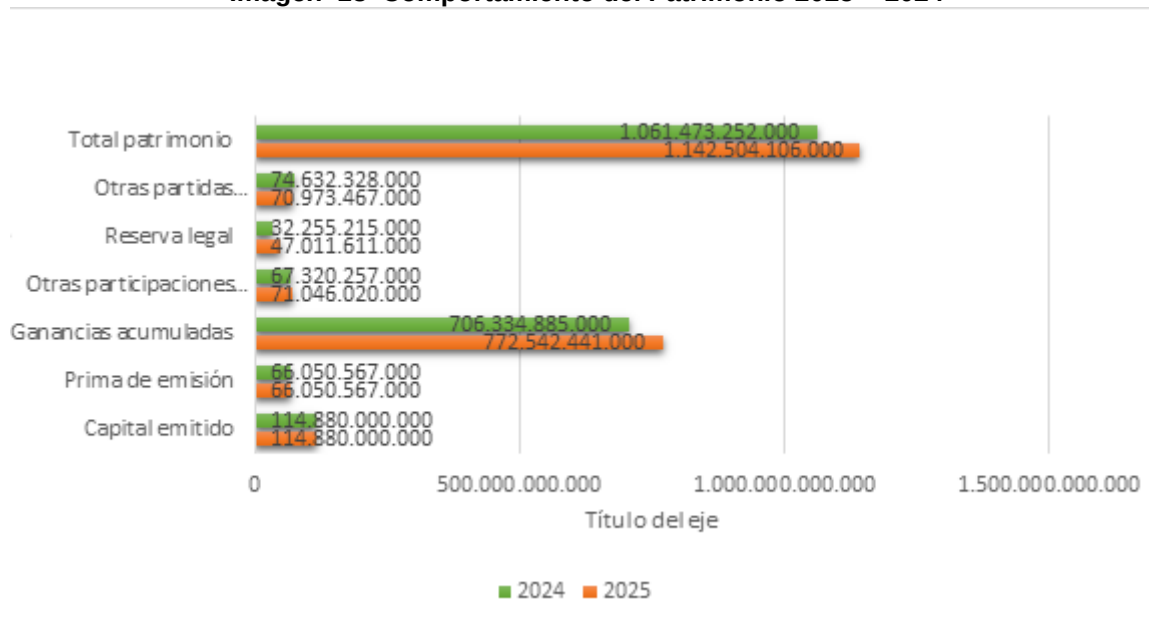
En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento en relación con el marco técnico normativo de las NIIF (IFRS) adoptado en Colombia exige que la información financiera sea fiable, íntegra y una representación fiel de la realidad económica de la empresa.

Al reportar datos distintos en PDF y XBRL, se viola el principio de características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) contenido en el Anexo 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015.

- **Patrimonio**

El patrimonio de INTERASEO S.A.S. E.S.P. registró un crecimiento del 7,63%, lo que evidencia un fortalecimiento de la solvencia financiera de la empresa, impulsado principalmente por el aumento en las ganancias acumuladas, que pasaron de \$706.334.885.000 en el 2024 a \$772.542.441.000 representando el 67,62% del total patrimonio para el 2025.

Imagen 18 Comportamiento del Patrimonio 2025 – 2024



Fuente: SUI, Taxonomía Gobierno NIIF 2025-2024 INTERASEO S.A.S. E.S.P - Elaboración DTGA

De acuerdo con lo reportado por la empresa en la Taxonomía 2025 del aplicativo Gobierno NIF-SUI, para el servicio de aseo se registraron ganancias acumuladas al cierre de la vigencia 2025 por valor de \$772.542.441.000.

No obstante, de la revisión de las notas a los estados financieros correspondientes al año 2025, reportadas y certificadas en el SUI, no se evidencia información suficiente que permita comprender la naturaleza, composición y variaciones del rubro de ganancias acumuladas, particularmente frente a la magnitud del saldo presentado y su comportamiento durante el periodo.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento asociado a la calidad y suficiencia de la información financiera reportada, toda vez que las notas a los estados financieros no contienen información adicional relevante que permita a los usuarios de la información comprender adecuadamente la naturaleza y comportamiento de dicho rubro.

Para las entidades clasificadas en el Grupo 1 – NIIF Plenas, resulta aplicable la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros, incorporada al marco técnico normativo mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. En particular, el párrafo 112 establece que las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y suministrar la información requerida por las NIIF que no haya sido presentada en los estados financieros, así como aquella información que, aunque no se presente en dichos estados, sea relevante para su comprensión.

Por lo anterior, la ausencia de revelaciones suficientes respecto del rubro de ganancias acumuladas, en los términos señalados, constituye una situación que podría afectar la calidad, suficiencia y comprensión de la información financiera reportada al SUI y, por tanto, se relaciona con un presunto incumplimiento de los requerimientos de presentación y revelación de información establecidos en el marco técnico normativo aplicable.

- **Estado de Resultados Integral 2024 – 2023.**

INTERASEO S.A.S E.S.P, mostró un crecimiento en sus ingresos de actividades ordinarias del 2025 comparado con la vigencia anterior (18,54%). Sin embargo, este crecimiento fue contrarrestado por un aumento desproporcionado en el costo de ventas (21,58%) y, más críticamente, por un deterioro masivo en la posición monetaria neta (1.104,11%). La disminución de otros ingresos e ingresos financieros también contribuyó a la reducción de la rentabilidad. A pesar de algunos puntos positivos como la reducción de costos financieros (-24,57%) y el excelente desempeño de las subsidiarias (571,97%), la ganancia neta se vio significativamente afectada.

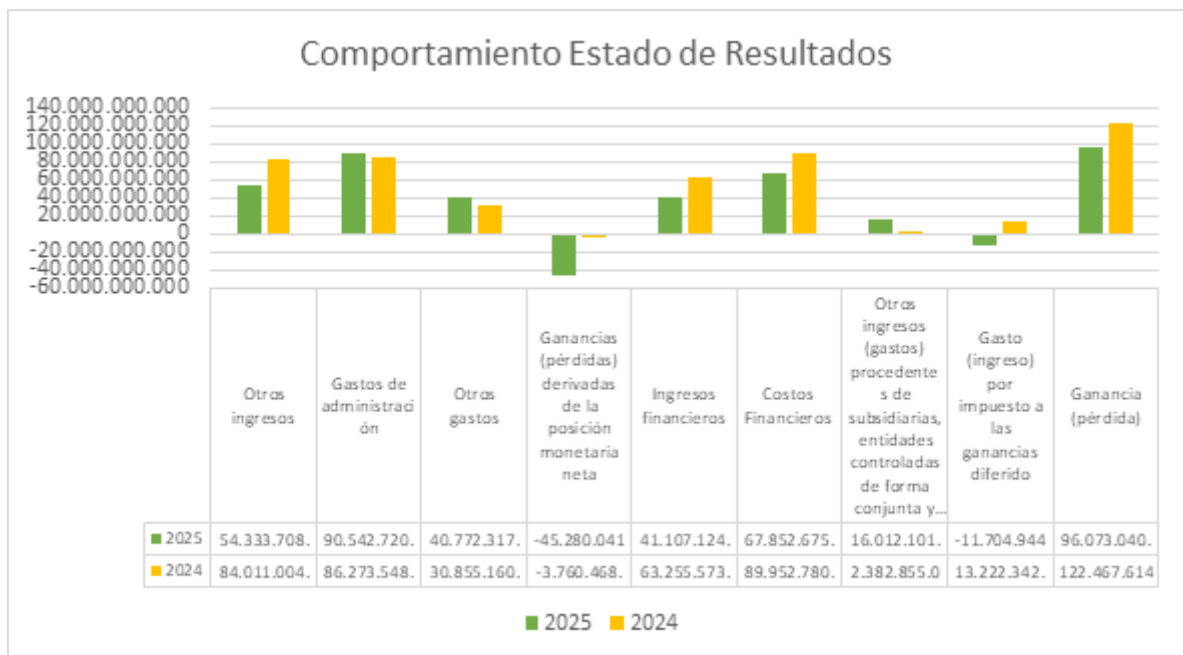
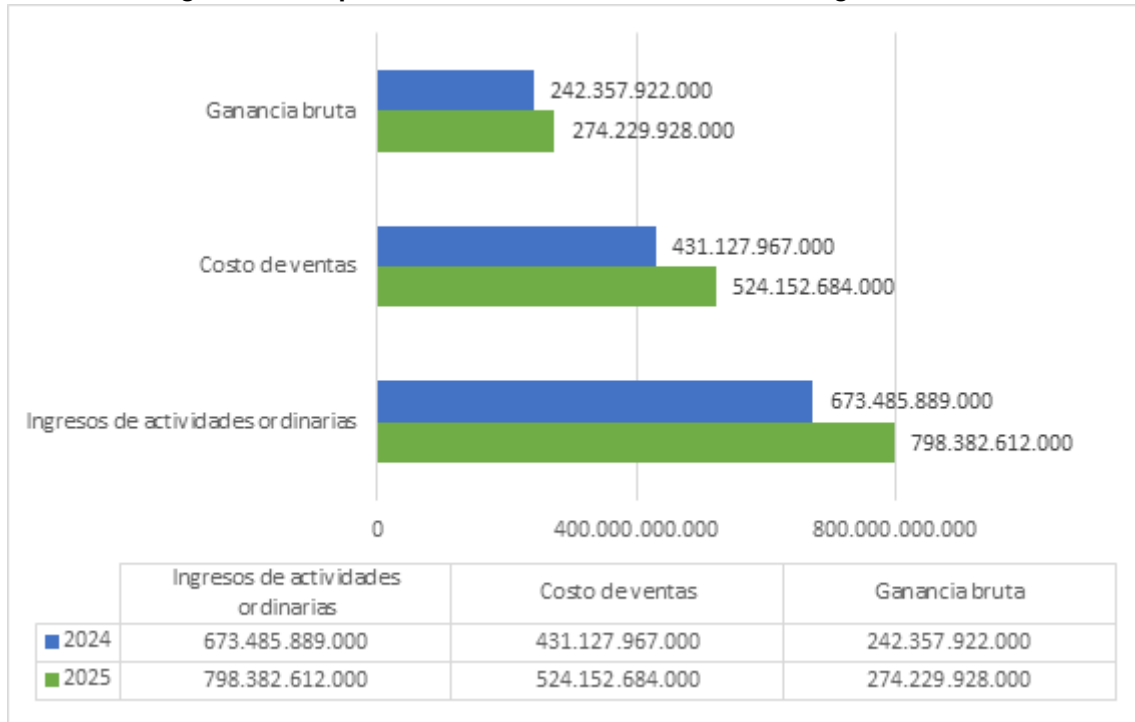
Tabla 9 Estado de Resultados Integral 2025-2024

Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2025	%	2024	%	Variación (\$)	Variación (%)
Ingresos de actividades ordinarias	798.382.612.000	100,00%	673.485.889.000	100,00%	124.896.723.000	18,54%
Costo de ventas	524.152.684.000	65,65%	431.127.967.000	64,01%	93.024.717.000	21,58%
Ganancia bruta	274.229.928.000	34,35%	242.357.922.000	35,99%	31.872.006.000	13,15%
Otros ingresos	54.333.708.000	6,81%	84.011.004.000	12,47%	-29.677.296.000	-35,33%
Gastos de administración	90.542.720.000	11,34%	86.273.548.000	12,81%	4.269.172.000	4,95%
Otros gastos	40.772.317.000	5,11%	30.855.160.000	4,58%	9.917.157.000	32,14%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	197.248.599.000	24,71%	209.240.218.000	31,07%	-11.991.619.000	-5,73%
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	-45.280.041.000	-5,67%	-3.760.468.000	-0,56%	-41.519.573.000	1104,11%
Ingresos financieros	41.107.124.000	5,15%	63.255.573.000	9,39%	-22.148.449.000	-35,01%
Costos Financieros	67.852.675.000	8,50%	89.952.780.000	13,36%	-22.100.105.000	-24,57%
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	16.012.101.000	2,01%	2.382.855.000	0,35%	13.629.246.000	571,97%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	141.235.108.000	17,69%	181.165.398.000	26,90%	-39.930.290.000	-22,04%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	56.867.012.000	7,12%	45.475.442.000	6,75%	11.391.570.000	25,05%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias diferido	-11.704.944.000	-1,47%	13.222.342.000	1,96%	-24.927.286.000	-188,52%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	96.073.040.000	12,03%	122.467.614.000	18,18%	-26.394.574.000	-21,55%
Ganancia (pérdida)	96.073.040.000	12,03%	122.467.614.000	18,18%	-26.394.574.000	-21,55%

Fuente: SUI, Taxonomía 2025-2024 XBRL-SUI INTERASEO S.A.S. E.S.P

En cuanto a sus resultados para la prestación del servicio público de aseo, la prestadora reportó ingresos por las actividades propias durante la vigencia 2025 por valor de \$798.382.612.000. Sumados los demás rubros que componen el resultado del ejercicio, se obtuvo una ganancia al cierre de la vigencia de \$96.073.040.000, lo que representa una disminución del 21,55 % frente a la vigencia 2024.

Imagen 19 Comportamiento Estado de Resultados Integral 2025-2024



Fuente: SUI, Taxonomía Gobierno NIIF 2025-2024 INTERASEO S.A.S. E.S.P - Elaboración DTGA

Comportamiento del Estado de Resultados:

- **Margen Bruto:** Disminuyó de 35.99% a 34.35%, una reducción de 1.64 puntos porcentuales. Esto se debe a que el costo de ventas creció a un ritmo más rápido que los ingresos.
- **Margen Operativo:** Sufrió una caída más pronunciada, de 31.07% a 24.71%, una reducción de 6.36 puntos porcentuales. Esto es resultado de la disminución del margen bruto, la caída

en otros ingresos y el aumento en otros gastos, a pesar del control en gastos de administración.

- **Margen Neto:** Se redujo de 18.18% a 12.03%, una disminución de 6.15 puntos porcentuales. La principal causa de esta caída es el impacto negativo de las ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta, así como la disminución de ingresos financieros y el aumento del gasto por impuesto a las ganancias diferido.

Composición de Ingresos del servicio de aseo

A continuación, se detalla la composición de los ingresos por las actividades del servicio de aseo, de acuerdo con la información suministrada en notas y en la taxonomía XBRL en su formato [900019] FC02 – Complementario de ingresos:

Tabla 10 Complementario de ingresos servicio de aseo 2025-2024

Ingresos Aseo	2025	%	2024	%	Variación (\$)	Variación %
Recolección y transporte residuos no aprovechables	177.246.919.000	22,05%	167.098.188.000	24,81%	10.148.731.000	6,07%
Disposición final	68.820.333.000	8,56%	57.727.573.000	8,57%	11.092.760.000	19,22%
Tratamiento de lixiviados	10.376.214.000	1,29%	9.326.476.000	1,38%	1.049.738.000	11,26%
Comercialización	130.491.431.000	16,23%	106.325.730.000	15,79%	24.165.701.000	22,73%
Limpieza y lavado de áreas públicas	48.593.156.000	6,04%	45.669.547.000	6,78%	2.923.609.000	6,40%
Barrido y Limpieza	240.983.052.000	29,97%	215.856.723.000	32,05%	25.126.329.000	11,64%
Transferencia	445.615.000	0,06%	519.604.000	0,08%	-73.989.000	-14,24%
Manejo de residuos especiales	0	0,00%	4.977.022.000	0,74%	-4.977.022.000	-100,00%
Otros ingresos servicio aseo	127.021.531.000	15,80%	65.985.026.000	9,80%	61.036.505.000	92,50%
Ingresos Aseo	803.978.251.000	100%	673.485.889.000	100%	130.492.362.000	19,38%

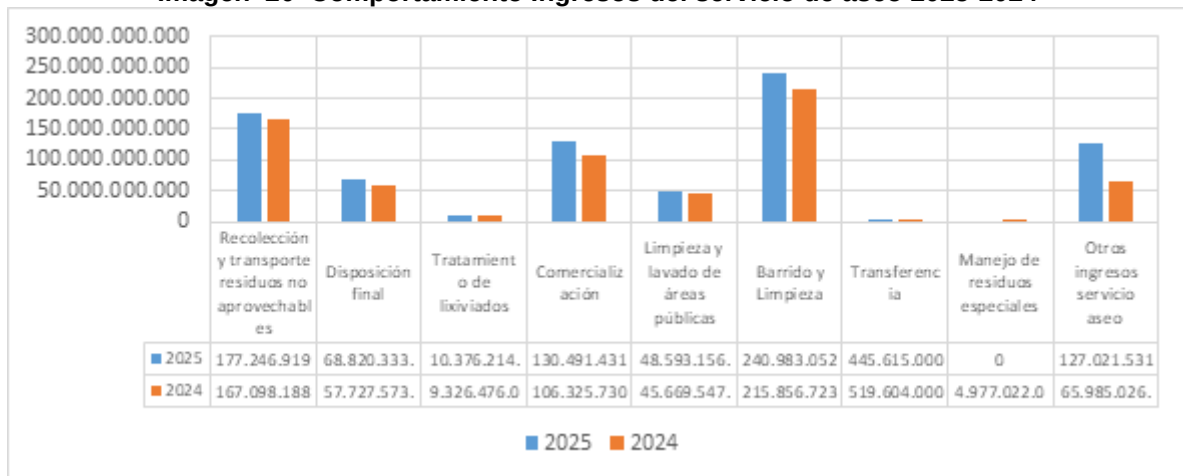
Fuente: SUI, Formato FC02–Complementario de ingresos Taxonomía 2025-2024. INTERASEO S.A.S. E.S.P

El segmento de ingresos más representativo para INTERASEO S.A.S. E.S.P. durante la vigencia 2025 correspondió a Barrido y Limpieza, con una participación del 29,97 % sobre el total de ingresos, alcanzando un valor de \$240.983.052.000, lo que representa un incremento del 11,64 % frente a la vigencia anterior.

En segundo lugar, se ubicó Recolección y transporte de residuos no aprovechables, con una participación del 22,05 %, equivalente a \$177.246.919.000, registrando un incremento del 6,07 % respecto de 2024.

Por su parte, los ingresos que presentaron disminución durante 2025 fueron los correspondientes a Manejo de residuos especiales, rubro en el que no se registraron ingresos, y Transferencia, que evidenció una disminución del 14,24 %

Imagen 20 Comportamiento Ingresos del servicio de aseo 2025-2024



Fuente: SUI, Taxonomía Gobierno NIIF 2025-2024 INTERASEO S.A.S. E.S.P - Elaboración DTGA

Al respecto, vale la pena señalar que, dentro de la información reportada por el prestador en el formato FC02 – Complementario de ingresos para el año 2024, se identificó que la empresa incluye la actividad de manejo de residuos especiales dentro de los ingresos por actividades del servicio de aseo. No obstante, dicha actividad debe ser reportada en el campo correspondiente a ingresos por actividades no vigiladas.

Imagen 21 FC02 – Complementario de ingresos 2024

Aseo [resumen]	
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	167.098.188.000,00 COP
Disposición final	57.727.573.000,00 COP
Tratamiento de lixiviados	9.326.476.000,00 COP
Comercialización	106.325.730.000,00 COP
Corte de césped	
Poda de árboles	
Limpieza y lavado de áreas públicas	45.669.547.000,00 COP
Limpieza de playa costeras y riveras	
Suministro e instalación de cestas en vías y áreas públicas	
Mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas	
Barrido y Limpieza	215.856.723.000,00 COP
Transferencia	519.604.000,00 COP
Aprovechamiento	
Manejo de residuos especiales	4.977.022.000,00 COP
Otros ingresos servicio aseo	65.985.026.000,00 COP
Subtotal Ingresos Aseo	673.485.889.000,00 COP

Fuente: SUI, Taxonomía 2024 FC02 Complementario de ingresos. INTERASEO S.A.S. E.S.P

Verificada la información reportada en la Taxonomía 2025 y la registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) por INTERASEO S.A.S. E.S.P. con corte al 7 de julio de 2026, se evidenció que en el formato FC02 – Complementario de ingresos no se encuentran incluidas algunas actividades inscritas en el RUPS, tales como corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, limpieza de playas y aprovechamiento.

Estado de Flujo de Efectivo 2025 – 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el estado de flujos de efectivo de INTERASEO S.A.S. E.S.P. evidencia una mejora significativa en la liquidez de la empresa, reflejada en un incremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo de \$57.288.842.000, frente a una disminución de \$32.926.669.000 registrada en 2024.

Aunque la ganancia del ejercicio disminuyó en 34,24 %, al pasar de \$146.088.319.000 en 2024 a \$96.073.040.000 en 2025, los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación presentaron un crecimiento significativo del 532,99 %, alcanzando \$116.600.196.000, lo que evidencia una mayor capacidad de generación de efectivo a partir de la operación del negocio.

Por su parte, las actividades de inversión mostraron una variación favorable, al pasar de un flujo negativo de \$11.681.756.000 en 2024 a un flujo positivo de \$3.090.224.000 en 2025. En contraste, las actividades de financiación registraron una mayor salida de recursos, con un flujo negativo de \$60.817.195.000, equivalente a un incremento del 53,77 % en las salidas frente a 2024.

Como resultado, el efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo ascendieron a \$65.062.541.000, lo que representa un incremento del 736,96 % respecto al saldo inicial del periodo y refleja un fortalecimiento en la posición de caja de la prestadora.

Tabla 11 Estado de Flujos de Efectivo 2025 - 2024

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ganancia (pérdida)	96.073.040.000	146.088.319.000	-50.015.279.000	-34,24%
Flujos de efectivo netos (Operación)	116.600.196.000	18.420.637.000	98.179.559.000	532,99%
Flujos de efectivo netos (Inversión)	3.090.224.000	-11.681.756.000	14.771.980.000	-126,45%
Flujos de efectivo netos (Financiación)	-60.817.195.000	-39.551.101.000	-21.266.094.000	53,77%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	57.288.842.000	-32.926.669.000	90.215.511.000	-273,99%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	7.773.699.000	40.700.368.000	-32.926.669.000	-80,90%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	65.062.541.000	7.773.699.000	57.288.842.000	736,96%

Fuente: SUI, Formato FC02 – Estado de flujos de efectivo, método indirecto – Individual Taxonomía 2025-2024.
INTERASEO S.A.S. E.S.P

El ratio de Calidad de la Ganancia (Flujo de Efectivo Operativo / Ganancia Neta) es un indicador crucial de la sostenibilidad de las ganancias de una empresa. Un ratio superior a 1.0 sugiere que la empresa está generando más efectivo de sus operaciones de lo que reporta como ganancia neta, lo cual es una señal de alta calidad de las ganancias. Por el contrario, un ratio inferior a 1.0 podría indicar que las ganancias están siendo impulsadas por partidas no monetarias o agresivas políticas contables:

- 2024: El ratio fue de 0.13 (18.420 millones / 146.088 millones). Este valor extremadamente bajo indica que la ganancia neta de 2024 no estaba respaldada por una generación de efectivo operativa adecuada. Esto podría ser una señal de alerta sobre la calidad de las ganancias en ese período, posiblemente debido a un gran volumen de ventas a crédito no cobradas, acumulación de inventarios, o el impacto de partidas no monetarias que inflaron la ganancia contable.
- 2025: El ratio mejoró drásticamente a 1.21 (116.600 millones / 96.073 millones). A pesar de la disminución en la ganancia neta, la empresa logró generar un flujo de efectivo operativo significativamente mayor que su ganancia. Esto sugiere una mejora sustancial en la calidad de las ganancias y en la eficiencia de la conversión de las ganancias contables en efectivo. Este

cambio es muy positivo y contrarresta en parte la preocupación generada por la disminución de la ganancia neta.

Todas estas cifras reportadas en la taxonomía XBRL difieren de las presentadas en el archivo PDF, situación que impide realizar un análisis comparativo adecuado y consistente.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento en relación con el marco técnico normativo de las NIIF (IFRS) adoptado en Colombia exige que la información financiera sea fiable, íntegra y una representación fiel de la realidad económica de la empresa.

Al reportar datos distintos en PDF y XBRL, se viola el principio de características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) contenido en el Anexo 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015.

- **Indicadores Financieros**

De acuerdo con la información reportada y certificada por el prestador en la Taxonomía XBRL 2025 y 2024, se procedió a realizar el cálculo y su respectivo análisis de los siguientes indicadores financieros para el servicio público de aseo:

Indicadores de Rentabilidad

Tabla 12 Indicadores financieros de Rentabilidad 2025-2024

De Rentabilidad	Fórmula	2025	2024
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	34,35%	35,99%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	12,03%	18,18%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	5,84%	7,33%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	8,41%	11,54%

Fuente: SUI, Taxonomía Estados Financieros 2025-2024. INTERASEO S.A.S. E.S.P. - Elaboración DTGA

Margen Operacional: El margen operacional tuvo una disminución 1,64 puntos porcentuales pasando del 35,99% en el 2024 al 34,35% en el 2025, lo que se explica por el mayor crecimiento del costo de ventas en relación con los ingresos. Así mismo, por la reducción de otros ingresos y el aumento de otros gastos.

Margen Neto de Utilidad: el Margen Neto cayó del 18,18% al 12,03%. Esto indica que factores no operativos (como mayores impuestos, gastos financieros o pérdidas extraordinarias) están erosionando la utilidad final.

Rendimiento del Activo: El rendimiento sobre los activos (ROA) también disminuyó pasando de 7,33% en el 2024 al 5,84%, en el 2025, sin embargo, el activo sigue generando retornos positivos, por cada peso invertido en activos, se generó en el año 2025 un resultado positivo para el rendimiento del 5,84%.

Rendimiento del Patrimonio: El rendimiento del patrimonio (ROE) sufrió una caída del 11,54% al 8,41%, lo que es consistente con la menor ganancia neta a pesar del aumento en el patrimonio.

Conclusión de Rentabilidad: La tendencia decreciente en las ratios de rentabilidad (Margen Operacional, Margen Neto de Utilidad, Rendimiento del Activo y Rendimiento del Patrimonio) es el aspecto más crítico del análisis. A pesar de un crecimiento del 18,54% en los ingresos de actividades ordinarias, el costo de ventas creció a un ritmo mayor (21,58%), lo que comprimió el margen bruto. Además, la significativa disminución de otros ingresos (-35,33%) y el drástico aumento en las pérdidas por posición monetaria neta (1104,11%) impactaron negativamente la ganancia operativa y neta. Esto sugiere que la empresa enfrenta desafíos en la gestión de sus costos operativos y en la diversificación de sus fuentes de ingresos, así como una exposición considerable a riesgos monetarios. La menor rentabilidad por activo y patrimonio indica que la empresa está generando menos ganancias por cada unidad de inversión, lo que podría afectar la confianza de los inversores y la capacidad de autofinanciación a largo plazo.

Indicadores de Liquidez

Tabla 13 Indicadores financieros de Liquidez 2025-2024

De Liquidez	Fórmula	2025	2024
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,98	1,50
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Efectivo de uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	\$ 218.780.800.000	\$ 133.390.438.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C \text{ Comerciales Ctes} - \text{Efectivo uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,51	0,15
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	3,28	2,74

Fuente: SUI, Taxonomía Estados Financieros 2025-2024. INTERASEO S.A.S. E.S.P. - Elaboración DTGA

Razón Corriente: La razón presentó una mejora de 1,50 en 2024 a 1,98 en 2025. Esto significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo, cuenta con \$1,98 pesos en activos corrientes para respaldarlo, otorgándole una posición más cómoda.

Capital de Trabajo: Registró un incremento masivo, pasando de \$133.390.438.000 a \$218.780.800.000. Este aumento de recursos disponibles (restando activos restringidos) refuerza la capacidad operativa del día a día.

Prueba Ácida: Al extraer las cuentas por cobrar y el efectivo restringido del activo corriente, el panorama cambia drásticamente. A pesar de subir de 0,15 (2024) a 0,51 (2025), el indicador sigue estando muy por debajo del óptimo técnico (1,0). La empresa no tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones inmediatas únicamente con su caja libre. Depende de forma absoluta de la recuperación de su cartera.

Solidez: Aumentó de 2,74 a 3,28, consolidando una estructura general donde el activo total respalda con holgura el pasivo total a largo plazo.

Conclusión de Liquidez: La empresa muestra una notable mejoría en su salud financiera de corto plazo y solvencia. El incremento en el capital de trabajo y la razón corriente reducen el riesgo de impago; sin embargo, la baja prueba ácida enciende una alerta menor sobre la disponibilidad de efectivo inmediato si surgieran exigencias de cobro repentinas.

Indicadores de Actividad

Tabla 14 Indicadores financieros de Actividad 2025-2024

De Actividad	Fórmula	2025	2024
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 365}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	150	193
Rotación de Cartera	$\frac{365}{\text{Número de Días Cartera}}$	2,44	1,89

Fuente: SUI, Taxonomía Estados Financieros 2025-2024. INTERASEO S.A.S. E.S.P. - Elaboración DTGA

Número de días de la cartera: Se redujo significativamente de 193 días en 2024 a 150 días en 2025. La empresa logró acortar el tiempo que tarda en cobrar el dinero a sus clientes por ventas a crédito en 43 días.

Rotación de cartera: Aumentó de 1,89 a 2,44 veces al año. Esto sugiere una gestión de cobranza más dinámica y efectiva, lo cual es fundamental para mantener los niveles de liquidez positivos observados en la sección anterior.

Conclusión de Actividad: Se observa una optimización sobresaliente en la gestión de cobranza. Al acelerar el retorno de las cuentas por cobrar, la empresa libera flujos de efectivo con mayor rapidez. Este logro operativo es, muy probablemente, una de las razones principales detrás del robusto incremento del capital de trabajo observado en el módulo de liquidez.

Conclusión General de los indicadores:

Desde una perspectiva de alta dirección financiera, la empresa se encuentra en una fase de transición de alta liquidez, pero de contracción en la eficiencia de conversión final. El comportamiento de los indicadores durante el periodo 2024-2025 revela una paradoja financiera: la operación es hoy más líquida y eficiente en su capital de trabajo, pero significativamente menos rentable para sus accionistas.

El análisis integrado de las tres dimensiones nos permite concluir lo siguiente:

1. El motor del éxito operativo (Actividad y Liquidez): El gran acierto de la gerencia en 2025 radica en la gestión de su tesorería y ciclo de conversión de efectivo. Al reducir drásticamente los días de cartera de 193 a 150 días, la empresa liberó recursos atrapados en sus cuentas por cobrar. Esta excelente optimización de la cobranza fue el principal catalizador para disparar el capital de trabajo a \$218.780.800.000 y elevar la razón corriente a un robusto 1,98. La empresa mitigó cualquier riesgo de insolvencia técnica a corto plazo.

2. El problema de fondo (Destrucción de Margen): A pesar de tener más caja y mejores flujos por cobranza, la operación perdió una preocupante capacidad de traducir ingresos en ganancias. Mientras el margen operacional sufrió una caída leve (del 35,99% al 34,35%), el margen neto se desplomó más de 6 puntos porcentuales, cerrando en un 12,03%. Esto evidencia que el verdadero problema no está en el costo directo de ventas, sino después de la utilidad operativa: un incremento

desmedido en los gastos financieros (intereses), pérdidas cambiarias o carga impositiva devoró el beneficio neto.

3. Impacto en los inversionistas (ROA y ROE): Como consecuencia directa de la caída del beneficio neto, la rentabilidad del patrimonio (ROE) se deterioró a un 8,41%.

- **Información Financiera Especial IFE 2025-2024**

En cumplimiento de las Resoluciones SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020 y la Resolución SSPD-20231000805465 del 06/12/2023 “*Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial*”, se procedió a analizar la información reportada por INTERASEO S.A.S. E.S.P ID 2044, para cada uno de los periodos habilitados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución SSPD No. 20201000055775, el cual establece:

“(...) Artículo 2. Información a reportar. Los sujetos descritos en el artículo 1 están obligados a reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE a través de los puntos de entrada correspondientes, sin perjuicio del reporte de información financiera anual. (...)”

Con fundamento en lo anterior, y una vez efectuada la revisión en el Sistema Único de Información (SUI) Sistema Único de Información, se evidenció que la prestadora ha realizado los correspondientes cargues de la Información Financiera Especial en las diferentes vigencias analizadas.

- **Oportunidad del cargue de información financiera especial**

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/2020, respecto de los plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral, se establece lo siguiente:

“(...) Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(...) Parágrafo 1. Para el año 2020 la información a reportar es la correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Parágrafo 2. La información financiera del segundo y tercer trimestre del año 2020 será reportada a más tardar en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Segundo Trimestre (01 Abr – 30 Jun de 2020)	15 de enero de 2021
Tercer Trimestre (01 Jul – 30 Sep. de 2020)	15 de enero de 2021

(...)”

De igual manera, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución SSPD No. 20231000805465 del 6 de diciembre de 2023, se analizaron los plazos aplicables a las vigencias posteriores, con el fin de verificar la oportunidad en el cargue y certificación de la Información Financiera Especial por parte del prestador así:

“(…) Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	15 de marzo del año siguiente al del reporte ⁽¹⁾

(1) Si el 15 de marzo corresponde a día no hábil o feriado, el reporte deberá ser certificado el día hábil siguiente.

Los puntos de entrada para el diligenciamiento y cargue de la Información Financiera Trimestral estarán disponibles en el SUI el quinto (5°) día hábil del mes siguiente del respectivo trimestre (abril, julio, octubre), para el cuarto trimestre la habilitación se hará el primer día hábil del mes de febrero del año siguiente al del reporte.

Las demás disposiciones contenidas en el artículo modificado continúan vigentes.”

Para los trimestres II, III y IV de la vigencia 2020; los trimestres I, II, III y IV de las vigencias 2021, 2022 y 2023; así como el trimestre I de las vigencias 2024 y 2025, la Información Financiera Especial (IFE) fue certificada por fuera de las fechas máximas establecidas en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Por otra parte, la IFE correspondiente al trimestre I de 2026 aparece en estado “Pendiente”, tal como se muestra a continuación:

Tabla 15 Oportunidad Cargue IFE 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido 2026

INTERASEO S.A E.S.P ID 2044								
FECHA RCERTIFICACIÓN SUI	2020				2021			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
	N.A.	16/11/2021	4/11/2021	4/11/2021	9/11/2021	9/11/2021	14/01/2022	20/05/2022
FECHA RCERTIFICACIÓN SUI	2022				2023			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
	24/06/2022	23/02/2023	16/03/2023	18/10/2023	26/10/2023	30/10/2023	5/01/2024	21/08/2024
FECHA RCERTIFICACIÓN SUI	2024				2025			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
	29/07/2024	14/08/2024	14/11/2024	14/03/2025	15/05/2025	14/08/2025	11/11/2025	13/03/2026
FECHA RCERTIFICACIÓN SUI	2026							
	I TRIMESTRE							
	PENDIENTE							

Fuente: SUI, Aplicativo Gobierno NIIF (02/07/2026) INTERASEO S.A.S. E.S.P. - Elaboración DTGA

- Calidad del cargue de información financiera especial**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Resolución citada, el cual dice:

“(…) Artículo 2. Información a reportar. (...) Además del reporte de información en lenguaje XBRL, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deberán adjuntar un archivo en formato .pdf que contenga la remisión de la información financiera, firmada por el Representante Legal y/o Contador Público. La información financiera especial solicitada puede no estar auditada, sin embargo, en caso de tener modificaciones, el prestador de servicios públicos deberá tener disponibles los respectivos soportes. (...)”.

Al respecto, la prestadora presenta presunto incumplimiento por las inconsistencias en el cargue del archivo PDF, el cual, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución SSPD No. 20231000805465 del 6 de diciembre de 2023, debe contener la información financiera especial solicitada firmada por Representante Legal y/o Contador Público, pero los archivos que se han certificado en SUI, han sido tan solo comunicaciones, en las que se informa que se remitió y presento la información financiera especial en los XBRL y dicha situación se observa para todos los periodos habilitados.

- **Calidad de Información Financiera 2025-2024**

Una vez revisada la información financiera reportada por INTERASEO S.A.S. E.S.P. (ID 2044), se identificaron las siguientes observaciones relacionadas con la calidad, integridad y consistencia de la información certificada en el SUI:

- **Actas de Asamblea:**
Se evidenció que las actas No. 92 y No. 94 de la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebradas el 31 de marzo de 2025 y el 10 de abril de 2025, respectivamente, no se encuentran debidamente impresas en las hojas del libro oficial registrado ante la Cámara de Comercio correspondiente. Esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 142 de 1994, que exige la aprobación de los estados financieros por la asamblea de accionistas. Así mismo para la vigencia 2025 no se anexó copia del acta o de las actas de asamblea ordinaria y/o extraordinaria de accionistas mediante las cuales se aprobaron los estados financieros, según corresponda.
- **Ausencia de Firmas y Certificación:**
Los estados financieros reportados en formato PDF para la vigencia 2025 —esto es, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas o revelaciones— no se encuentran suscritos por los responsables de la información financiera, a saber: representante legal, contador público y revisor fiscal, lo que afecta su validez formal y la confianza en la información presentada.
- **Discrepancias entre XBRL y PDF 2025-2024:**
Persisten diferencias significativas entre las cifras reportadas en la taxonomía XBRL y las contenidas en los documentos PDF complementarios. Aunque la normativa establece que el XBRL prevalece, estas inconsistencias generan dudas sobre la fiabilidad de la información en los anexos PDF y la diligencia en su preparación.

Esta situación que contraviene las recomendaciones establecidas en la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023, relacionadas con el adecuado diligenciamiento y la consistencia de la información financiera reportada.

- **Ausencia Informe Revisor Fiscal 2025:**

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

No se evidenció el informe del revisor fiscal correspondientes a la vigencia 2025.

- Ausencia Certificación Estados Financieros 2025:
No se aportó la certificación de los estados financieros correspondiente a la vigencia 2025.
- Inconsistencias en el Formato FC01:
Respecto del diligenciamiento del formato FC01, se evidenció incumplimiento en el nivel de detalle requerido para la vigencia 2025, toda vez que no se observa la discriminación específica de los gastos asociados a ACPM, Fuel Oil y disposición final, los cuales no deben consolidarse en cuentas genéricas como “Generales” o “Gastos diversos”.
- **Auditoría Externa de Gestión de Resultados AEGR 2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994 Ley 142 de 1994, la empresa se encuentra obligada a contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR).

De acuerdo con la información registrada por el prestador en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), correspondiente a la última actualización de la vigencia 2025 (Nro. de aprobación: 2025102044450789 del 24 de octubre de 2025), se evidenció la existencia de un contrato de Auditoría Externa de Gestión y Resultados suscrito con la firma AUDIEXTERNAS S.A.S., hasta el 30 de marzo de 2027.

En relación con la información financiera auditada correspondiente a la vigencia 2025, la firma auditora AUDIEXTERNAS S.A.S., en su informe denominado “Concepto AEGR sobre la Viabilidad Financiera – Vigencia 2025”, señaló lo siguiente:

“(...) Opinión de la auditoría externa sobre los supuestos macroeconómicos y la viabilidad financiera de INTERASEO S.A.S. E.S.P.

a. Con relación a los supuestos macroeconómicos y resultados financieros

Durante el período evaluado, la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. refleja en sus estados financieros un menor crecimiento en materia de Activos, frente al comportamiento del año 2024, en el cual se presentó un aumento de \$259.256,5 millones el equivalente a un 15,51%, frente a un crecimiento de \$66.278,1 millones, alcanzados en el año 2025. En dicho resultado, se evidencia la afectación de las partes Corriente y No Corrientes, ya que no registran variaciones muy significativas en sus movimientos. Los Pasivos reflejados cambiaron la tendencia de aumento que venía de años anteriores, al variar favorablemente en un 1,99%, el equivalente a \$16.876,3 millones, mejorando la situación Patrimonial de la compañía. Aunque la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. cuenta con políticas definidas y claras sobre la recuperación de cartera y se tiene contratada una firma especializada en gestión de cobro, para el período 2025 se clasificó como deterioro de cuentas por cobrar los valores que se tenían registrados en el largo plazo por la poca probabilidad de recuperación. La compañía continúa con la política de financiar sus inversiones con sus propios vinculados económicos partes relacionadas y socios y accionistas, con quienes se tenían obligaciones por el orden de los \$394.207,3 millones con corte a diciembre 31 de 2025, frente a los \$307.915,2 que se reflejaron con corte a diciembre 31 de 2024, pasando de un 36,39% de los Pasivos en dicho período a un 47,53% en el período 2025, mientras que el endeudamiento con la banca comercial representa el 27,30% de los Pasivos, mejorando las obligaciones en dicha materia, ya que las obligaciones con la banca comercial disminuyeron

en \$64.627,4 millones, evidenciando que la compañía presenta buenos hábitos de pago con dichas entidades. La partida que se refleja en los Pasivos como provisión para el cierre, clausura y Postclausura de los rellenos sanitarios, a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el orden nacional aumentó en \$2.172,4 millones, frente a los valores registrados en el período 2024, advirtiendo que, aunque dicha obligación se viene reflejando como Pasivos de la compañía, no se evidencia el fondo fiduciario por el valor de la provisión. La compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. presenta Utilidades del Ejercicio por valor de \$85.270,2 millones, disminuyendo un 42,21%, el equivalente a \$62.293,7 millones, frente a los valores alcanzados en el año 2024. Aunque las utilidades del ejercicio disminuyeron un 42,21%, el comportamiento de los rubros Ganancias acumuladas y las reservas de ley, hicieron que el Patrimonio creciera el 7,66%, el equivalente a \$83.154,5 millones. La reserva legal de la compañía alcanza los \$47.011,6 millones, reflejando un aumento del 45,74%, con respecto al período 2024. La compañía arrojó un importante crecimiento en materia de ingresos por actividades ordinarias, ya que de \$789.211,1 millones, reflejados en el período 2024, se pasó a \$935.568,9 millones, alcanzados en el período 2025, para un crecimiento del 18,54%, el equivalente a \$146.357,7 millones.

b. Con relación a la viabilidad de la compañía.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2025 y comparativos con el año 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF plenas, aplicadas uniformemente en los estados financieros. Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha, por lo cual opinamos que la compañía conserva su viabilidad financiera para atender sus obligaciones legales. (...)."

Es importante precisar que las cifras analizadas por la firma auditora corresponden a los estados financieros contenidos en el archivo PDF y no a la información reportada en la taxonomía XBRL 2025. En ese sentido, estas cifras presentan diferencias significativas frente a las analizadas en el presente informe.

Al respecto, como se ha detallado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016 y sus modificaciones, para efectos de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en formato XBRL y aquella reportada en la comunicación o documentos anexos, prevalecerá la información contenida en el formato XBRL.

En consecuencia, para todos los efectos del presente análisis, se tomó como referencia la información validada y certificada en el SUI, en formato XBRL, teniendo en cuenta que el prestador es responsable de la calidad, integridad y consistencia de la información reportada y certificada en dicho sistema.

5.4. ASPECTOS COMERCIALES

La verificación de los aspectos comerciales se realizó en la sede de atención al usuario ubicada en la Diagonal 18No. 17 51, local 18, centro comercial Plaza de Malambo, Vía Caracolí, en el municipio de Soledad – Atlántico.

Durante la visita se evidenciaron las condiciones de la sede administrativa destinada a la atención a los usuarios y se verificó in situ el proceso de radicación de PQR, constatándose la facilidad para la realización de este trámite.

En las oficinas de atención al usuario se contaba con 2 funcionarios encargados de recibir las PQR. Para la gestión de éstas, se utiliza el software SIINCO. Respecto al procedimiento utilizado para radicar una PQR se explicó que, cuando es de manera presencial se entrega al peticionario un número de radicado, cuando la PQR se presenta por la página web el radicado se envía vía correo electrónico registrado por el usuario, y en caso en que la PQR se presente vía telefónica se procede a su radicación e información conforme a los medios de notificación autorizados durante la llamada.

En la siguiente tabla se muestra la oficina de atención al usuario, los trabajadores encargados de PQR y la cartelera con las publicaciones, según evidencia tomada durante la visita.

Tabla 16. Registro fotográfico aspectos comerciales

Foto 1 Oficina de atención al usuario INTERASEO S.A.S E.S.P Malambo 	Foto 2 Sede de atención al usuario INTERASEO S.A.S E.S.P MALAMB 
Foto 3 Cartelera OAU 	Foto 4 Personal de atención al ciudadano 

Fuente: Visita SSPD mayo, 2026

- **Suscriptores**

Según información entregada por la empresa en la visita, se cuenta con un total de 22.576 suscriptores con corte a marzo de 2026. A continuación, se muestra el detalle de los suscriptores entregados por la empresa durante la visita y los reportados al SUI

Tabla 17. Suscriptores INTERASEO S.A.S E.S.P MALAMBO

USO/ESTRATO	2024	2025	2026
Estrato 1	11.602	14.124	15.260
Estrato 1 rural		163	404
Estrato 2	5.576	5.825	5.839
Estrato 2 rural	0	9	9
Estrato 3	359	359	359
Estrato 4	2	2	4
Estrato 4 rural	0	1	1
COMERCIAL	394	561	559
COMERCIAL RURAL	0	11	11
INDUSTRIAL	64	76	77
OFICIAL	46	52	52
OFICIAL RURAL	0	1	1
Total general	18.043	21.184	22.576

Fuente: Información visita SSPD, mayo 2026

Tabla 18. Suscriptores INTERASEO S.A.S E.S.P MALAMBO SUI

ESTRATO	2024	2025	2026
Estrato 1	11.602	14.287	15.134
Estrato 2	5.576	5.834	5.825
Estrato 3	359	359	359
Estrato 4	2	3	5
Comercial	394	572	565
Industrial	64	76	77
Oficial	46	53	53
TOTAL	18.043	21.184	22.018

Fuente: Reporte SUI <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/>

De acuerdo con los reportes SUI del formato Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_ 650208433, la empresa a febrero de 2026 informó que atiende a 22.018 suscriptores en el área de prestación del municipio de Malambo. En la actualización RUPS del 24 de octubre de 2025, se reportó un total de 20.354 suscriptores.

Al comparar la información recopilada in situ con la información registrada por el prestador en el formato SUI “22. Suscriptores y Tarifas Aplicada”, ésta concuerda.

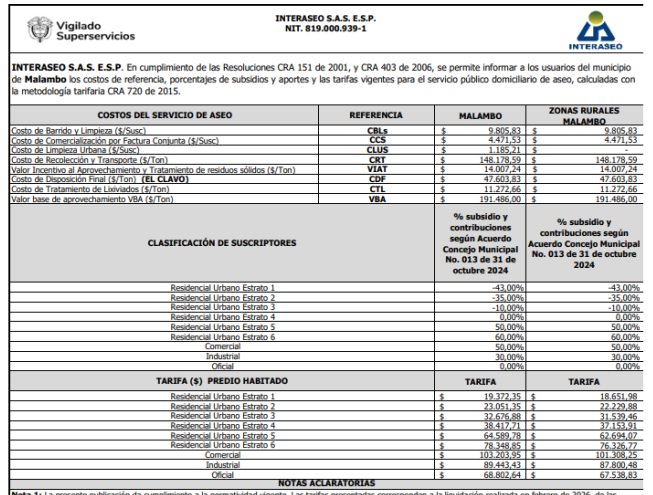
En la siguiente tabla se detalla cada uno de los aspectos comerciales verificados durante la visita, con su respectivo análisis de cumplimiento respecto a la normatividad aplicable

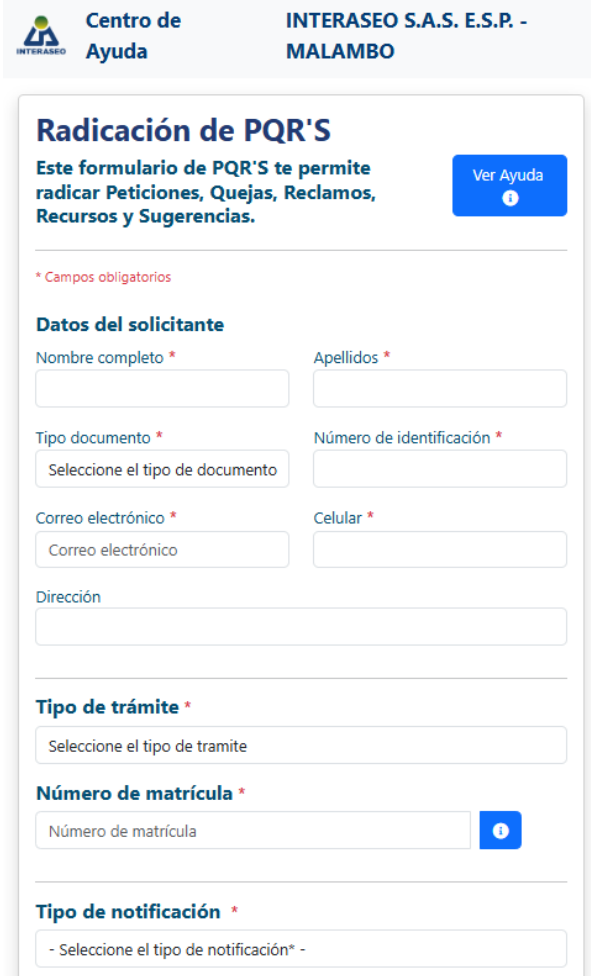
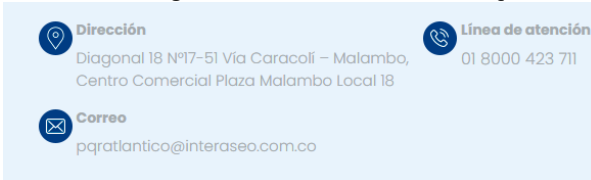
Tabla 19. Análisis aspectos comerciales

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Contrato de condiciones uniformes	CCU	Modelo del anexo 1 de la Resolución CRA 778 de 2016 Resolución CRA 943 de 2021		X	La empresa cuenta con CCU para el servicio público de aseo, área urbana, rural y de expansión urbana de Malambo. Se encuentra aprobado para la vigencia 2026 por el señor Luis Moisés Gómez Días – representante Legal de la empresa INTERASEO SAS ESP. Este documento no se encuentra firmado. Al revisar los documentos reportados en el SUI para la actualización RUPS 2025 el CCU para el municipio de Malambo no se encuentra reportado. Para el año 2026 la solicitud de actualización del RUPS no fue aprobada. Sin embargo, en esta actualización se reportó un documento correspondiente al CCU el cual no es elegible. El CCU actualizado se encuentra reportado en la página web de la empresa, https://malambo.interaseo.com.co/normatividad/ el cual coincide con el documento existente en la Oficina de atención al Usuario. Imagen 22 CCU Publicado página WEB  Fuente: https://malambo.interaseo.com.co/normatividad/
	Publicado en la oficina de atención	Artículo 131 de la Ley 142 de 1994.	X		Durante la visita de inspección se pudo verificar que el CCU aprobado para el año 2026 se encuentra publicado en la cartelera del punto de atención al Usuario ubicado en la diagonal 18 No. 17 -51 Local 198 Centro Comercial Plaza de malambo Vía Caracolí en el Municipio de Soledad – Atlántico Imagen 23 CCU Publicado Cartelera

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					Red:13/05/2026, 7:56:32 a.m. COT Local:13/05/2026, 7:56:32 a.m. COT N 10° 51' 52.565", W 74° 46' 30.710" Diagonal 18 16-7 Malambo 083020 Atlántico Colombia  Fuente: Información visita SSPD, mayo 2026
	Actualización de RUPS (Coincide el físico con el publicado en SUI)	Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, artículo 4.		X	La empresa solicitó actualización del RUPS el 24/02/2026 la cual fue rechazada por inconsistencia de la información. En esta solicitud se reportó un CCU ilegible en su totalidad, que impide su seguimiento. Imagen 24 CCU reportado RUPS  Fuente: SUI, http://www.sui.gov.co/rups2024
Sitio web del prestador	1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015	X		La empresa cuenta con página web https://malambo.interaseo.com.co/, en la cual, entre otros, se encuentran publicadas las rutas, horarios y frecuencias. Se incluye publicado un archivo donde se describe la siguiente información: Frecuencias, turnos, microrruta, frecuencia, hora de inicio, hora de fin y sectores de atención. Los servicios prestados según este documento corresponden a: 1. Recolección de residuos domiciliarios, 2. recolección de grandes generadores, 3. Recolección barrido manual y empuje 4. Recolección de poda, 5. Recolección de aprovechamiento, 6. Recolección escombros (no servicio público de aseo), 7. corte de césped, podas árboles y recolección corte de

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					césped. Estas actividades coinciden con las descritas en el RUPS. El servicio de “recolección de escombros” se presta por voluntad propia y sin costo para el usuario, para el mejoramiento de vías internas hacia el relleno sanitario “El Clavo”. Imagen 25 Publicación de rutas página Web  Fuente: https://malambo.interaseo.com.co/
	2. Tarifas.		x		En la página web del prestador se encuentran publicadas las tarifas para la prestación del servicio de aseo, correspondientes al primer semestre de 2026. Se detallan los costos por componente para el sector urbano y zonas rurales, los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal y la tarifa final después de subsidios y contribuciones por uso/estrato. Imagen 26 Publicación tarifas WEB  Tarifas Fuente: https://malambo.interaseo.com.co/

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					Imagen 27 Publicación de tarifas página web  Fuente: https://malambo.interaseo.com.co/
	4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.		X		La empresa en su página web https://serviciosdigitales.sgsas.co/?operacion=13 presenta un módulo de “radica tu petición, queja, reclamo o recurso” en el que el usuario con su número de matrícula puede radicar su PQR. En la misma página se encuentra la descripción de ¿cómo radicar una PQR?, en la que se explica cada uno de los pasos para radicar. El número de radicado se envía al correo suministrado por el usuario. En la misma página se puede consultar el estado de PQR instaurada, con el número de radicado enviado al momento de radicación.

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					Imagen 28 Enlace recepción de PQR  Fuente: https://serviciosdigitales.sgsas.co/?operacion=13
	5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.		X		En la página web se publica la dirección del punto de atención al usuario el cual corresponde a Diagonal 18 N°17-51 Vía Caracolí – Malambo, Centro Comercial Plaza Malambo Local 18. Imagen 29 Dirección oficinas PQR  Fuente: pqratlantico@interaseo.com.co
	6. Números teléfonos para la atención de usuarios		X		Se identificaron los números de teléfonos de atención al usuario 018000423711y 3012655557 para PQR, y un correo electrónico pqratlantico@interaseo.com.co Imagen 30 Números telefónicos atención usuarios

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					Línea Amiga de Aseo Para comunicarse con nosotros y hacer sus peticiones, quejas y reclamos (PQR), marque a nuestra línea amiga  018000 423 711  301 265 5557 CONTACTO  EMAIL: pqratlantico@interaseo.com.co Fuente: https://malambo.interaseo.com.co/contacto/
Suscriptores	Reporta en SUI	Resolución SSPD-20211000764035 de 2021.	X		Respecto a los reportes SUI en el formato 22 Suscriptores y tarifa aplicada de la Resolución N° SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, se encuentra reportado hasta el mes de abril de 2026. Para el mes de abril de 2026 la empresa reportó 22.018 suscriptores, para diciembre de 2025 21.184 suscriptores y diciembre de 2024 18.043 suscriptores.
Facturas	Reporta en SUI (Formato Factura del Servicio Aseo PDF)	Resoluciones SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 y SSPD 2018400018825 del 27 de febrero de 2018	X		Con corte a abril de 2026 la empresa cuenta con el 100% de la información reportada al SUI correspondiente a las facturas del servicio de aseo.
	Requisitos mínimos	Artículo 148 de la Ley 142/94 Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se evidencia que las facturas cumplen con los requisitos mínimos, tales como: a. Costo fijo total. b. Costo variable de residuos sólidos no aprovechables. c. Costo variable de residuos efectivamente aprovechados. d. Toneladas de residuos sólidos no aprovechables por suscriptor. e. Toneladas de residuos efectivamente aprovechados por suscriptor. f. Toneladas de residuos sólidos no aprovechables aforadas por suscriptor. g. Toneladas de residuos efectivamente aprovechados aforadas por suscriptor. h. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor. De acuerdo con la revisión de información se evidencia que cumple con los requisitos mínimos de facturación de costos fijos, costos variables, consumo en toneladas de acuerdo con lo establecido en artículo 148 de la Ley 142/94 y el artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021. Imagen 31 Contenido de la Factura

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES																
			SI	NO																	
					Detalle Otros Conceptos ASEO EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: RESID--EST 4 Estrato: 4 Periodo de Facturación: FEBRERO 2026 Tarifa Media: 37662.016 2H3 Subsidio: 0.000000000000000000000000 Subsidio % : 0.000000 DESCUENTO DEL SERVICIO EN CALIDAD SERVICIO V RCF: 0.00 V CTR NA: V CRS: 0.00 D. TOTAL: 0.00 PRODUCCION (ITDI) ULTIMOS 3 MESES MES 1: 0.0955 MES 2: 0.0000 MES 3: 0.0000 VALORES INFORMATIVOS: UNIDADES RESIDENCIALES: 1 UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0 DETALLE FACTURACION Costo Fijo Aseo \$14.277,36 Costo Variable Aseo \$22.876,55 TOTAL MES: \$37.154 Acuerdo Municipal: No 024 DIC 16 2002 Contacto: Tel: 18000110141 Correo Electrónico: reportedanoap@dolmen.co / www.dolmen.co ALUMBRADO PÚBLICO Detalle Impuesto Alumbrado Publico Sub. Total \$20.741,49 TOTAL MES: \$20.741 SEGURIDAD Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana \$32.000,00 TOTAL MES: \$32.000 Fuente: Información visita SSPD, mayo 2026																
	Convenio de facturación conjunta	Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021	X		La empresa cuenta con convenio de facturación conjunta entre la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P y AIR-E S.A.S E.S.P intervenida, con fecha de celebración del convenio del 31 de mayo de 2021, cuenta con dos OTRO SI, el primero de fecha 07 de septiembre de 2023 8ajustes – modificadorio) y en número 2 de fecha 08 de mayo de 2025 (ajustes – modificadorio) con fecha de terminación 31 de diciembre de 2027.																
Subsidios y contribuciones	Acto de aprobación de subsidios y contribuciones	Acuerdo No. 001 del 08 de febrero de 2021 del Concejo Municipal de Yopal. Artículo 125 de la Ley 145 del 2011.	X		Se cuenta con el Acuerdo 013 de 2024“por medio del cual se modificó el Acuerdo No. 010 de septiembre 6 de 2023, sobre los factores de subsidios a usuarios de estratos 1, 2 y 3; y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Malambo”, del 31 de octubre de 2024. Factores de subsidios y contribuciones aseo: <table><caption>Tabla 20. % Subsidios y contribuciones</caption><tr><th>Estratificación</th><th>Servicio de aseo</th></tr><tr><td>1</td><td>43% (subsidios)</td></tr><tr><td>2</td><td>35% (subsidios)</td></tr><tr><td>3</td><td>10% (subsidios)</td></tr><tr><td>5</td><td>50% (contribución)</td></tr><tr><td>6</td><td>60% (contribución)</td></tr><tr><td>Comercial</td><td>50% (contribución)</td></tr><tr><td>Industrial</td><td>30% (contribución)</td></tr></table> Fuente: Acuerdo municipal Se verificó que se está realizando la aplicación de los porcentajes de subsidios y contribuciones en la facturación. Imagen 32 Dirección oficinas PQR	Estratificación	Servicio de aseo	1	43% (subsidios)	2	35% (subsidios)	3	10% (subsidios)	5	50% (contribución)	6	60% (contribución)	Comercial	50% (contribución)	Industrial	30% (contribución)
Estratificación	Servicio de aseo																				
1	43% (subsidios)																				
2	35% (subsidios)																				
3	10% (subsidios)																				
5	50% (contribución)																				
6	60% (contribución)																				
Comercial	50% (contribución)																				
Industrial	30% (contribución)																				

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES															
			SI	NO																
					 EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio:: RESID--EST_2 Estrato: 2 Periodo de Facturación: FEBRERO 2026 Tarifa Media: 37662.016 2M3 Subsidio: -12412.266650000000000000000000 Subsidio % : -35.000000 Fuente: Factura servicio público estrato 2.															
	Topes ajustados a la Ley		X		Se evidenció que los porcentajes de subsidios se encuentran acordes a lo establecido en el Acuerdo No. 013 de 2024 del Concejo Municipal de Malambo y se ajusta al artículo 125 de la Ley 145 del 2011.															
	Saldos pendientes de subsidios	Información para traslado por competencia		X	La empresa presenta los valores correspondientes a subsidios y aportes solidarios con periodicidad mensual, para los años 2024, 2025 y enero- marzo de 2026, los cuales a la fecha de la visita se encuentran en estado pagado por parte de la Alcaldía Municipal para los años 2024 y 2025. Para el año 2026 se registran 3 fechas de pago. Sin embargo, presenta un error de formulación en la documentación entregada a la SSPD por lo que no es claro evidenciar los pagos realizados por la Alcaldía para este año. Tabla 21. Saldos pendientes subsidios <table><tr><th>periodo</th><th>Deficit Facturado al municipio</th><th>Deficit Pagado por el municipio</th><th>Cuentas por pagar alcaldia</th></tr><tr><td>Año 2024</td><td>\$ 3.089.504.624</td><td>\$ 3.089.504.625</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Año 2025</td><td>\$ 2.806.515.484</td><td>\$ 2.806.515.485</td><td>\$ 1</td></tr><tr><td>Año 2026</td><td>\$ 753.428.900</td><td></td><td>-\$ 753.428.900</td></tr></table> Fuente: Información visita SSPD, mayo 2026	periodo	Deficit Facturado al municipio	Deficit Pagado por el municipio	Cuentas por pagar alcaldia	Año 2024	\$ 3.089.504.624	\$ 3.089.504.625	\$ 0	Año 2025	\$ 2.806.515.484	\$ 2.806.515.485	\$ 1	Año 2026	\$ 753.428.900	
periodo	Deficit Facturado al municipio	Deficit Pagado por el municipio	Cuentas por pagar alcaldia																	
Año 2024	\$ 3.089.504.624	\$ 3.089.504.625	\$ 0																	
Año 2025	\$ 2.806.515.484	\$ 2.806.515.485	\$ 1																	
Año 2026	\$ 753.428.900		-\$ 753.428.900																	
Concurso económico	Reporte SUI	Artículo 11 de la Ley 505 de 1999 Resolución SSPD No. 20131300008055 de 2013.	X		En cuanto al concurso económico el prestador entregó un Excel en el que se evidencia relación del año 2024, 2025 y 2026-1, de los pagos realizados, información cargada en SUI. La empresa no recibió cuentas de cobro por este concepto de parte de la Alcaldía Municipal. Se verificó la información cargada en el SUI y se evidenciaron reportes hasta el segundo semestre de 2025.															
Peticiones, quejas, reclamos y recursos	Reporte SUI	Resolución SSPD 20151300054575 de 2015. Anexo A, Resolución SSPD 20188000076635 de 2018	X		Se verificó en el SUI el reporte del formato “RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015” en donde se evidencia los reportes a abril de 2026.															
	Estadística formato procedimiento	Resolución SSPD 20151300054575 de 2015 Resolución SSPD	X		El prestador suministró el documento “Procedimiento PQRS mercado regulado” (código PCC-014, versión 4, con fecha de emisión 13 de enero de 2023) y el formato de reclamaciones.															

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		20188000076635 de 2018			Imagen 33 Formato PQR </

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES																																																						
			SI	NO																																																							
					Tabla 23. Reportes SUI <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>ID</th><th>EMPRESA</th><th>NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES</th><th>NÚMERO DE REPORTES RADICADOS</th><th>PORCENTAJE DE CARGUE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>0</td><td>4440</td><td>100 %</td></tr> <tr> <td>2021</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>244</td><td>5071</td><td>95 %</td></tr> <tr> <td>2022</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>424</td><td>5817</td><td>93 %</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>443</td><td>5668</td><td>92 %</td></tr> <tr> <td>2024</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>465</td><td>5657</td><td>92 %</td></tr> <tr> <td>2025</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>525</td><td>5193</td><td>90 %</td></tr> <tr> <td>2026</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>706</td><td>1787</td><td>71 %</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>2044</td><td>INTERASEO S.A.S E.S.P.</td><td>2825</td><td>51912</td><td>94 %</td></tr> </tbody> </table> Fuente: WWW.sui.gov.co	AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	2020	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	4440	100 %	2021	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	244	5071	95 %	2022	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	424	5817	93 %	2023	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	443	5668	92 %	2024	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	465	5657	92 %	2025	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	525	5193	90 %	2026	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	706	1787	71 %	TOTAL	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	2825	51912	94 %
AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE																																																						
2020	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	4440	100 %																																																						
2021	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	244	5071	95 %																																																						
2022	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	424	5817	93 %																																																						
2023	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	443	5668	92 %																																																						
2024	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	465	5657	92 %																																																						
2025	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	525	5193	90 %																																																						
2026	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	706	1787	71 %																																																						
TOTAL	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	2825	51912	94 %																																																						

Fuente: Análisis propio con base en información SUI. RUPS con No. 2025102044450789 del 24/10/2026

Teniendo en cuenta la información reportada en la tabla 19 es importante resaltar los presuntos incumplimientos de los aspectos comerciales, los cuales se relacionan a continuación:

- Presunto incumplimiento del artículo 4, de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, respecto a la actualización del RUPS, para el cual se reporta un CCU para el APS de Malambo ilegible, con lo cual la calidad del documento no permite la verificación del contenido.
- Presunto incumplimiento del artículo 53 de la Ley 142 de 1994, por falta de reporte de información reportada en SUI.

5.5. ASPECTOS TARIFARIOS

5.5.1. Metodología aplicada

Respecto del componente tarifario, el prestador informó que la entidad tarifaria local es la junta directiva de INTERASEO SA ESP con ID 2044., quien se encuentra aplicando la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a través de Resolución CRA 720 de 2015, la cual entró en vigencia el 1 de abril del 2016, atendiendo la modificación de la Resolución CRA 751 de 2016 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021. *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”*. Esta metodología entró en vigencia el 1 de abril del 2016 atendiendo la modificación de la Resolución CRA 751 de 2016.

El prestador, cuenta con el soporte del respectivo estudio de costos y tarifas del servicio de aseo reportado en SUI en el *“formato 4. Soporte Estudio de costos”* _NUAP_650208433_ATLANTICO_MALAMBO, elaborado con costos actualizados para dar inicio a la aplicación de la metodología tarifaria.

En tal sentido, en el documento certificado en SUI se evidencia que las tarifas del servicio público de aseo en el APS del municipio de Malambo - Atlántico, fueron calculadas por el prestador, dando aplicación a la norma que incluye todos los costos asociados a siete componentes del servicio: i) Costo de comercialización por factura cobrada – CCS; ii) Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – CBL; iii) Costo de recolección y transporte – CRT; iv) Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor -CLUS, v) Costo de disposición final – CDF, vi) Costo de tratamiento de lixiviados -CTL y vii) Valor base de remuneración de aprovechamiento - VBA

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

De igual forma verificado el reporte en SUI con relación al formato 21. *Encuesta de Aplicación Tarifaria_NUAP_ 650208433*, para el APS del municipio de Malambo, se observa que realizaron cargue clasificando la aplicación de tarifas como aplicación a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.

Así mismo cuenta con reporte en SUI del formato 1. *Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores* en el periodo abril del año 2016 derivando de ello la obligación de reportar en SUI todos los formularios y/o formatos relacionados como aplicación del marco tarifario correspondiente.

5.5.2. Acto de aprobación de Tarifas

En la visita desarrollada del 13 al 15 de mayo 2026, el prestador entregó el acto de aprobación de tarifas, en el cual se hace referencia a los costos y tarifas a precios de abril de 2016 que fueron adoptados mediante Acta No. 468 de 2016 de Junta Directiva del 2 de mayo de 2016, resultantes de la aplicación de la Resolución 720 de 2015 con base en el estudio de costos y tarifas de aseo que fue elaborado e implementado.

Respecto de la socialización con los usuarios sobre las tarifas aplicadas, se evidenció que el prestador realiza las gestiones ante la CRA y ante la SSPD, adjuntando información relacionada en el desarrollo de la visita efectuada. Así mismo, realiza las gestiones con los usuarios, publicándolas en el diario de amplia circulación y difusión “al día” del municipio de Malambo y se evidenció la realización de audiencia con los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación de las nuevas tarifas, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

De conformidad con lo anterior, en visita se constató que en el portal web de la empresa <https://malambo.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/61/2026/02/Formato-de-publicacion-720-FEBRERO-2026-MALAMBO.pdf>, se encuentran publicadas las tarifas del servicio de aseo, para cada semestre y estrato del periodo verificado.

5.5.3. Publicación de Tarifas

Se constató que en el portal web de la empresa <https://malambo.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/61/2026/02/Formato-de-publicacion-720-FEBRERO-2026-MALAMBO.pdf>, se encuentran publicadas las tarifas del servicio de aseo, para los semestres y estratos del periodo verificado. De igual forma se verificó que lo publicado corresponde a la publicación de los costos de referencia del servicio de aseo, y los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados a los usuarios del servicio, tal y como se detallan las tarifas a aplicar por cada estrato y/o uso residencial y no residencial en este portal para los años 2025 y 2026 como se muestra a continuación:

Imagen 34 Publicación de Tarifas 1S-2026

 Vigorado Superservicios		INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT. 819.000.939-1		 INTERASEO	
INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Malambo los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.					
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO		REFERENCIA	MALAMBO	ZONAS RURALES MALAMBO	
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)		CBLs	\$ 9.805,83	\$ 9.805,83	
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)		CCS	\$ 4.471,53	\$ 4.471,53	
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)		CLUS	\$ 1.185,21	\$ -	
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)		CRT	\$ 148.178,59	\$ 148.178,59	
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)		VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24	
Costo de Disposición Final (\$/Ton) (EL CLAVO)		CDF	\$ 47.603,83	\$ 47.603,83	
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)		CTL	\$ 11.272,66	\$ 11.272,66	
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)		VBA	\$ 191.486,00	\$ 191.486,00	
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES			% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024	
Residencial Urbano Estrato 1			-43,00%	-43,00%	
Residencial Urbano Estrato 2			-35,00%	-35,00%	
Residencial Urbano Estrato 3			-10,00%	-10,00%	
Residencial Urbano Estrato 4			0,00%	0,00%	
Residencial Urbano Estrato 5			50,00%	50,00%	
Residencial Urbano Estrato 6			60,00%	60,00%	
Comercial			50,00%	50,00%	
Industrial			30,00%	30,00%	
Oficial			0,00%	0,00%	
TARIFA (\$) PREDIO HABITADO			TARIFA	TARIFA	
Residencial Urbano Estrato 1			\$ 19.372,35	\$ 18.651,98	
Residencial Urbano Estrato 2			\$ 23.051,35	\$ 22.229,88	
Residencial Urbano Estrato 3			\$ 32.676,88	\$ 31.539,46	
Residencial Urbano Estrato 4			\$ 38.417,71	\$ 37.153,91	
Residencial Urbano Estrato 5			\$ 64.589,78	\$ 62.694,07	
Residencial Urbano Estrato 6			\$ 78.348,85	\$ 76.326,77	
Comercial			\$ 103.203,95	\$ 101.308,25	
Industrial			\$ 89.443,43	\$ 87.800,48	
Oficial			\$ 68.802,64	\$ 67.538,83	
NOTAS ACLARATORIAS					
Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero de 2026, de las tarifas de enero 2026.					
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.					
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.					
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.					

Fuente: Portal web de la empresa <https://malambo.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/61/2026/02/Formato-de-publicacion-720-FEBRERO-2026-MALAMBO.pdf>

Imagen 35. Publicación de Tarifas 1S-2025

 Viglado Superservicios		INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT. 819.000.939-1				 INTERASEO				
INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Malambo, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomas y Baranoa , los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.										
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO		REFERENCIA	MALAMBO	ZONAS RURALES MALAMBO	PALMAR DE VARELA	ZONAS RURALES PALMAR DE VARELA	SABANAGRANDE	SANTO TOMAS	BARANOA	ZONAS RURALES BARANOA
Costo de Barrido y Limpieza (\$/SusC)		CBLs	\$ 9.174,93	\$ 9.174,93	\$ 13.818,09	\$ 13.818,09	\$ 11.162,41	\$ 23.225,93	\$ 19.287,60	\$ 19.287,60
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/SusC)		CCS	\$ 4.236,70	\$ 4.236,70	\$ 2.935,95	\$ 2.935,95	\$ 2.935,95	\$ 2.935,95	\$ 2.977,31	\$ 2.977,31
Costo de Limpieza Urbana (\$/SusC)		CLUS	\$ 1.105,31	\$ 1.105,31	\$ 263,64	\$ 263,64	\$ 2.683,82	\$ 4.651,60	\$ 1.773,04	\$ 1.773,04
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)		CRT	\$ 140.662,27	\$ 140.662,27	\$ 139.389,31	\$ 139.389,31	\$ 135.045,80	\$ 133.420,72	\$ 151.423,10	\$ 151.423,10
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)		VIAT	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton) (EL CLAVO)		CDP	\$ 43.624,82	\$ 43.624,82	\$ 33.802,67	\$ 33.802,67	\$ 43.624,82	\$ 43.624,82	\$ 43.624,82	\$ 43.624,82
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)		CTL	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19	\$ 9.216,19
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)		VBA	\$ 183.807,62	\$ 183.807,62	\$ 173.814,91	\$ 173.814,91	\$ 179.042,74	\$ 177.903,01	\$ 194.917,13	\$ 194.917,13
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES			% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 013 de 31 de octubre 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 001 del 18 de enero 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 001 del 18 de enero 2024	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 011 del 19 de agosto 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 007 del 2017	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 012 del 02 de Septiembre 2023	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 012 del 02 de Septiembre 2023
Residencial Urbano Estrato 1		-43,00%	-43,00%	-25,00%	-25,00%	-45,00%	-45,00%	-45,00%	-45,00%	-45,00%
Residencial Urbano Estrato 2		-35,00%	-35,00%	-15,00%	-15,00%	-31,00%	-31,00%	-28,00%	-28,00%	-28,00%
Residencial Urbano Estrato 3		-10,00%	-10,00%	-10,00%	-10,00%	0,00%	-10,00%	-5,00%	-5,00%	-5,00%
Residencial Urbano Estrato 4		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Residencial Urbano Estrato 5		50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Residencial Urbano Estrato 6		60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	65,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Comercial		50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	65,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Industrial		30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	45,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
Oficial		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TARIFA (\$) PREDIO HABITADO			TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
Residencial Urbano Estrato 1		\$ 19.175,23	\$ 18.457,40	\$ 23.776,60	\$ 23.413,60	\$ 18.450,23	\$ 27.291,98	\$ 24.205,64	\$ 23.162,44	\$ 23.162,44
Residencial Urbano Estrato 2		\$ 22.802,27	\$ 21.983,69	\$ 27.891,47	\$ 27.480,07	\$ 24.098,32	\$ 35.180,62	\$ 32.813,30	\$ 31.447,67	\$ 31.447,67
Residencial Urbano Estrato 3		\$ 32.312,78	\$ 31.179,35	\$ 30.103,71	\$ 29.668,11	\$ 35.713,24	\$ 46.589,57	\$ 44.144,23	\$ 42.340,35	\$ 42.340,35
Residencial Urbano Estrato 4		\$ 37.959,74	\$ 36.700,38	\$ 35.036,22	\$ 34.552,22	\$ 37.683,57	\$ 53.715,65	\$ 48.701,58	\$ 46.804,67	\$ 46.804,67
Residencial Urbano Estrato 5		\$ 63.726,58	\$ 61.832,54	\$ 57.793,60	\$ 57.067,60	\$ 67.229,28	\$ 87.006,71	\$ 80.424,45	\$ 77.579,39	\$ 77.579,39
Residencial Urbano Estrato 6		\$ 77.188,85	\$ 75.173,87	\$ 68.759,22	\$ 67.984,82	\$ 78.433,12	\$ 101.540,77	\$ 95.794,25	\$ 92.759,52	\$ 92.759,52
Comercial		\$ 101.363,41	\$ 99.474,37	\$ 86.847,74	\$ 86.121,74	\$ 108.992,96	\$ 122.681,93	\$ 121.306,04	\$ 118.460,97	\$ 118.460,97
Industrial		\$ 87.848,29	\$ 86.211,12	\$ 75.268,04	\$ 74.638,84	\$ 95.781,69	\$ 108.324,34	\$ 105.131,30	\$ 102.666,17	\$ 102.666,17
Oficial		\$ 67.575,61	\$ 66.316,25	\$ 57.898,50	\$ 57.414,49	\$ 66.056,34	\$ 81.787,95	\$ 80.870,69	\$ 78.973,98	\$ 78.973,98
NOTAS ACLARATORIAS										
Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero de 2025, de las tarifas de enero 2025.										
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.										
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.										
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.										

Fuente: Visita SSPD mayo, 2026

Con lo anterior, el prestador está publicando los costos y tarifas y realizando el cargue SUI respectivo de conformidad. Adicionalmente, se constató la existencia de documentos dentro del enlace “*Tarifas*” en el sitio web de la empresa en los que se encuentran publicadas las tarifas aplicadas del servicio de aseo en cada semestre para cada estrato antes y después de subsidios, de tal forma que el prestador aplica lo definido en el artículo 3 de la Resolución CRA 403 de 2006 (modificación del artículo 5.1.2.4 de la Resolución CRA 151 de 2001), que determina:

“En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas del cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizaran para el semestre respectivo; así mismo, informara los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar los costos unitarios a dos decimales”.

5.5.4. Tarifas Aplicadas

Una vez verificado el reporte en SUI el prestador presenta el cargue del formato 22. *Suscriptores y Tarifa Aplicada NUAP 650208433*, para el APS del municipio de Malambo, lo que permite hasta dicho periodo, la verificación de las tarifas aplicadas.

A continuación, se presenta las tarifas aplicadas por suscriptor del servicio de aseo en el municipio de Malambo Atlántico:

Tabla 24. Tarifas Aplicadas por Suscriptor del Servicio de Aseo

TIPO DE SUSCRIPTOR		2026-2	2025-2
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 19.372	\$ 19.175
	ESTRATO 2	\$ 23.051	\$ 22.802
	ESTRATO 3	\$ 32.676	\$ 32.312
	ESTRATO 4	\$ 38.417	\$ 37.959
	ESTRATO 5	\$ 64.589	\$ 63.726
	ESTRATO 6	\$78.348	\$77.188
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$89.443	\$87.848
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$103.203	\$101.363
OFICIAL	OFICIAL	\$68.802	\$67.575

Fuente: Portal web de la empresa [Fuente: Portal web de la empresa https://malambo.interaseo.com.co/wp-content/uploads/](https://malambo.interaseo.com.co/wp-content/uploads/)

1

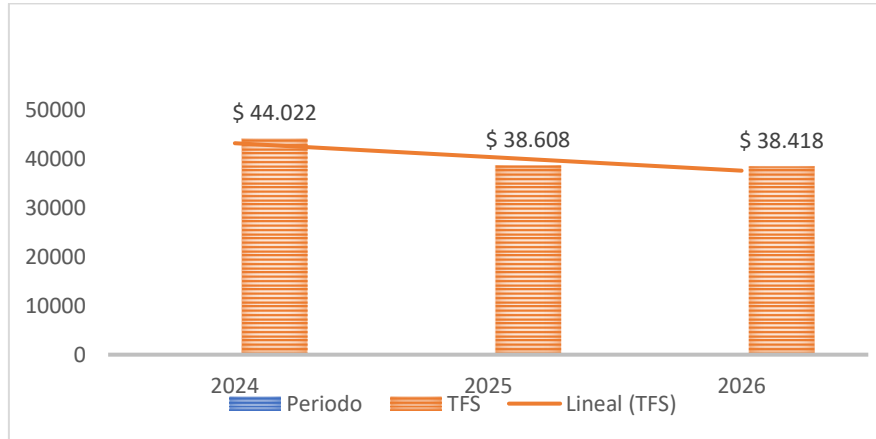
Tomando como referencia la tarifa para el estrato 4, ésta presentó una tendencia a la disminución de la tarifa durante el último año (2026), respecto al 2025 y 2024, del orden del 12,3%, en especial en la Tarifa de Recolección y Transporte – TRT, del 26,1.

De igual forma, para la Tarifa de Barrido y Limpieza – TBL, tuvo un aumento del 10%, esto debido al aumento de la longitud de kilómetros de barrido – LBL lo cual está acorde y se encuentran establecidos en la línea base del PGIRS, y los factores de indexación, como son el SMLV y el IPC.

Por lo anterior se observa, disminución en la tarifa de recolección y transporte y aumento en la tarifa de barrido y limpieza, se encuentran acorde a los factores de indexación y a los parámetros establecidos en la línea base del PGIRS.

En la siguiente gráfica se observa la evolución de la tarifa final del servicio de Aseo, para los dos últimos años:

Imagen 36 Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo (TFS)– Estrato 4



Fuente: Sistema Único de Información -SUI.

5.5.5. Componentes de las Tarifas

Verificado el reporte en SUI, el prestador presenta el cargue del formato 22. *Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_650208433*, lo que permite para dichos periodos, la verificación de los componentes de las tarifas aplicadas.

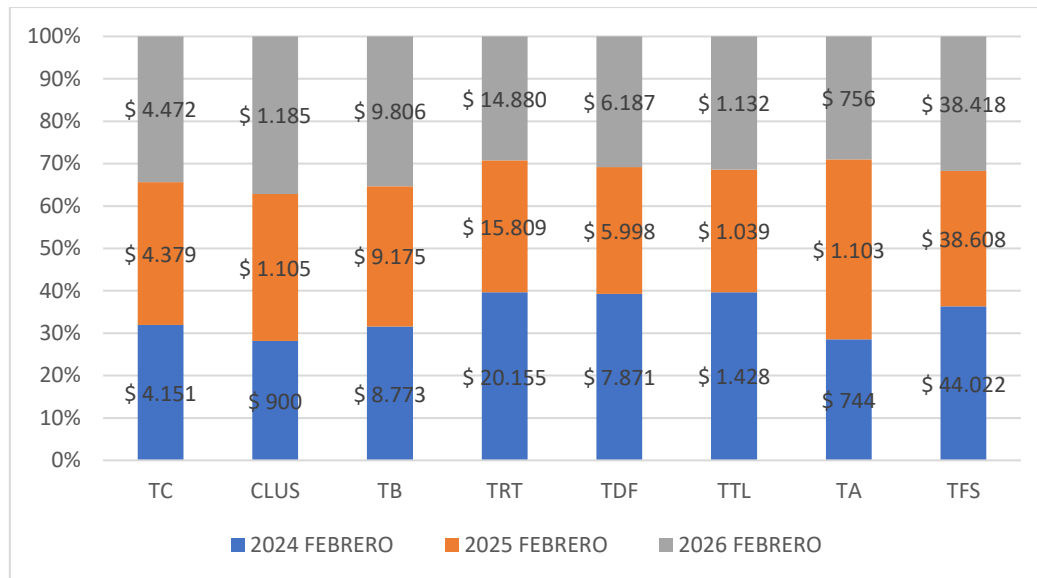
En la **Tabla 25** y la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presentan la evolución de los componentes de la tarifa del servicio de aseo:

Tabla 25. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4

Año	Periodo	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	TFS
2024	FEBRERO	\$ 4.150	\$ 900	\$ 8.773	\$ 20.155	\$ 7.870	\$ 1.428	\$ 744	\$ 44.021
2025	FEBRERO	\$ 4.379	\$ 1.105	\$ 9.174	\$ 15.808	\$ 5.998	\$ 1.038	\$ 1.102	\$ 38.607
2026	FEBRERO	\$ 4.471	\$1.185	\$9.805	\$14.880	\$6.187	\$1.132	\$755	\$38.417

Fuente: Sistema Único de Información -SUI.

Imagen 37 Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente SUI. – Sistema Único de Información

Se observa en la gráfica anterior un incremento progresivo en la tarifa de comercialización por suscriptor (TC), la cual pasa de \$4.151 en febrero de 2024, a \$4.379 en febrero de 2025 y alcanza \$4.472 en febrero de 2026. De igual forma, el costo de limpieza urbana (CLUS) presenta un aumento continuo al pasar de \$900 en 2024, a \$1.105 en 2025 y a \$1.185 en 2026, mientras que la tarifa de barrido y limpieza (TB) registra un alza al subir de \$8.773 en 2024, a \$9.175 en 2025 y a \$9.806 en 2026. Por su parte, el costo de aprovechamiento (TA) muestra una variación al pasar de \$744 en 2024, subir a \$1.103 en 2025 y ajustarse a \$756 en 2026.

En contraste con lo anterior, se evidencia una reducción importante en la tarifa de recolección y transporte (TRT), la cual desciende de \$20.155 en febrero de 2024, a \$15.809 en febrero de 2025 y finaliza en \$14.880 en febrero de 2026. De la misma manera, la tarifa de disposición final (TDF) muestra un descenso al pasar de \$7.871 en 2024 a \$5.998 en 2025, situándose en \$6.187 en 2026, mientras que el costo de tratamiento de lixiviados (TTL) pasa de \$1.428 en 2024 a \$1.039 en 2025 y a \$1.132 en 2026. Como resultado de estas eficiencias operativas, la tarifa final consolidada del servicio (TFS) refleja una disminución global al reducirse de \$44.022 en febrero de 2024, a \$38.608 en febrero de 2025 y a \$38.418 en febrero de 2026.

No obstante, a lo anterior, dentro de las acciones de IVC, que realice esta Superintendencia, a través de un control tarifario, se verificara las tarifas cobradas a los usuarios.

Se verificó el documento PGIRS del municipio de Malambo (vigencia 2022-2027), articulado institucionalmente con las empresas INTERASEO S.A. E.S.P. y SERVICIOS LOGÍSTICOS AMBIENTALES UNA A S.A.S. E.S.P., con lo que se encontró que la línea base definida en este documento incluye los parámetros requeridos para la recolección y transporte y los kilómetros de barrido.

Es importante tener en cuenta que el PGIRS, es un documento responsabilidad del ente territorial y que debe ser base para la estructuración del Programa de Prestación del Servicio de Aseo PPSA y a su vez ser el que contenga las variables y parámetros para que el prestador realice los diferentes cálculos y estimaciones con relación a los costos de este componente.

5.5.6. Toneladas Generadas por Suscriptor

La producción de residuos generados por suscriptor se discrimina en el artículo 5.3.2.3.1 de la Resolución CRA 720 de 2015 de la siguiente manera:

*“(…) **Artículo 5.3.2.3.1.** (…) Donde:*

***TRBL**: Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).*

***TRLU** Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).*

***TRRA**: Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).*

***TRA**: Toneladas Efectivamente Aprovechadas no aforadas por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).*

***TRNA_{u,z}** : Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor u en el APS z, de la persona prestadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.3.3 de la presente resolución (toneladas/suscriptor-mes).*

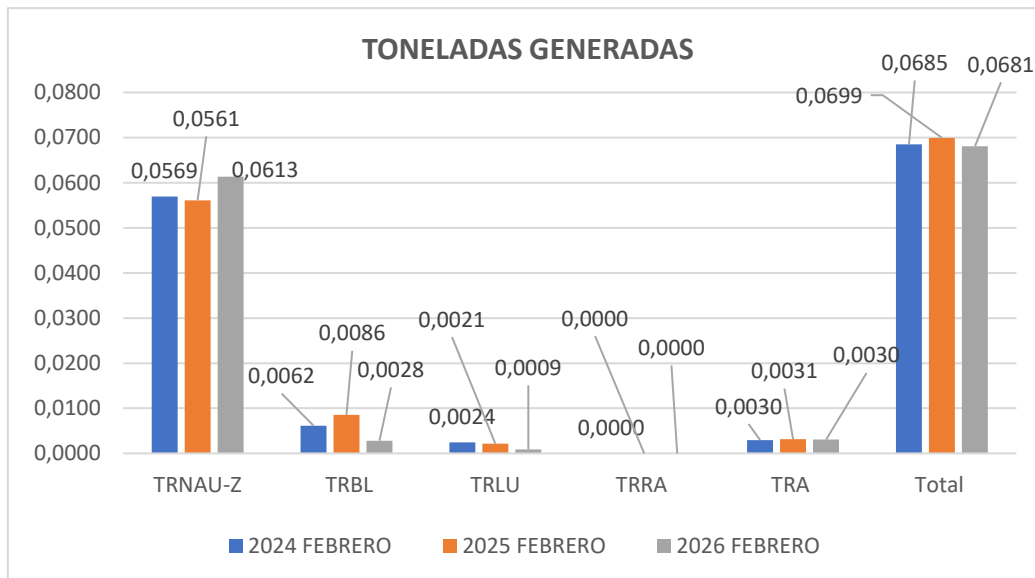
En la tabla y gráfica siguientes se presenta la información de toneladas generadas y reportadas por el prestador en SUI para el estrato 4, (formato SUI 22. *Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_650208433*):

Tabla 26. Toneladas Generadas por Suscriptor Estrato 4

Año	Periodo	TRNAU-Z	TRBL	TLU	TRRA	TRA
2024	FEBRERO	0,139967993	0,008128	0,000513	0,000003	0,004347
2025	FEBRERO	0,100377999	0,007901	0,000752	0,000002	0,006
2026	FEBRERO	0,095450997	0,004357	0,000356	0,000258	0,003946

Fuente: Sistema Único de Información - SUI.

Imagen 38 Toneladas por suscriptor 2024 - 2026 –para el estrato 4



Fuente: Sistema Único de Información - SUI.

De la información anterior, se evidencia para los meses comparados que las toneladas no aprovechables (**TRNAU-Z**) constituyen la mayor proporción del total generado en todos los periodos, presentando un incremento progresivo para febrero de 2026 (0,0613 ton). Por su parte, componentes como barrido y limpieza (**TRBL**) y limpieza urbana (**TRLU**) registran una tendencia decreciente hacia el último periodo, mientras que el rechazo de aprovechamiento (**TRRA**) se mantiene nulo (0,0000 ton) en la totalidad de la serie analizada, manteniendo el total general de toneladas generadas estable alrededor de las 0,068 y 0,069 toneladas.

5.5.7. Incentivos tarifarios

En el marco de lo establecido en el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 2412 de 2018 y sustituido por el Decreto 802 de 2022, se revisó la estimación y traslado de los recursos por concepto del IAT a la entidad territorial. Es de resaltar que las disposiciones contenidas en el mencionado decreto entraron en vigencia a partir del 1 de agosto de 2019, y en su artículo 2.3.2.7.8 señala:

“Artículo 2.3.2.7.8. Recaudo de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT). Las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán girar los recursos recaudados por este concepto a la cuenta de que trata el artículo 2.3.2.7.6. de este capítulo. **Parágrafo 1.** El traslado a la cuenta designada por el municipio o distrito deberá ser girado mensualmente dentro de 30 días calendario del mes siguiente.”, subrayado fuera de texto.

En consecuencia, la empresa prestadora del servicio público de aseo puede iniciar el cobro del IAT a través de la correspondiente factura, una vez se cumpla con las obligaciones establecidas en la norma y considerando las aclaraciones señaladas en la circular (...).”

De acuerdo a la visita realizada del 13 al 15 de mayo de 2026, el prestador entrego a los funcionarios encargados el documento, el cual se denomina “*REVISIÓN, FORMULACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*” y cuya versión se lee del año 2022. En este documento se establecieron parámetros de línea base de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Malambo.

De conformidad con lo anterior, es claro que la actividad de aprovechamiento se desarrolla en Malambo desde el mes de octubre de 2017, razón por la cual se presenta el incremento del 30% en el CCS, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 5.3.2.2.1. “*Costo de comercialización por suscriptor del servicio público de aseo (CCS)*” de la Resolución CRA 943 de 2021, al igual que existen estimaciones del Valor Base de Remuneración del Aprovechamiento VBA, para la respetiva estimación de la tarifa TA.

Así mismo, se verificó el reporte de toneladas aprovechadas reportado por los prestadores de aprovechamiento en el Municipio de Malambo, encontrando que existe reporte de toneladas aprovechadas hasta el mes de abril de 2026.

Por lo anterior, se verificó en SUI el traslado de los recursos por concepto del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos – IAT desde el primer semestre de 2022 (Numeral 56. *Formato Giro de Recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos*, Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, adicionado por la Resolución SSPD No. 20201000014555 del 19 de mayo de 2020).

Al respecto, se encontró que la empresa no ha adelantado el trámite oportuno y necesario para reportar oportunamente el mencionado formato al SUI de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, situación por la cual no se ha podido evidenciar el traslado de dichos recursos a la entidad territorial.

Ahora bien, es preciso recordar y aclarar que el “formato 56. *Formato Giro de Recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos*”, debe reportarse semestralmente en los meses que indica la resolución SUI. En consecuencia, para el segundo semestre 2019 debió reportar los giros mensuales del IAT de septiembre a diciembre de 2019 y para el primer semestre de 2020, debió reportar lo correspondiente al periodo enero a junio de 2020 y así sucesivamente hasta el segundo semestre de 2021.

Se realiza la anterior aclaración, por cuanto al verificar el mencionado formato (Ver tabla siguiente), se identificó el siguiente estado de cargue:

Tabla 27. Estado de reporte en SUI IAT

AÑO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2022	Semestre 1	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado
2023	Semestre 1	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado
2023	Semestre 2	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado
2024	Semestre 1	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado
2024	Semestre 2	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado
2025	Semestre 1	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Certificado

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

AÑO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2025	Semestre 2	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Pendiente

Fuente: SUI – Sistema Único de Información

De tal forma que, se evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.7.8. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 802 de 2022, ya que la empresa no reportó el giro de recursos del IAT para los periodos de 2019,2020, 2021 y tampoco entregó durante la visita los comprobantes de pagos de estos recursos.

Ahora es importante mencionar, si bien se establece un estado certificado para los cargues realizados en los periodos de 2019-2, 2020-1, 2020-2,2021-1 y 2021-2 los reporta de manera extemporánea, para el cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de cargue, establecidos en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, adicionado por la Resolución SSPD No. 20201000014555 del 19 de mayo de 2020 y actualizada con la Resolución SSPD 20251000216935 de 2025.

5.5.8. Cumplimiento de obligaciones para con los prestadores de aprovechamiento

Respecto a la actividad de aprovechamiento, la empresa informó que con el propósito cumplir con las disposiciones del Decreto 1381 de 2024, cuenta con los convenios de facturación conjunta y los reglamentos operativos de conciliación de cuentas debidamente firmados con cada uno de los prestadores de esta actividad en el municipio de Malambo, los cuales pueden ascender a un total de 9 prestadores.

Del mismo modo, el prestador informó, que mensualmente se adelantan los comités de conciliación de cuentas y se realizan los traslados correspondientes. De esta manera se tiene que el último comité fue realizado los días 24 de abril del 2026, correspondiente al periodo de facturación febrero del 2026., esto teniendo en cuenta que a fecha de visita fue durante los días 13 al 15 de mayo de 2026

5.5.9. Control Tarifario

A la fecha de emisión del presente informe, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) no ha efectuado acciones de control ni verificación sobre el régimen tarifario de la empresa Interaseo S.A. E.S.P. en el municipio de Malambo.

5.6. ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVOS

En los siguientes capítulos se relacionan las principales características de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y la actividad de disposición final, conforme a la visita de inspección desarrollada.

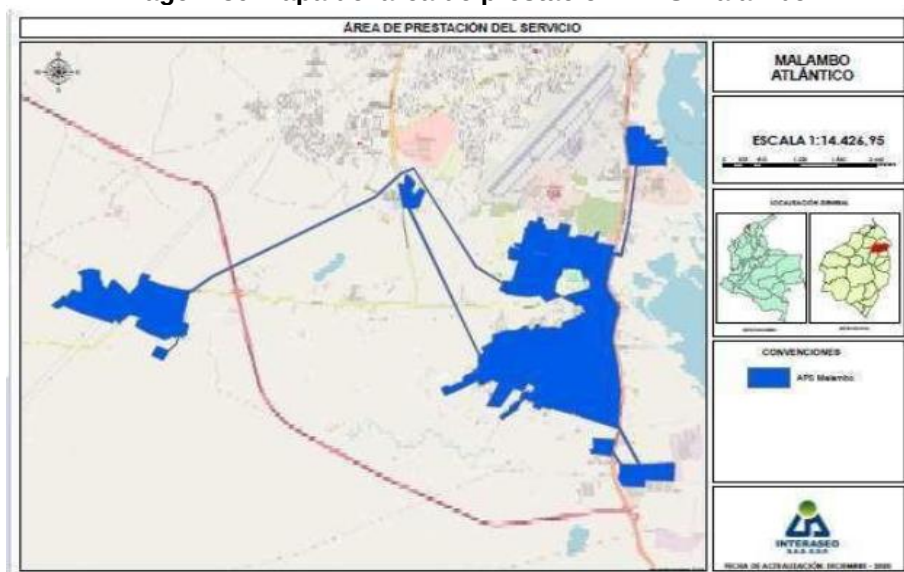
A continuación, se presenta el resultado de la verificación y el análisis de la documentación entregada por el prestador y la consultada en el SUI.

5.6.1. Áreas y esquemas de prestación del servicio

- **Mapa de la APS**

El área de prestación objeto de la visita corresponde al municipio de Malambo, zona urbana, para todas las actividades del servicio público de aseo. En el siguiente mapa del área de prestación:

Imagen 39 Mapa del área de prestación. APS Malambo



Fuente: visita de inspección y vigilancia 2026

En este plano se establece que la empresa dispone prestar sus servicios en la totalidad de las comunas del municipio de Malambo, Atlántico, bajo el esquema de libre competencia.

Imagen 40 Área de prestación y actividades del servicio de aseo de Malambo.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y li - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores -Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martin - El Progreso -Villa Aida -El Edén -El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, li Y li - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Transporte	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y li - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores -Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martin - El Progreso -Villa Aida -El Edén -El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, li Y li - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y li - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores -Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martin - El Progreso -Villa Aida -El Edén -El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, li Y li - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y II - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores - Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martín - El Progreso - Villa Aida - El Edén - El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, II Y III - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Lavado de vías y áreas públicas	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y II - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores - Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martín - El Progreso - Villa Aida - El Edén - El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, II Y III - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Aprovechamiento	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y II - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores - Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martín - El Progreso - Villa Aida - El Edén - El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, II Y III - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Comercialización	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y II - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores - Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martín - El Progreso - Villa Aida - El Edén - El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, II Y III - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Instalación y mantenimiento de cestas	Atlántico	MALAMBO	El Carmen - Villa Rica I Y II - Paraíso - Brisas Del Rio - La Chinita - Tesoro - San Antonio - San Jose-Bellavista - Montecarlo - Malambito - La Luna - Montecarlo - Bellavista - Miraflores - Gladiadores - Villa Berta - Lluvia De Oro - Ciudad Belén - Ciudad Caribe - La Milagrosa - San Martín - El Progreso - Villa Aida - El Edén - El Carmen - La Esperanza - Concord Etapa I, II Y III - San Fernando - Mesolandia - Concord - Villa Concord - Vía Oriental - Centro Malambo - La Popa - Carrizal - Magdalena - Colombia - El Pradito - San Jorge - 23 De Septiembre - Vereda Cascaron - Vereda La Aguada - Caracolí - Villa Ester - San Sebastian
Disposición final	Atlántico	NA	NA
Transferencia	Atlántico	NA	NA
Tratamiento	Atlántico	NA	NA

Fuente: Documento PPSA entregado durante la visita de inspección y vigilancia 2026

- **Esquema de prestación:**

El servicio público de aseo en la APS de Malambo, se presta bajo el esquema de libre competencia.

5.6.2. Programa para la Prestación del Servicio Público de aseo – PPSA

La empresa certificó el documento PPSA en el SUI el 05 de diciembre del 2024. De acuerdo con su contenido, éste fue adoptado en el mes de 01 de mayo 2024.

Tabla 28. Verificación de los lineamientos del PPSA

NUMERAL, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
1. Actividades prestadas	Se verificó que se tienen en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral, al incluirse la tabla con las actividades prestadas y su fecha de inicio para el área de prestación.
2. Objetivos y metas	En las páginas 4, 5, 6 y 7 del PPSA, se define un cronograma para el cumplimiento de actividades destinadas a mejorar aspectos de cobertura, continuidad y eficiencia. Cada actividad cuenta con objetivos e indicadores de verificación de su cumplimiento.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	La fecha de adopción del documento es el 01 de mayo de 2024.
3.2. Área de prestación del servicio	En las páginas 8, 9 y 10 del PPSA se presenta el listado de las comunas dentro de las cuales presta el servicio de aseo en cada una de sus actividades.
3.3. Actividad de recolección y transporte	Se describe la actividad de recolección y transporte, en cuanto a las formas de presentación de residuos sólidos, la ubicación y teléfonos de contacto de la base de operaciones, las macrorrutas de recolección y transporte, el censo de puntos críticos y el sitio de disposición final de los residuos recolectados. Se verificó que este aspecto tiene en cuenta los lineamientos del numeral
3.4. Actividad de transferencia	El prestador no desarrolla esta actividad.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Si bien el prestador describe las características operativas del servicio —tales como longitud de vías, área de parques, macrorrutas con sus frecuencias y horarios, ubicación de cuartelillos y el inventario y mantenimiento de cestas—, se evidencia el incumplimiento de los lineamientos de la Resolución MCTV 288 de 2015 al omitir la relación de los acuerdos de barrido y limpieza, teniendo en cuenta que en el Área de Prestación de Servicio (APS) confluyen múltiples prestadores.
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	Se incluye información del numeral 3.6. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, respecto de la localidad, ubicación del área a intervenir, área verde para intervenir, y frecuencia programada de corte al año.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se presenta la caracterización por tipo, altura, localidad, cantidad de árboles a podar y la frecuencia programada de poda al año, de acuerdo con lo solicitado en el numeral.
3.8. Actividad de aprovechamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.9. Actividad de tratamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.10. Actividad de comercialización	Se identifica información de los puntos de atención al usuario, los medios de contacto, de los programas de relaciones con la comunidad y campañas educativas, así como el esquema de facturación y actividades de comercialización.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

NUMERAL, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	Si bien el prestador detalla la actividad de lavado de puentes peatonales y su respectiva programación —discriminando macrorrutas, localidad, áreas objeto de lavado, frecuencias y horarios—, se evidencia inexistencia acuerdos de barrido, limpieza de vías y áreas públicas. Esta ausencia constituye un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.5.63 del Decreto 1077 de 2015 dado que no permite coordinar la operación y delimitar responsabilidades en una APS donde confluyen múltiples prestadores y deben quedar consignadas en el PPSA del prestador en concordancia con lo establecido en numeral 3.11, de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.12. Residuos especiales	Se describen los tipos de residuos especiales y los teléfonos de contacto a los que se debe comunicar el usuario para solicitar su recolección. Se incluyen residuos como aquellos generados en eventos masivos, en puntos de venta en áreas públicas, animales muertos, RCD y voluminosos.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	Se definen condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo como inundaciones, sismos, erupción volcánica, mar de leva, movimientos en masa, tormenta eléctrica, avalancha, antrópicos intencionales, avenida torrencial, Bloque Vías de Acceso, Explosión de biogás, Granizada, Huracán, Incendio, Sequía, Tsunami, Vendaval.
3.14. Subsidios y contribuciones	Se incluye la tabla con los factores de subsidios y contribuciones por estrato y uso, el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones y los equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial. La información consignada coincide con la definida en el Acuerdo Municipal No. 014 del 29/05/2018. Se verificó que se tienen en cuenta los lineamientos del numeral.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	Aunque se identifica la proyección de las actividades relacionadas al cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS, el PPSA presenta la información del cronograma correspondiente al cumplimiento de las obligaciones, de forma anual y no mensual, por lo cual se configura un presunto incumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 4 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015

Fuente: Elaboración propia SSPD

De acuerdo con lo expuesto, se configura un presunto incumplimiento del artículo 5.3.2.2.4.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, en concordancia con el artículo 2.3.2.2.2.5.63 del Decreto 1077 de 2015 y los lineamientos establecidos en los numerales 3.5 y 3.11 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015. Lo anterior, obedece materialmente a la inexistencia de acuerdos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como a la falta de suscripción de los acuerdos requeridos para el componente de lavado de áreas públicas.

Adicionalmente, se evidencia que el prestador incorporó en su PPSA la información del cronograma correspondiente al cumplimiento de sus obligaciones de forma anual y no mensual, lo cual desatiende la periodicidad exigida y configura una presunta contravención a lo consagrado en el numeral 4, del anexo de la referida Resolución MVCT No. 288 de 2015. Estas omisiones e inconsistencias impiden el debido seguimiento, control y evaluación periódica de las metas operativas de limpieza urbana en el territorio inspeccionado.

5.6.3. Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

A continuación, se compara el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador:

Tabla 29. Comparación del PGIRS con el PPSA del prestador

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide
Frecuencia de recolección área urbana	3 veces/semana 6 veces/semana	3 veces/semana 6 veces/semana	Coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	62	12	El PGIRS no discrimina el área geográfica del polígono que atiende el prestador
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario El Clavo	Relleno Sanitario El Clavo	Coincide.
Existencia de estaciones de transferencia	NO	NO	Coincide
Capacidad de la estación de transferencia	NA	NA	No aplica. No existe estación de transferencia.
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	20 km.	No presenta la información	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Distancia del centroide a la Estación de Transferencia	NA	NA	No aplica. No existe estación de transferencia.
Distancia de la Estación de Transferencia al sitio de Disposición Final	NA	NA	No aplica. No existe estación de transferencia.
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	De acuerdo con la información levantada en campo se logró determinar que el total de kilómetros urbanos actuales en el municipio susceptibles a ser barridos manual o mecánicamente corresponde a 270,2 kilómetros lineales, estos serán barridos de acuerdo a las frecuencias que actualmente se realizan por parte de los prestadores del servicio	100%	No coincide
Longitud de vías y áreas públicas	270,2 kilómetros lineales	2.590,58 Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.	No coincide
Área de parques y zonas públicas	No presenta información	No presenta información	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No existe acuerdo de barrido entre los prestadores	Menciona que no existen acuerdo de barrido	Coincide. Sin embargo, normativamente, deberían existir

			acuerdos de barrido.
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	96 cestas publicas instaladas en el área urbana	Menciona como línea base de 96 cestas	Coincide.
Frecuencia actual de barrido área urbana	Vías principales 6 veces/semana. Vías periféricas 3 veces/semana	6 veces/semana 3 veces/semana	Coincide
Longitud de playas ribereñas	Sin información	Sin información.	Coincide
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Areas públicas objeto de corte de césped en el área urbana del municipio de Malambo, levantándose un total de 43.737,91 m	41.523,17 m ²	No coincide
Frecuencia de corte de césped	Mensual.	Mensual	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	1371 árboles objeto de actividad de poda.	1371 árboles.	Coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Semestral	Semestral	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	No hay reporte de información	Sin información	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Prestación de la actividad corte de césped y poda de árboles	Indica que el corte de césped y poda de árboles es realizado únicamente por la empresa INTERASEO. Indica que no existe un acuerdo entre los prestadores para realizar la actividad	Menciona la localidad, la actividad, el área a intervenir (m ²) y la frecuencia Menciona que no hay acuerdo de lavado en áreas públicas.	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	4 puentes en la totalidad del área urbana de los cuales 2 puentes están a cargo de Interaseo S.A.S E.S.P	2 puentes objeto de lavado	Coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	Indica que el lavado de áreas públicas con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo se hará únicamente por el lavado de puentes peatonales y lugares considerados como punto crítico. Aunque solo establece información para el lavado de puentes peatonales, pero no para puntos críticos.	Solo presenta la información de puentes peatonales objeto de lavado	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Los dos prestadores de la actividad de aseo en el municipio de Malambo comparten el lavado de 3 puentes peatonales, con frecuencias semestrales acorde a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015. Se precisa que no existe un acuerdo formal, únicamente se ha definido de forma verbal.	No existe acuerdo de lavado.	Coincide Deberían existir de lavado.
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral	Coincide

Fuente: PPSA Interaseo S.A.S. E.S.P y PGIRS Malambo

Derivado de la verificación en la tabla anterior, se deduce un presunto incumplimiento a lo indicado en artículo 7 de la Resolución 754 de 2014, respecto a la articulación del PPSA INTERASEO S.A.S. E.S.P con el PGIRS., en cuanto al catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped.

Adicionalmente, en ambos documentos se menciona que no se cuenta con acuerdos de barrido y limpieza y de lavado de áreas públicas, lo que se configura en un presunto incumplimiento de los artículos 2.3.2.2.4.52 y 2.3.2.2.5.64, teniendo en cuenta que en Malambo confluye más de un prestador.

5.6.4. Recolección y transporte de residuos no aprovechables.

- **Base de operaciones**

La base de operaciones se encuentra ubicada en la Vía Gran Abastos a 800 metros, Ciudad Salitre, antiguo relleno sanitario (Soledad, Atlántico). El área es de 975 m² aproximadamente de acuerdo con lo informado por el prestador. Ver Foto 5

Se observó que el área cuenta con oficinas administrativas para el control de operaciones, dispone de una zona destinada al almacenamiento de insumos y cuenta con espacios apropiados para maniobrar vehículos e instalaciones sanitarias para el personal.

A continuación, en la Tabla 30, se muestran los resultados de la verificación de la base de operaciones conforme al decreto 1077 de 2015 y posteriormente en la Tabla 31, se observan las fotografías respectivas.

Tabla 30. Verificación características base de operaciones

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial.	El prestador entregó el certificado del uso del suelo expedido por la oficina de planeación de la Alcaldía de Malambo, en el cual se indica que el uso de suelo es AREA DE USO DE PRODUCCIÓN GANADERA, y actividades complementación servicios metropolitanos, Adicionalmente, el documento aclara que el uso es compatible con la instalación de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Ver foto 5
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	El predio cuenta con zonas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas. Ver Foto 6, Foto 7, Foto 8 y Foto 9.
2. Contar con los servicios públicos.	El predio no cuenta con servicio de alcantarillado. Las aguas residuales son depositadas en un pozo séptico y posteriormente son llevadas por un gestor para su disposición. Se evidenció que cuenta con servicios de energía, agua y aseo.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Se contaba con la señalización de las diferentes áreas y de los sentidos de circulación. Ver Foto 10.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	Se evidenciaron las señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes. Ver Foto 12 y Foto 14.
5. Contar con equipos de control de incendios.	Se encontraron extintores en varias zonas de la base, los cuales fueron inspeccionados y estaban vigentes. Ver Foto

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	13. Se observaron equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección, mediante celulares corporativos.

Fuente: Visita SSPD, mayo 2026

Tabla 31. Evidencia fotográfica verificación in situ de la base de operaciones

Foto 5. Puerta de ingreso a la base de operaciones



Foto 6. Área de maniobra de vehículos y señalización de circulación

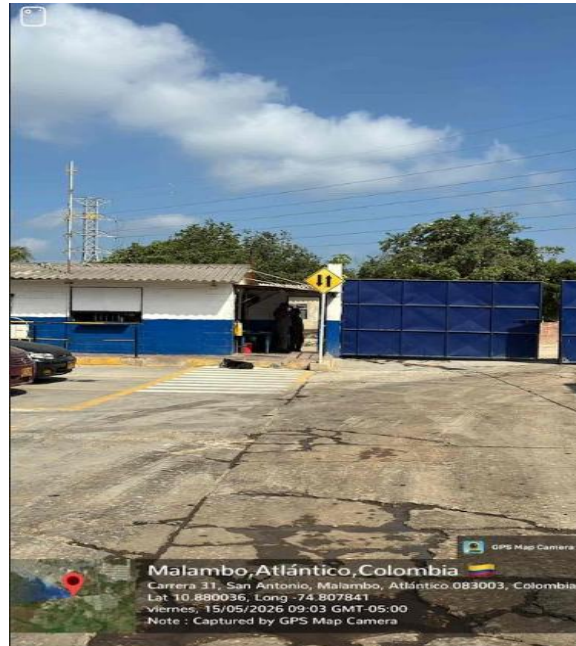


Foto 7. Área de almacenamiento de insumos

Foto 8. Zona de oficina y control de operaciones

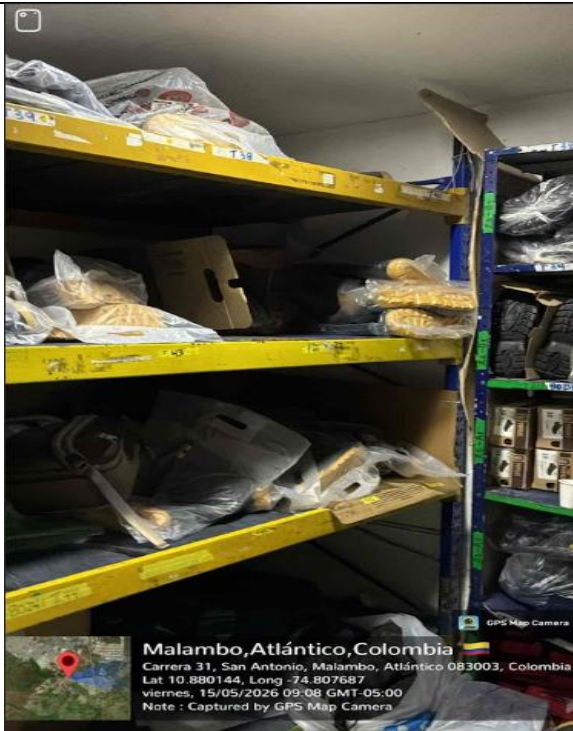


Foto 9. Vestidores personales operativo.



Foto 10. Áreas demarcadas con señalización.



Foto 11. Instalaciones sanitarias



Foto 12. Botiquín de primeros auxilios.



Foto 13. Extintor contra incendios



Foto 14. Camilla para primeros auxilios



Fuente: Visita SSPD, mayo 2026

- **Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor.**

El prestador informó que la actividad de recolección y transporte se realiza bajo las características presentadas en la siguiente tabla:

Tabla 32. La actividad de recolección y transporte se realiza bajo las siguientes características.

Macrorrutas (cantidad)	Microrrutas (cantidad)	Frecuencia (Veces/semana)	Horarios (rango de horas)	Vehículos (cantidad/capacidad)
17 (Difiere con el PPSA, el CCU y el SUI)	21 (Difiere con la información del SUI en cuanto a cantidad e identificación de las Microrrutas.	3 (zonas residenciales) 6 (grandes productores) (Coincide anexo CCU, PPSA y SUI).	6 a.m a 6 p.m. (Coincide PPSA, el SUI y el CCU)	5 compactadores 1 stand by 1 ampliroll 1 volqueta) (Difiere del SUI)

Fuente: Construcción propia. Visita SSPD, mayo 2026

Derivado de la verificación en la tabla anterior, se deduce un presunto incumplimiento a lo indicado en el Anexo 1, de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.

De acuerdo con lo informado por el prestador, los usuarios del municipio deben presentar los residuos para su posterior recolección en las siguientes condiciones:

- En la acera de las calles frente a los predios de los usuarios,
- En los cuartos de almacenamiento de residuos para multiusuarios y edificios.

- En cajas de almacenamiento para grandes productores.
- Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.**

Se verificaron 4 sectores correspondientes a las microrrutas 0814330101004, 0814330101003, 0814330101001 y 0814330101002. Así mismo, se inspeccionaron las características de los vehículos compactadores utilizados. A continuación, se resumen los resultados de esta verificación:

Tabla 33. Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador SDU 344	Macrorruta: 01 Microrruta: 0814330101004 Lunes, miércoles y viernes	11/05/2026 11:25 a.m.	Villa Aida	Verificación de los requisitos de la actividad de recolección, artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció pérdida de líquido lixiviado en los vehículos de placas SDU 344, SBV 488, SDU 347 y WEO 440. Ver Foto 15, Foto 16, Foto 17 y Foto 18. Por lo anterior, se presenta presunto incumplimiento de los establecido en el numeral 7, respecto del almacenamiento de lixiviados en el vehículo que debe ser depositado en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento. Verificación del cumplimiento en las características del vehículo en función del artículo 2.3.2.2.3.36. Decreto 1077 de 2015: - Los vehículos inspeccionados tenían logotipos de la empresa visibles y placas de identificación. Ver Foto 19, Foto 20, Foto 21 y Foto 22. - Los vehículos inspeccionados contaban con luces sobre la cabina. - Los vehículos inspeccionados contaban con luces en la caja de compactación, con luces en la zona de tolva, con estribos antideslizantes y manijas para el transporte de operarios, tubo por encima de la altura máxima del compactador, con mecanismo de almacenamiento y descarga de lixiviados, y equipo de comunicaciones. Ver Foto 23, Foto 24, Foto 25 y Foto 26. - Se observó equipo de carretera y contra incendio, se observaron extintores con recarga vigente, botiquín de primeros auxilios y kit de derrames. Ver Foto 27, Foto 28, Foto 29 y Foto 30. - Se identificó que los operarios portaban rastrillo, escoba, recogedor, canastillas, pala y cepillo como elementos complementarios para la recolección de residuos dispersos. Ver Foto 31, Foto 32, Foto 33 y Foto 34. Porte de documentos de tránsito: Se identificó el porte de licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente para los vehículos inspeccionados. Ver Foto 35, Foto 36, Foto 37 y Foto 38.
Compactador SBV 488	Macrorruta: 01 Microrruta: 0814330101003 Lunes, miércoles y viernes	11/05/2026 11:50 a.m.	Carrera 4 sur No. 11ª 4 9	
Compactador SDU 347	Macrorruta: 01 Microrruta: 0814330101001 Lunes, miércoles y viernes	11/05/2026 01:30 p.m.	Carrera 1B # 21 26	
Compactador WEO440	Macrorruta: 01 Microrruta: 0814330101002 Lunes, miércoles y viernes	11/05/2026 11:02 a.m.	Bellavista	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				Elementos de protección industrial de los operarios: En las rutas verificadas se evidenció el uso de los siguientes elementos por parte de los operarios: Botas punta de acero, guantes, gafas de seguridad, overol reflectivo, tapabocas y gorra. Ver Foto 31, Foto 32, Foto 33 y Foto 34. Verificación de lavado de vehículos, artículo 2.3.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015: El prestador informó realiza el lavado de los vehículos directamente por ellos y no se encuentra tercerizado. Verificación cumplimiento de rutas, artículo 2.3.2.2.3.34. Decreto 1077 de 2015: El horario y la frecuencia de las microrrutas verificadas se ajustaron a lo establecido en el PPSA del área de prestación. En cuanto al cumplimiento con respecto al plano entregado, se verificó el seguimiento GPS de la microrruta, evidenciando cumplimiento total de éstas. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos, artículo 2.3.2.2.3.49. Decreto 1077 de 2015: La empresa realiza seguimiento GPS del cumplimiento de las rutas.

Fuente: Construcción propia. Visita SSPD, mayo 2026

De acuerdo con la Tabla 29, se evidencia un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.3.27, numeral 7, así como en el artículo 2.3.2.2.3.36, numeral 6, del Decreto 1077 de 2015, debido a la pérdida de líquido lixiviado por parte de los vehículos con placas SDU 344, SBV 488, SDU 347 y WEO 440.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas correspondientes a la verificación in situ realizada en el marco de la visita.

Tabla 34. Evidencia fotográfica verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

**Foto 15. Pérdida de líquido (lixiviados) vehículo
placa SDU 344**



**Foto 16. Pérdida de líquido (lixiviados) vehículo
SBV 488**



**Foto 17. Pérdida de líquido (lixiviados) vehículo
placa SDU 347**



**Foto 18. Pérdida de líquido (lixiviados) vehículo
placa WEO 440**

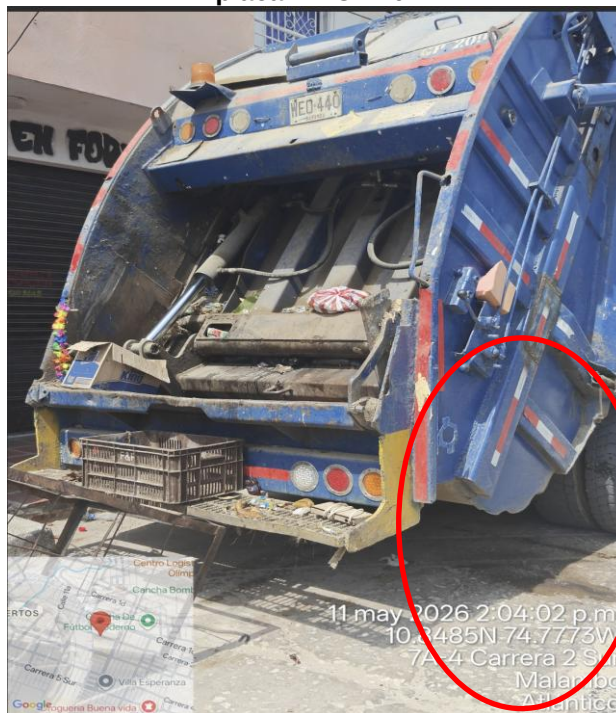


**Foto 19. Logotipos de la empresa en el vehículo
placa SDU 344**



**Foto 20. Logotipos de la empresa en el
vehículo placa SBV 488**



**Foto 21. Logotipos de la empresa en el vehículo
placa SDU 347**



**Foto 22. Logotipos de la empresa en el
vehículo placa WEO440**



Foto 23. Luces traseras, estribos y ausencia de manija del vehículo con placa SDU 344



Foto 24. Luces traseras, estribos y manijas del vehículo con placa SBV 488



Foto 25. Luces traseras, estribos y falta de manijas del vehículo con placa SDU 347



Foto 26. Luces traseras, estribos y ausencia de manija del vehículo con placa WEO 440



**Foto 27. Equipo contra incendio de vehículo
SDU344**



**Foto 28. Equipo contra incendio de vehículo
SBV 488**



**Foto 29. Equipo contra incendio de vehículo
SDU 347**



**Foto 30. Botiquín y equipo contra incendio
WEO 440**



Foto 31. Operarios con elementos de protección personal y complementarios de vehículo SDU344



Foto 32. Operarios con elementos de protección personal y complementarios de vehículo SBV 488



Foto 33. Operarios con elementos de protección personal y complementarios de vehículo SDU 347



Foto 34. Operarios con elementos de protección personal y complementarios de vehículo WEO 440



Foto 35. Licencia de tránsito del vehículo SDU 344

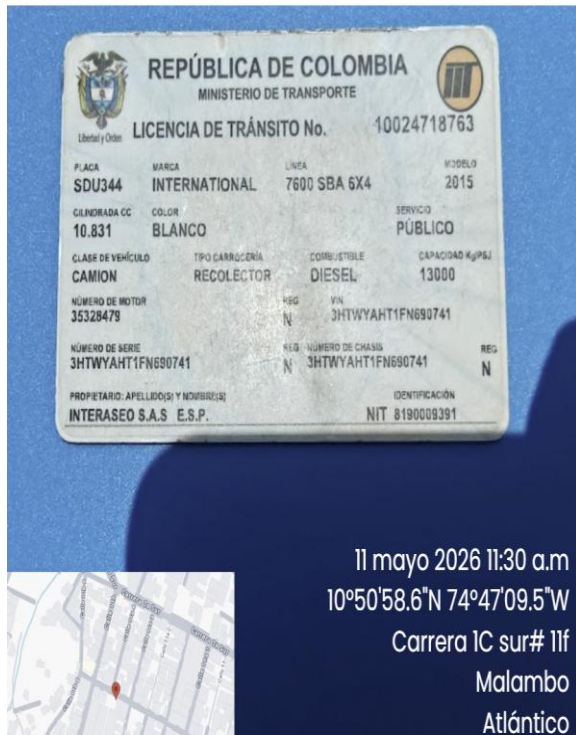


**Foto 36. Licencia de tránsito del vehículo del
vehículo SBV 488**



**Foto 37. Licencia de tránsito del vehículo del
vehículo SDU 347**



**Foto 38. Licencia de tránsito del vehículo WEO
440**



**Foto 39. Plano de la microrruta vehículo con
placa SDU 344**



**Foto 40. Plano de la microrruta vehículo con
placa SBV 488**

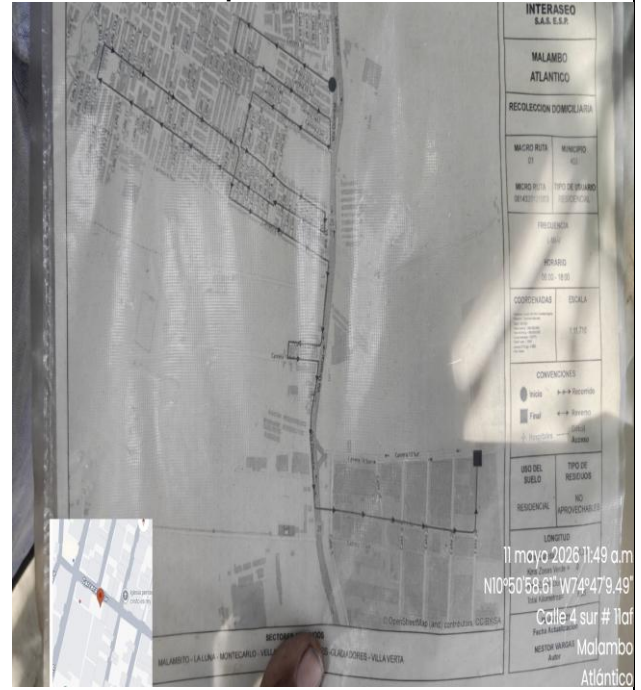


**Foto 41. Plano de la microrruta vehículo con
placa SDU 347**



**Foto 42. Plano de la microrruta vehículo con
WEO 440**

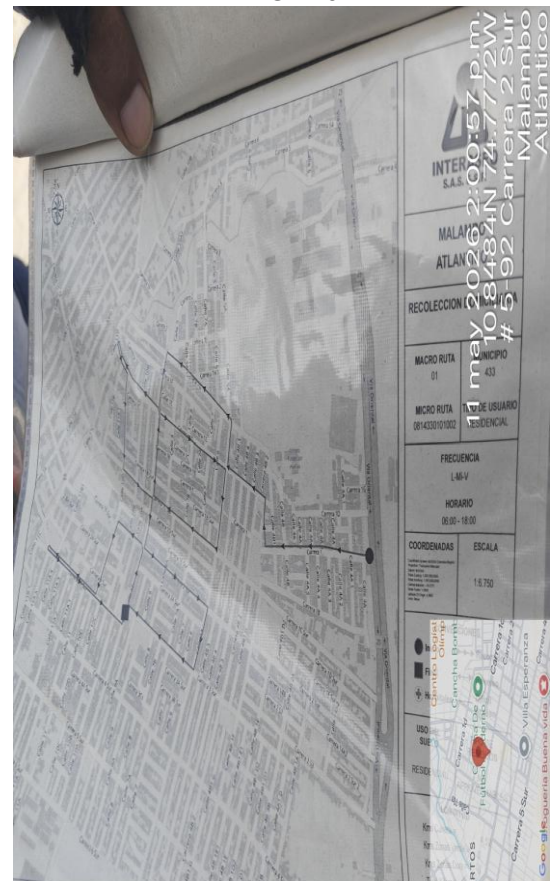


**Foto 43. Tubo de escape vehículo con placa
SBV 488**



**Foto 44. Tubo de escape vehículo con placa
SDU 347**



Foto 45. Tubo de escape vehículo con placa WEO 440



Fuente: Visita 2026. Recorrido realizado el mayo 2026

- Macro y microrrutras, frecuencias y horarios**

El prestador en visita, entregó una carpeta digital denominada “Punto 5.1” el cual, contiene un archivo pdf denominado “*Relación de macro y microrrutras de recolección*”. En éste es posible evidenciar la relación macrorrutras y microrrutras con las que atiende la operación. En este archivo se observó la imagen que se presenta a continuación:

Fuente: Información entregada por el operador en visita mayo 2026

Esta información no permite identificar el cumplimiento de un diseño de plano que contenga los aspectos que se señalan a continuación:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía).
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.30. del Decreto 1077 del 2015, en cuanto al diseño del plano la microrruta, dado que no es posible identificar los aspectos listados anteriormente.

• Puntos Críticos.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, en materia de censo de puntos críticos, a continuación, se presenta el resultado de la revisión adelantada:

Tabla 35. Verificación del cumplimiento de puntos críticos

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	El prestador manifestó que tiene asignados 67 puntos críticos, los cuales atiende y entregó soporte del censo de puntos críticos indicando que todos se encuentran incluidos en el PGIRS.

Fuente: Visita SSPD mayo 2026

Durante la visita se verificó el estado de tres (3) puntos críticos, ubicados en las siguientes direcciones:

- Calle 12 # 8-25
- Calle 23 # 12-49
- Calle 4 # 14-17

Dos (2) de los tres (3) puntos se encontraban limpios y sin acumulación de residuos al momento de la visita. El tercer punto presentaba residuos de construcción y demolición (RCD), según se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Tabla 36. registro fotográfico de los puntos críticos.

Foto 46 Calle 12 # 8 25



Foto 47 Calle 23 # 12 49



Foto 48 Calle 4 # 14 17



Teniendo en cuenta que en el año 2025 el municipio de Malambo presentó una emergencia sanitaria, la Alcaldía suscribió un contrato para la limpieza de puntos críticos que generan afectaciones a la población, este contrato inició en diciembre y fue hasta marzo de 2026.

A la fecha de la visita el prestador no tiene contrato para la atención de puntos críticos con la Alcaldía y está a la espera del perfeccionamiento de un nuevo contrato.

5.6.5. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

El prestador informó que cuenta con 34 microrrutas y 1 macrorruta de barrido manual y que la actividad se efectúa bajo las siguientes características:

Tabla 37. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Personal	Longitud de barrido (Km/mes)	Tipo de barrido	Frecuencia (Veces/semana)
21 operarios	2590,6	Manual	2 3 (zona residencial) 6 (centro)

Fuente: Visita SSPD mayo 2026

- Cuartelillo de barrido**

El prestador manifestó que cuenta con un cuartelillo de barrido en la cra 8 # 12 – 16 y éste fue inspeccionado. En la Tabla 38 se observa el cuartelillo con sus respectivos insumos.

Tabla 38. Cuartelillo de barrido

Ubicación	Registro fotográfico	Observación
Cra 8 # 12 – 16	Foto 49. Insumos para barrido 	Cuenta con diferentes insumos para la actividad de barrido como carros papeleros, conos, recogedores, cepillos, espátulas, rastrillos, bolsas para barrido, palas, machetes, palín, tapabocas, gafas.

Fuente: Visita SSPD febrero 2026

- Acuerdo de barrido**

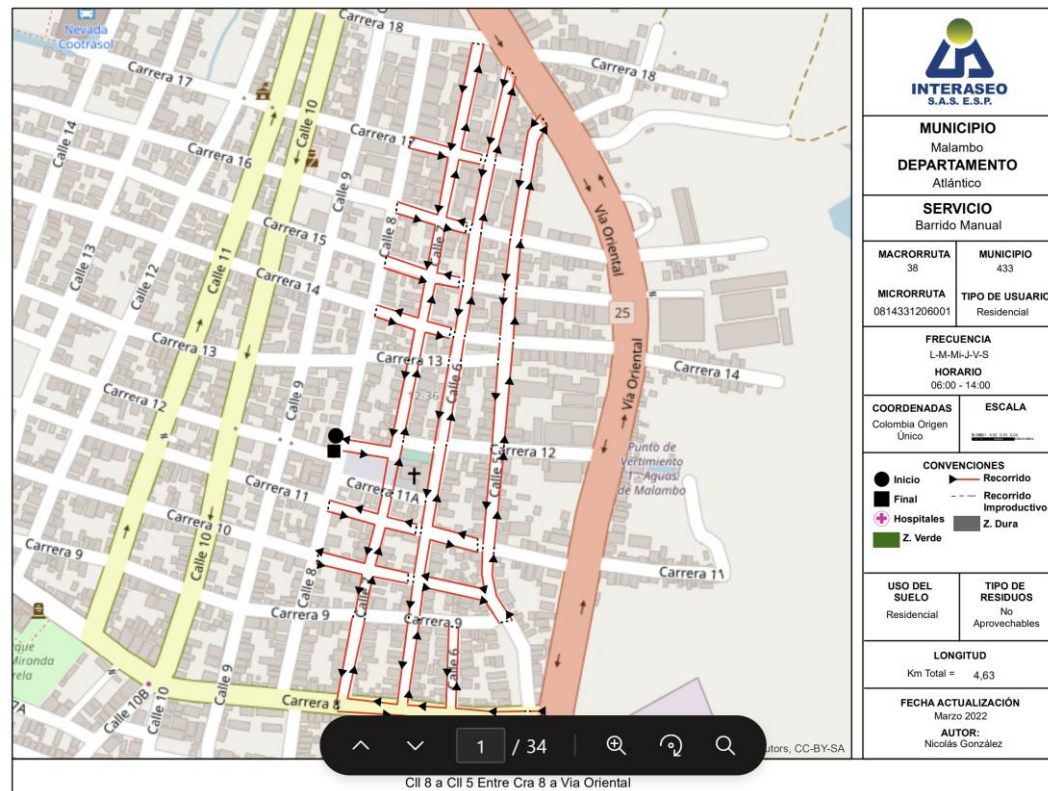
El prestador no cuenta con acuerdo de barrido, al respecto, manifestó que a la fecha no ha logrado un acuerdo con los demás prestadores: SERVICIOS LOGISTICOS AMBIENTALES UNA A S.A.S. E.S.P. Y SERVICIOS AMBIENTALES FENIX SA ESP. y que ha solicitado a la CRA la resolución de controversias, teniendo en cuenta que en el municipio existen áreas de confluencia, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.52. del Decreto 1077 del 2015 por cuanto no cuenta con dichos acuerdos con las demás empresas a pesar de que en el área confluye más de un prestador.

- **Macro y microrrutas, frecuencias y horarios**

El prestador, entregó los planos de las microrrutas de barrido. En imagen a continuación, se muestra un ejemplo de los planos presentados:

Imagen 43 Macrorruta y Microrruta de barrido manual



Fuente: Visita 2026

Se comparó la información de macrorrutas y microrrutas de barrido registradas en SUI, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y lo reportado en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), encontrando que hay coincidencia entre la información y los datos técnico operativos de todas las fuentes consultadas, específicamente en los siguientes puntos:

Configuración Operativa: El número de microrrutas registradas guarda simetría entre el diseño operativo y lo reportado a la autoridad de control.

Cumplimiento de Horarios: Existe concordancia estricta entre las horas de inicio y finalización de las jornadas de barrido en los tres instrumentos verificados.

Trazabilidad Normativa: La información evaluada se ajusta a los requerimientos de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015, garantizando la transparencia en el reporte de la prestación del servicio.

● **Verificación de la actividad**

Durante la visita se verificaron 3 de los recorridos realizados por el prestador para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Se observó que los operarios contaban con los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional y elementos para el desarrollo de la actividad como escobas, recogedores, palines, carros, rastrillos y portaban gafas de protección. En la Tabla 39 presentan las observaciones realizadas:

Tabla 39. Verificación in situ de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

FECHA / HORA	MACRO MICRORRUTA / HORARIO	DIRECCIÓN (INSPECCIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
12/05/2026 11:00 a.m.	Macrorruta: 38 Microrruta: 0814331406026 Horario de barrido 06:00 a.m. – 02:00p.m.	Calle 4ª # 1F	Cumplimiento de la microrruta artículo 2.3.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció que se desarrolla conforme al horario, frecuencia y día de frecuencia establecido en el plano de la microrruta entregado por el operario. Equipo para la actividad de barrido manual conforme al artículo 2.3.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el uso de los siguientes elementos de seguridad en los operarios: Guantes, tapabocas, gorra de sol, botas punta de acero, overol reflectivo y gafas de seguridad. La actividad se estaba llevando a cabo con los siguientes elementos: Bolsas, escoba, pala, palín, rastrillo, carro recolector y recogedor. Los residuos generados en la actividad se embolsaron, las bolsas de recolección se fueron dejando a lo largo de la vía.
12/05/2026 11:15 a.m.	Macrorruta: 38 Microrruta: 0814331202019 Horario de barrido 06:00 a.m. – 02:00p.m.	Carrera 10 calle 7	Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles, de conformidad con el artículo 2.3.2.2.3.40 del Decreto 1077 de 2015: Se informó que la recolección de los residuos de barrido se realiza de forma independiente de los otros residuos.
12/05/2026 11:20 a.m.	Macrorruta: 38 Microrruta: 0814331202023 Horario de barrido 06:00 a.m. – 02:00p.m.	Calle 15ª # 10-44	Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de conformidad con el artículo 2.3.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el embolsado de los residuos producto de la actividad, pero no fue posible evidenciar la recolección de residuos producto de barrido de vías y áreas públicas.

Fuente: Información recopilada en visita mayo 2026.

En el marco de la verificación in situ de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se realizó un registro fotográfico de su ejecución por parte del prestador. La Tabla 40 presenta las fotografías tomadas durante la visita, que dejan constancia de las condiciones observadas.

Tabla 40. Fotografías correspondientes a la verificación in situ de la actividad de barrido y limpieza de vías

Foto 50. Operario con elementos de protección personal y elementos de barrido ubicado en la Calle 4ª # 1F



Foto 51. Operario con elementos de protección personal y elementos de barrido ubicado en la Carrera 10 calle 7



Foto 52. Operario con elementos de protección personal y elementos de barrido ubicado en la Calle 15ª # 10-44



Foto 53. Plano microrruta del operario del barrido ubicado en Calle 4ª # 1F

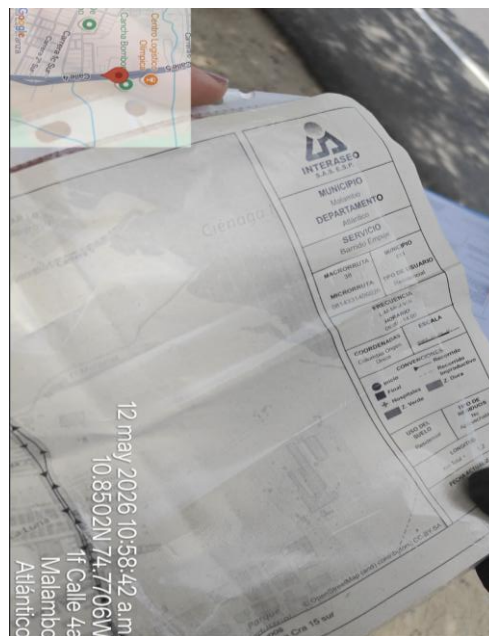
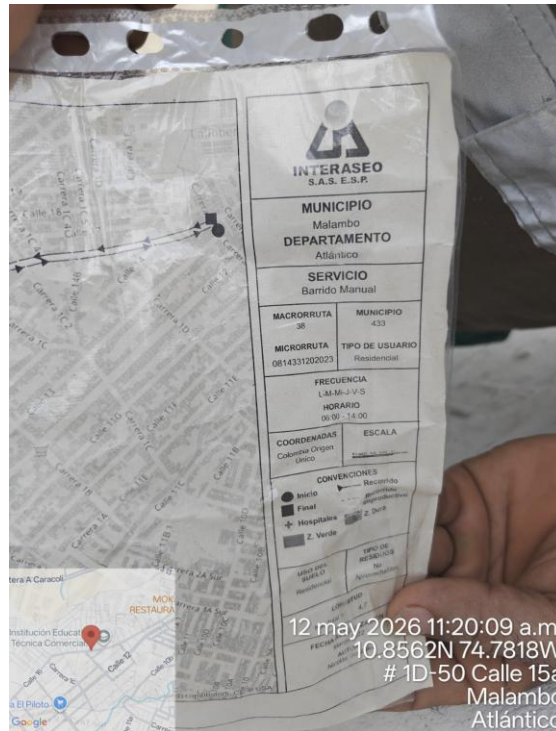


Foto 54. Plano microrruta del operario del barrido ubicado en Carrera 10 calle 7



Foto 55. Plano microrruta del operario del barrido ubicado en Calle 15ª # 10-44



Fuente: Visita 2026. Recorrido realizado el 12 de mayo 2026.

5.6.6. Corte de Césped

• Requerimientos según PGIRS

El PGIRS de Malambo 2022-2027, indica en referencia al corte de césped que la prestación de la actividad de corte de césped es realizada únicamente por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., de acuerdo a tabla a continuación.

Es de precisar que no existe un acuerdo entre los dos prestadores para realizar estas actividades

Imagen 44. Actividad de corte de césped.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
Malambo	El Triangulo	1051,85	mensual
Malambo	La Fuente	5211,07	mensual
Malambo	Virgen del Carmen	959,24	mensual
Malambo	Divino Niño	778,73	mensual
Malambo	Villa Concorde	8611,55	mensual
Malambo	Isolina	933,24	mensual
Malambo	Hospital	4890,50	mensual
Malambo	Cementerio	2586,00	mensual
Malambo	Plaza Principal	1326,48	mensual
TOTAL		26.348,66	

Fuente: PGIRS

- **Características de la actividad.**

Durante la visita no se fue posible evidenciar esta actividad, debido a que no se encontraba programada.

5.6.7. Poda de arboles

- **Requerimientos según PGIRS**

El PGIRS de Malambo 2022-2027, indica en referencia al corte de césped que la prestación de la actividad de poda de árboles es realizada únicamente por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., de la siguiente imagen:

Imagen 45. Poda de árboles

Tipo de árboles	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 m	Malambo	31	Semestral
Tipo 2	Mayor a 5,01 m hasta 15 m	Malambo	273	Semestral
Tipo 3	Mayor a 15,01 hasta 20 m	Malambo	7	Semestral
Tipo 4	Mayor a 20 m	Malambo	4	Semestral
TOTAL			315	

Fuente: PGIRS

- **Características de la actividad.**

Durante la visita no se fue posible evidenciar esta actividad, debido a que no se encontraba programada.

5.6.8. Lavado de áreas publicas

- **Requerimientos según PGIRS**

El PGIRS de Malambo, indica los dos prestadores de la actividad de aseo en el municipio de Malambo comparten el lavado de 3 puentes peatonales, con frecuencias semestrales acorde a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015, se precisa que no existe un acuerdo formal, únicamente se ha definido de forma verbal. La actividad se presta de acuerdo con la siguiente imagen.

Imagen 46. Lavado de puentes peatonales en el municipio de Malambo

Localidad, comunas y/o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m2), según inventario Del municipio	Frecuencia (mes)	Hora inicio	Prestador
Puente peatonal El Tesoro	250	Semestral	18:00	INTERASEO S.A. E.S.P.
Puente peatonal El Concord	410	Semestral	18:00	INTERASEO S.A. E.S.P.
Puente peatonal La Luna	350	Semestral	18:00	SERVICIOS LOGISTICOS UNA A S.A.S. E.S.P.

Fuente: PGIRS

- **Características de la actividad.**

Durante la visita no se fue posible evidenciar esta actividad, debido a que no se encontraba programada.

5.6.9. Suministro, instalación y mantenimiento de canastillas o cestas públicas.

- **Requerimientos según PGIRS**

El PGIRS del municipio indica que para el municipio de Malambo se cuenta con el respectivo inventario de cestas públicas, donde se identifica que a la fecha hay noventa y seis (96) cestas públicas, de las cuales, ocho (8) se encuentran en mal estado.

- **Características de la actividad.**

Durante el recorrido no se visualizaron cestas públicas.

5.6.10. Disposición Final

- **Características generales del sitio de disposición final.**

El relleno sanitario “El Clavo” es un relleno tipo área que se encuentra ubicado a 5 km del municipio de Palmar de Varela y 26 km de Barranquilla en las coordenadas de acuerdo con la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

El operador del sitio es INTERASEO S.A.S. E.S.P., una empresa privada de orden nacional que se encuentra identificada con Nit. 819000939 - 1 y cuyo ID es 2044. A continuación, se presentan los datos generales del sitio de disposición final:

Tabla 41 Aspectos generales del sitio de disposición final

DATOS GENERALES		OBSERVACIONES																																																																									
Nombre del sitio		Relleno Sanitario El Clavo																																																																									
Ubicación		El relleno sanitario regional El Clavo, se encuentra localizado en el sector Sur de la zona del municipio de Palmar de Varela, Departamento del Atlántico, aproximadamente a 2,7 kilómetros de la cabecera municipal, a 3,85 km de la orilla Oeste del río Magdalena y a 19.85 km del aeropuerto Ernesto Cortissoz.																																																																									
Fecha de inicio de operaciones		Se iniciaron operaciones en el año 2011. El tiempo de vida útil desde la licencia autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante la Resolución de 672 del 2010 es de 30 años es decir hasta el 2041 (inicio operación año 2011).																																																																									
Residuos que ingresan (T/día – T/mes)		Tabla 42 Toneladas mensuales y diarias de residuos que ingresan al sitio de disposición final <table><tr><th>AÑO</th><th>MES</th><th>TONELADAS</th><th>PROMEDIO DIA</th></tr><tr><td>2025</td><td>ENERO</td><td>27813,85</td><td>897,22</td></tr><tr><td>2025</td><td>FEBRERO</td><td>24856,43</td><td>887,73</td></tr><tr><td>2025</td><td>MARZO</td><td>26152,37</td><td>843,62</td></tr><tr><td>2025</td><td>ABRIL</td><td>26192,89</td><td>873,10</td></tr><tr><td>2025</td><td>MAYO</td><td>27660,96</td><td>892,29</td></tr><tr><td>2025</td><td>JUNIO</td><td>25545,47</td><td>851,52</td></tr><tr><td>2025</td><td>JULIO</td><td>25465,90</td><td>821,48</td></tr><tr><td>2025</td><td>AGOSTO</td><td>24176,09</td><td>779,87</td></tr><tr><td>2025</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>23233,32</td><td>774,44</td></tr><tr><td>2025</td><td>OCTUBRE</td><td>24265,51</td><td>782,76</td></tr><tr><td>2025</td><td>NOVIEMBRE</td><td>22892,13</td><td>763,07</td></tr><tr><td>2025</td><td>DICIEMBRE</td><td>24377,53</td><td>786,37</td></tr><tr><td>2026</td><td>ENERO</td><td>23940,98</td><td>772,29</td></tr><tr><td>2026</td><td>FEBRERO</td><td>21935,27</td><td>783,40</td></tr><tr><td>2026</td><td>MARZO</td><td>24464,70</td><td>789,18</td></tr><tr><td>2026</td><td>ABRIL</td><td>25175,26</td><td>839,18</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td colspan="2">821,10</td></tr></table> Fuente: Información suministrada por el prestador.		AÑO	MES	TONELADAS	PROMEDIO DIA	2025	ENERO	27813,85	897,22	2025	FEBRERO	24856,43	887,73	2025	MARZO	26152,37	843,62	2025	ABRIL	26192,89	873,10	2025	MAYO	27660,96	892,29	2025	JUNIO	25545,47	851,52	2025	JULIO	25465,90	821,48	2025	AGOSTO	24176,09	779,87	2025	SEPTIEMBRE	23233,32	774,44	2025	OCTUBRE	24265,51	782,76	2025	NOVIEMBRE	22892,13	763,07	2025	DICIEMBRE	24377,53	786,37	2026	ENERO	23940,98	772,29	2026	FEBRERO	21935,27	783,40	2026	MARZO	24464,70	789,18	2026	ABRIL	25175,26	839,18	Total		821,10	
AÑO	MES	TONELADAS	PROMEDIO DIA																																																																								
2025	ENERO	27813,85	897,22																																																																								
2025	FEBRERO	24856,43	887,73																																																																								
2025	MARZO	26152,37	843,62																																																																								
2025	ABRIL	26192,89	873,10																																																																								
2025	MAYO	27660,96	892,29																																																																								
2025	JUNIO	25545,47	851,52																																																																								
2025	JULIO	25465,90	821,48																																																																								
2025	AGOSTO	24176,09	779,87																																																																								
2025	SEPTIEMBRE	23233,32	774,44																																																																								
2025	OCTUBRE	24265,51	782,76																																																																								
2025	NOVIEMBRE	22892,13	763,07																																																																								
2025	DICIEMBRE	24377,53	786,37																																																																								
2026	ENERO	23940,98	772,29																																																																								
2026	FEBRERO	21935,27	783,40																																																																								
2026	MARZO	24464,70	789,18																																																																								
2026	ABRIL	25175,26	839,18																																																																								
Total		821,10																																																																									
Categoría artículo 2.3.2.3.10. Decreto 1784/17	Categoría III. Mayor de 500 hasta 3.000 ton/día.																																																																										
Descripción de vías de acceso	Vías externas: Las vías externas que conducen al relleno sanitario se encuentran pavimentadas, teniendo en cuenta que corresponde a la vía Oriental, posteriormente, existe un tramo de 1,2 kilómetros que se encuentra pavimentada parcialmente. Ver Foto 56 y Foto 57 Vías internas: Las vías internas se encuentran construidas en material sub base. Ver Foto 66																																																																										
Horario de operación	De acuerdo con la información entregada durante la visita, el relleno sanitario El Clavo se presta el servicio de operación las 24 horas del día de lunes a sábado y domingos en turno de 06:00hr a 1:30hr durante los 365 días del año, sin embargo, el Reglamento Operativo 2025, indica que el relleno sanitario El Clavo se presta el servicio de operación las 24 horas del día de lunes a sábado y domingos en turno de 06:00hr a 14:00hr durante los 365.																																																																										

Celda de operación	Al momento de la visita se encontraba en operación la celda 8																							
Método de disposición (área, trinchera, combinado)	El relleno sanitario El Clavo es un relleno tipo área.																							
Tenencia de reglamento operativo	Reglamento Operativo del servicio de Disposición final. Versión 2. Fecha de emisión 28 de enero de 2025.																							
Municipios atendidos	Tabla 43 Municipios atendidos por el relleno sanitario el Clavo <table><thead><tr><th>Municipio</th></tr></thead><tbody><tr><td>Baranoa</td></tr><tr><td>Campo de la Cruz</td></tr><tr><td>Candelaria</td></tr><tr><td>Juan de Acosta</td></tr><tr><td>Luruaco</td></tr><tr><td>Malambo</td></tr><tr><td>Manati</td></tr><tr><td>Palmar de Varela</td></tr><tr><td>Piojó</td></tr><tr><td>Polonuevo</td></tr><tr><td>Ponedera</td></tr><tr><td>Repelón</td></tr><tr><td>Sabanagrande</td></tr><tr><td>Sabanalarga</td></tr><tr><td>Santa Lucia</td></tr><tr><td>Santo Tomas</td></tr><tr><td>Soledad</td></tr><tr><td>Suan</td></tr><tr><td>Tubará</td></tr><tr><td>Usiacurí</td></tr></tbody></table>			Municipio	Baranoa	Campo de la Cruz	Candelaria	Juan de Acosta	Luruaco	Malambo	Manati	Palmar de Varela	Piojó	Polonuevo	Ponedera	Repelón	Sabanagrande	Sabanalarga	Santa Lucia	Santo Tomas	Soledad	Suan	Tubará	Usiacurí
Municipio																								
Baranoa																								
Campo de la Cruz																								
Candelaria																								
Juan de Acosta																								
Luruaco																								
Malambo																								
Manati																								
Palmar de Varela																								
Piojó																								
Polonuevo																								
Ponedera																								
Repelón																								
Sabanagrande																								
Sabanalarga																								
Santa Lucia																								
Santo Tomas																								
Soledad																								
Suan																								
Tubará																								
Usiacurí																								
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	SI	NO	OBSERVACIONES																					
Tenencia de licencia ambiental	x		El prestador aporta la resolución No. 672 de 2010, por la cual se otorga una licencia ambiental, un permiso de emisiones atmosféricas y aprovechamiento forestal único a la empresa INTERASEO S.A. E.S.P.																					
Tenencia de permiso de vertimientos/soporte ambiental para la gestión de lixiviados		x	La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, considera que no se requiere permiso de vertimientos líquidos, porque el sistema previsto es de recirculación de lixiviados. Desde el primer año de operación entraría en funcionamiento una planta de tratamiento que recircularía los lixiviados excedentes (página 43)																					
Se mencionan especificaciones del área descubierta de la celda de operación?		x	La licencia no especifica esta información																					
Dimensiones del frente de descargue?		x	La licencia ambiental no menciona esta información de manera textual.																					
Parámetros para la adecuada compactación (densidad de compactación)			La licencia ambiental menciona: Densidad compactada y estabilizada: 1,1 ton/m³ , según recomendaciones de los fabricantes de los equipos y la experiencia en otros rellenos sanitarios.																					

Se menciona vida útil?	X	Los volúmenes totales durante la vida útil se calculan para 30 años, con inicio en julio de 2010 (hasta 2039). El acumulado es de unas 10.004.358 ton, equivalentes a 9.004.988 m ³ compactados. (página 14)
-------------------------------	---	---

Fuente: Visita 2026.

De la tabla anterior, se presenta un presunto un incumplimiento al horario de atención, teniendo en cuenta que difiere entre lo informado en por el prestador en el marco de la visita y el reglamento operativo numeral 2. Horarios de operación. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Resolución MVCT 0938 de 2019, que exige que el Reglamento Operativo defina los horarios de operación, y con el artículo 2.3.2.3.15 del Decreto 1077 de 2015.

- **Reglamento Operativo**

En el marco de la visita desarrollada, la empresa entregó copia de la última versión de este documento, denominado “REGLAMENTO OPERATIVO DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL”, con fecha de emisión del 28 de enero de 2025; se procedió a verificar el SUI, encontrando que este documento fue reportado el 18/07/2026.

Así pues, a continuación, se realizará la verificación del documento en contraste con los criterios establecidos en el numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 *“Por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.”*

Tabla 44. Verificación del reglamento operativo

CRITERIOS DEL NUMERAL I, ARTÍCULO 5, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
1. Recurso humano, organigrama con funciones y responsabilidades	En las páginas 6 a la 22 del reglamento operativo, se presenta la información del recurso humano, organigrama con funciones y responsabilidades.
2. Horarios de operación con base en secuencia de llegada de los vehículos recolectores, tráfico de la zona, procedimientos operativos, condiciones climatológicas	En las páginas 22-23 se indica que: <i>“En el relleno sanitario El Clavo se presta el servicio de operación las 24 horas del día de lunes a sábado y domingos en turno de 06:00hr a 14:00hr durante los 365 días del año, teniendo en cuenta el contrato con cada uno de los operadores de recolección adscritos al sitio de disposición final”</i>
3. Prohibiciones en el ingreso de residuos al relleno	En su página 23, numeral 3, se mencionan las prohibiciones en el ingreso de residuos al relleno: <i>“En el relleno sanitario El Clavo, queda prohibido el descargue de residuos líquidos, lodos contaminados, cenizas prendidas y los residuos considerados como peligrosos o especiales, igualmente, se prohíbe la realización de reciclaje en los frentes de trabajo del relleno.”</i>
4. Procesos y procedimientos de operación	En el numeral 4 del reglamento operativo, se mencionan los procesos y procedimientos de operación: <i>“Dentro de la operación del relleno sanitario se tienen una gran cantidad de actividades las cuales hacen parte todas y cada una de ellas del documento denominado Procedimiento de Operación Relleno (POP-108) A continuación, se cita cada una de las actividades</i>

CRITERIOS DEL NUMERAL I, ARTÍCULO 5, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
	<i>que se deben llevar a cabo para realizar la operación en el sitio de disposición final."</i>
5. Señalización	En la página 32 se encuentra una tabla con la información del tipo de señales y la descripción de la ubicación en el relleno sanitario El Clavo.
6. Secuencia de llenado	El numeral 6. (página 39) menciona la secuencia de llenado de las celdas así: <i>"La secuencia de llenado de las celdas se lleva a cabo de manera diaria, respetando las cotas de llenado cada 8 metros y formando taludes con una pendiente de 3:1. Esto asegura la estabilidad del proceso de llenado en cada uno de los 4 niveles, hasta alcanzar la cota final de diseño"</i>
7. Densidad de Compactación	La página 39 menciona en referencia a la densidad de compactación: <i>"Se realiza compactación de los residuos con la maquinaria requerida, los cuales realizarán compactación con una capa de 30cm de espesor, y con un número mínimo de 5 pisadas."</i>
8. Procedimientos de monitoreo e instrumentación.	El numeral 8, página 40, menciona los procedimientos de monitoreo e instrumentación, presentando una tabla con el tipo de monitoreo y la frecuencia en la cual se realizará.
9. Maquinaria a utilizar en el frente de operación (Número de vehículos disponiendo de manera simultánea en el frente de operación)	En la página 41, numeral 9, se presenta la maquinaria requerida para la operación del relleno: Buldocer D8, Excavadora de Orugas, Retroexcavadora, Vibrocompactador.
10. Tipo de cobertura diaria y final, descripción de procedimiento de instalación y mantenimiento	El numeral 10, página 42, indica al respecto del tipo de cobertura diaria y final, descripción de procedimiento de instalación y mantenimiento: <i>"Se realiza cobertura diaria al finalizar la operación en las celdas activas y se utilizan dos tipos de cobertura, material sintético (manto negro-verde), o cobertura terrea sobre los residuos expuestos. Este material se empleará hasta que se alcance la altura máxima requerida para la incorporación del material térreo. Lo anterior permite que únicamente estén expuestos los residuos del frente de trabajo durante la operación, y garantiza el flujo de gases y lixiviados hacia los sistemas de captura y evacuación, el frente de operación activo no puede ser mayor a 3000 m2. Cuando se deteriore el material sintético (manto negro-verde) se cambiará por uno que cumpla la función y/o garantice el cubrimiento de los residuos en celda."</i>
11. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados	El numeral 11. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados, indica cómo se realiza la recolección de lixiviados a través de filtros hasta llegar a la planta de tratamiento que combina procesos físico-químicos y biológicos. Con una capacidad de diseño que otorga un flujo máximo de 3 L/s.
12. Descripción del sistema de captura, conducción y extracción de biogás	En el numeral 12, página 48, se describe el sistema de captura, conducción y extracción de biogás.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

CRITERIOS DEL NUMERAL I, ARTÍCULO 5, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
13. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El numeral 13, página 50, describe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
14. Descripción del Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas al servicio público de aseo según la Resolución 154 de 2014 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.	En la página 51, se describe el plan de emergencia y contingencia vigente.

Fuente: Visita 2026.

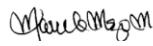
Conforme a lo indicado anteriormente se evidencia cumplimiento del Reglamento Operativo conforme al artículo 5, Resolución 938 de 2019.

- **Requisitos de infraestructura**

De conformidad con el numeral V del artículo 2.3.2.3.11., del Decreto 1077 de 2015, a continuación, se presenta lo observado en relación con la infraestructura del Relleno Sanitario El Clavo:

Tabla 45. Infraestructura del sitio de disposición final

NUMERAL V, ARTÍCULO 2.3.2.3.11. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Valla de información	El sitio presenta valla con la siguiente información. (ver Foto 58 y Foto 59): ✓ Nombre del relleno: Indica: Relleno Sanitario el Clavo ✓ Nombre del municipio: Palmar de Valera ✓ Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno: INTERASEO S.A.S. E.S.P. ✓ Número de Resolución de licencia Ambiental: Resolución CRA 000672 de agosto de 2010 ✓ Vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total: Capacidad remanente (m ³): 27.2642.651 y Tiempo remante (años): 15 2041.
Cerramiento perimetral.	El predio del relleno sanitario cuenta con cerramiento con barrera viva, malla, postes con estacón y alambre de púas en la zona de los alrededores. Ver Foto 60.
Puertas de acceso:	El relleno sanitario cuenta con un portón de ingreso que garantiza el control de ingreso de vehículos y personal. Ver Foto 61 y Foto 62.
Bascula de pesaje:	El relleno sanitario cuenta con báscula camionera de pesaje de 80 toneladas. Ver Foto 63 a la Foto 65. El prestador cargo en el SUI la última calibración de basculas, el 2024/02/22, con la información que se aprecia en el siguiente certificado de calibración, para el relleno sanitario el Clavo:

NUMERAL V, ARTÍCULO 2.3.2.3.11. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
	Imagen 47 Certificado de calibración de bascula  EXPERTOS EN PESAJE Y CONTROL  ISO/IEC 17025:2017 09-LAC-013  LABORATORIO DE METROLOGÍA Laboratorio de metrología Certificado de calibración Página : 1 de 4 N° Certificado: 26444 Laboratorio: Básculas Prometálicos S.A Instrumento: Camionera Fabricante: PROMETALICOS Modelo del instrumento: 80460-FE Serie del Indicador: 2104111 Código interno: No Identificado Serie de la Estructura: 1105012 Solicitante: INTERASEO S.A.S ESP Dirección del solicitante: Relleno sanitario El Clavo - km 4, Vía Burrusco Sitio de calibración: Zona de pesaje el clavo Nombre de contacto: Juan Diego Jimenez Correo electrónico: jrdjimenez@interaseo.com.co Departamento: ATLÁNTICO Ciudad: PALMAR DE VARELA Fecha de recepción: 2024-02-18 Fecha de calibración: 2024-02-18 Número de páginas de certificado: 4 Fecha de emisión: 2024 02 22 Calibrado por: Jesús Alfonso Martínez Peña Aprobado por: 
Caseta de registro:	Se cuenta con una caseta de ingreso en donde se realiza el control de ingreso y la vigilancia. También cuenta con una caseta de báscula en donde se realiza el pesaje de los vehículos al ingreso y salida. Ver Foto 61
Vías internas:	Las vías internas se encuentran construidas en afirmado. Ver Foto 66
Áreas Administrativas y Dotaciones de Servicio:	El relleno sanitario cuenta zona de baños, zona de comedor, con una zona administrativa ver Foto 67, zona de baños, zona de mantenimiento de vehículos Foto 68.

Fuente: Visita 2026.

De la tabla anterior, se presenta un presunto incumplimiento del Numeral V, Artículo 2.3.2.3.11. Decreto 1077 de 2015, referente a la Valla de información, teniendo en cuenta no es clara la información referente al tiempo de capacidad total indicado en la misma, tal como se aprecia en la correspondiente evidencia fotográfica.

Así mismo, se presenta un presunto incumplimiento de la Resolución N° SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, cronograma de cargue para prestadores de la actividad de disposición

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

final, que establece una periodicidad anual para el reporte de Básculas (No. 41), dado que el ultimo cargue de esta información presenta fecha del 2024/02/22, sin que se reporten cargues posteriores, omitiendo el cargue de información de las básculas correspondiente al año 2025.

- **Criterios operacionales del sitio de disposición final.**

De conformidad con el artículo 2.3.2.3.14, del Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1784 de 2017. A continuación, se presentan los criterios operacionales del Relleno Sanitario El Clavo:

Tabla 46. Criterios operacionales del sitio de disposición final

ARTÍCULO 2.3.2.3.14, DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1784 DE 2017	OBSERVACIONES
1. Documentación mínima disponible.	El prestador entregó como soporte a la vista la información técnica del relleno sanitario relacionada con planos, diseños, Plan de manejo ambiental y Reglamento Operativo.
2. Vigilancia.	Durante la visita se observaron vigilante en portería, así como en las zonas administrativas. Ver Foto 61
3. Inspección visual para el ingreso de residuos sólidos.	El prestador manifiesta que el operador que se encuentran la plataforma de descarga realiza la inspección de residuos y en caso de encontrar anomalías lo informa.
4. Prohibición de la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación.	No se observaron personas reciclando en el relleno sanitario.
5. Registro de parámetros meteorológicos.	Se observó una estación meteorológica en el relleno sanitario, donde se toman los parámetros. Ver Foto 96
6. Frente de operación.	El prestador manifiesta que pueden descargar 4 vehículos simultáneamente.
7. Celda diaria.	Se descargan los residuos, se conforman las bermas, terrazas, se hace compactación y posteriormente cobertura.
8. Aplicación de Coberturas.	El prestador manifiesta que cuenta con cobertura temporal, sintética, manto negro verde y cobertura terrea. Se observa que la cobertura sintética no cubre la totalidad de la pila de residuos. Tal y como se ven en la Foto 73 a la Foto 75.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

ARTÍCULO 2.3.2.3.14, DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1784 DE 2017	OBSERVACIONES
9. Limpieza de ruedas.	Durante la visita al relleno sanitario se observó que se cuenta con una hidrolavadora para la limpieza de ruedas, sin embargo, no se estaba ejecutando esta actividad al momento de la visita.
10. Protección contra dispersión.	No se evidenció esta estructura durante la visita, cerca al frente de trabajo, el prestador manifestó que se colocan alrededor de la piscina para evitar que lleguen a este sitio. Durante la visita se observan residuos dispersos por el aire, tal y como se puede ver en la Foto 76 y Foto 77
11. Equipos de operación.	Durante la visita se observó una retroexcavadora en el frente de operación. Foto 72 En la zona de mantenimiento se observó un Bulldozer D8, cargador frontal y una retroexcavadora. Foto 68

Fuente: Visita 2026.

Por lo registrado en la tabla anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de lo definido en la Resolución CRA No. 0672 de 2010 (por la cual se otorga una Licencia Ambiental, un permiso de emisiones atmosféricas, y aprovechamiento forestal a la empresa INTERASEO S.A. E.S.P) Desarrollo del Proyecto, etapa de operación, material de cobertura, página 24 y del artículo 2.3.2.3.14, del Decreto 1077 de 2015, numeral 8. Aplicación de coberturas, teniendo en cuenta que no se está realizando la cobertura total de las celdas, tal y como lo establece el reglamento operativo de la empresa con fecha de emisión enero 28 de 2025. Esta situación puede favorecer la dispersión de residuos, proliferación de vectores y la filtración de agua lluvia a la celda, lo cual conlleva un aumento los lixiviados, inestabilidad de taludes, situación que finalmente puede generar daños ambientales.

También se evidenció un presunto incumplimiento del Decreto 1784 de 2017, artículo 2.3.2.3.14 numeral 10. Protección contra dispersión, teniendo en cuenta que el relleno no cuenta con protección contra la dispersión de residuos, por lo cual se presentan situaciones de dispersión de residuos por acción del viento, tal y como quedo evidenciado en la visita in situ y en los registros fotográficos correspondientes.

- **Condiciones de operación según la categoría del sitio de disposición final**

De conformidad con el artículo 2, de la Resolución MVCT 938 de 2019, a continuación, se presenta el análisis de las condiciones de operación para el Relleno Sanitario El Clavo, el cual corresponde a sitio de categoría III por disponer de 500 hasta 3000 ton/día.

Tabla 47. Condiciones de las celdas en operación. Artículo 2, Resolución 938/19

CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Compactación mecánica inmediata una vez realizada la descarga de residuos.	Durante la vista se observó la descarga de residuos de un vehículo compactador, posteriormente una retro excavadora de oruga realizaba la dispersión de los residuos y una compactación preliminar. Ver Foto 70 a la Foto 72. El prestador manifestó que posteriormente un vibrocompactador realiza la compactación final.
Densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m³.	El prestador manifiesta que con corte a 30 de abril tiene una densidad de compactación de 1,2 Ton/m ³ .
Área máxima descubierta del frente de operación de 3000 m².	Durante la visita, se solicitó como soporte a la visita el área del frente de trabajo del día 12/05/2026, sin embargo, la misma no se encuentra en los soportes aportados por el usuario en el marco de la visita, ni en el radicado SSPD No. 20265292228722 del 26/05/2026 por medio del cual día respuesta al anuncio de visita.
Uso de residuos de demolición y construcción para vías internas debidamente acondicionadas.	Se observó el uso de residuos de demolición y construcción para el acondicionamiento de las vías internas. Ver Foto 69.
Tratamiento de lixiviados incluyendo la recirculación.	De acuerdo con lo informado por el prestador, el manejo de los lixiviados en el relleno sanitario se realiza de la siguiente manera: 1. Son conducidos por tuberías internas a las cajas de inspección. 2. Por equipos de bombeo se transfieren a las piscinas de captación 3. Se transfieren a la PTL por medio de una bomba sumergible 4. Se inicia el tratamiento físico químico. 5. Se finaliza con osmosis inversa. 6. Producto Fin El relleno sanitario “El Clavo” cuenta con una planta de tratamiento de lixiviados Ver Foto 82 a la Foto 87, en el cual se combinan procesos físico – químicos y biológicos para asegurar el correcto tratamiento del fluido y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes. La capacidad de diseño otorga un flujo máximo de 3 L/s. Es referencia al manejo de lixiviados, es importante indicar que en la visita se observó la celda de disposición número 14, llena de lixiviados tal y como se aprecia en la Foto 97 y Foto 98. El prestador manifiesta que la celda se encuentra impermeabilizada.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
	Así mismo, se observó empozamiento de lixiviados en la celda 8, tal y como se observa en la Foto 95 y en la zona de descargue de lixiviados para los vehículos recolectores, ver las Foto 91 a la Foto 94, lo cual sugiere que el sistema de captura y/o evacuación de lixiviados, no está siendo eficaz.

Fuente: Visita 2026.

Conforme a lo presentado en la tabla anterior, se evidencia un presunto incumplimiento del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017 Artículo, 2.3.2.3.11, sección III (Cálculos), numeral 5, "Manejo de lixiviados", exige un sistema de manejo de lixiviado *"que garantice el drenaje, la conducción y almacenamiento"*.

Teniendo en cuenta el empozamiento de lixiviados que existe en el relleno sanitario y una eventual filtración de estos al agua subterránea, el prestador deberá remitir los resultados de los monitoreos de aguas subterráneas, realizados conforme a lo establecido en la Resolución CRA 672 de 2010, Artículo Primero, Parágrafo Segundo, pág. 49 (primera viñeta y literal f, tabla "Acuíferos"), para el año 2025 y el primer trimestre del año 2026.

- **Monitoreo e instrumentación**

De acuerdo con lo presentado anteriormente, el Relleno El Clavo se clasificaba como de categoría III. A continuación, se presenta el análisis de los monitoreos entregados por el operador como soporte a la visita, según esta categoría

Tabla 48. Monitoreo e Instrumentación de las zonas operativas del sitio según los artículos 2 y 3, Resolución MVCT 938 de 2019

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario.	Anual	X	X	X	X	El prestador no suministro evidencia de este monitoreo. Al no contar con soportes documentales que den cuenta de los monitoreos realizados por el prestador, la Superintendencia considera que se configuró un presunto incumplimiento en la ejecución anual de los monitoreos.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m ³ .	Mensual	—	X	X	—	El prestador entregó determinación del indicador de compactación de relleno sanitario mensual, para el segundo semestre del 2024, año 2025 y de enero a abril de 2026, con índices de compactación mayores a 1.21 Toneladas/m ³ .

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
Monitoreo del área máxima descubierta.	Diaria	X	X	X	X	El prestador suministró un archivo denominado: "RS El Clavo Área Descubierta 15 mayo 2026" en el cual contiene un plano en el cual se indica para la celda en operación (# 8) un área= 2.733 m², sin embargo, no se cuenta con información correspondiente al monitoreo diario. Al no contar con soportes documentales que den cuenta de los monitoreos realizados por el prestador, la Superintendencia considera que se configuró un presunto incumplimiento en la ejecución diaria de los monitoreos.
Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos.	Semestral	—	—	X	—	El prestador presenta dos archivos: un primer archivo con información correspondiente al mes de marzo 2026 y un segundo archivo correspondiente a febrero 2025. No se encontró información del segundo semestre del 2025, la cual es necesaria para realizar las comparaciones correspondientes.
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Semestral	X	X	X	—	El prestador aporta documentos técnicos de estudio de monitoreo de calidad y caudal del biogás, de mediciones realizadas en el año 2025 y 2026, en los cuales se obtuvieron los siguientes resultados del monitoreo: Año 2025: 17 y 30 de enero, 14 y 25 de febrero, 29 de marzo 2025: <i>Los resultados obtenidos de las concentraciones de las chimeneas al calcular el LEL no poseen riesgo de explosividad, lo que indica que hay una actividad metanogénica baja.</i> - En el informe correspondiente a la toma de muestras de 12 y 13 de marzo., 10 abril y 28 de abril, 16 y 17, 27 y 28 de mayo, 11 y 12 de junio, 9 y 10 de julio, 23 y 24 de julio, 06 y 07 de agosto, 20 y 21 de agosto, 10 y 11 septiembre, 24 y 25 de septiembre, 29 y 30 octubre,

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
						07 y 08, 19 y 20 de noviembre, 02 y 03, 17 y 18 de diciembre 2025, se indica la siguiente conclusión: <i>"(...) al calcular el LEL poseen riesgo de explosividad, lo que indica que al relleno están llegando una cantidad de materia orgánica mezclada con los residuos ordinarios."</i> Año 2026: En el informe correspondiente a la toma de muestras de 29 y 30 de enero, 10 y 11 de febrero, 14 y 15, 28 de abril, del 2026, se indica la siguiente conclusión: <i>"(...) al calcular el LEL poseen riesgo de explosividad, lo que indica que al relleno están llegando una cantidad de materia orgánica mezclada con los residuos ordinarios."</i> Teniendo en cuenta los resultados en los cuales el LEL presenta riesgo de explosividad dado que el metano se encuentra en el límite explosivo y existe oxígeno. Por lo cual el prestador deberá informar las acciones adelantadas al respecto. Así mismo se presume el incumplimiento del artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1077 de 2025, debido a que se está incumpliendo la responsabilidad del operador, en la toma de medidas de control.
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Mensual	—	—	—	X	NA por categoría
Monitoreo geotécnico con topografía.	Mensual	X	X	X		El prestador remite los mapas de topografía actual del relleno, los cuales no permiten evidenciar el monitoreo geotécnico con topografía, ni su periodicidad. Al no contar con soportes documentales que den cuenta de los monitoreos realizados por el prestador, la Superintendencia considera que se

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
						configuró un presunto incumplimiento en la ejecución mensual de los monitoreos
Monitoreo geotécnico con topografía.	Semanal	—	—	—	X	NA por categoría
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Bimestral	—	X	—	—	NA por categoría
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Mensual	—	—	X	—	El prestador no suministro evidencia de este monitoreo. Al no contar con soportes documentales que den cuenta de los monitoreos realizados por el prestador, la Superintendencia considera que se configuró un presunto incumplimiento en la ejecución mensual de los monitoreos
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Semanal	—	—	—	X	NA por categoría
Monitoreo de la vida útil remanente.	Semestral	X	X	—	—	NA por categoría
Monitoreo de la vida útil remanente.	Mensual	—	—	X	X	En el archivo se encuentra la columna “Capacidad remanente del sitio de disposición final (m3)”, sin embargo, no se encuentra la vida útil expresada en tiempo.
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y esorrentía.	Semestral	X	X	—	—	NA por categoría
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y esorrentía.	Mensual	—	—	X	X	El prestador entregó <i>INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE CAUDAL Y CALIDAD DE AGUAS LLUVIAS</i> para los meses de abril a diciembre de 2025 y enero a marzo 2026, en el cual se indica que se intentó realizar mediciones de caudal y calidad de aguas lluvias en dos (2) puntos ubicados en el área de estudio del Relleno Sanitario El Clavo; sin embargo, no pudieron llevarse a cabo, ya que, los puntos identificados como: “Canal Sur y Canal Norte”, se encontraron secos debido a la temporada climática.
Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	Mensual	X	X	X	X	El prestador no suministro evidencia de este monitoreo. Al no contar con soportes documentales que den cuenta de los monitoreos realizados por el prestador, la

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
						Superintendencia considera que se configuró un presunto incumplimiento en la ejecución mensual de los monitoreos.
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Mensual	—	—	X	X	El prestador entregó “INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA” para los meses de enero a diciembre del 2025 y de enero a marzo 2026, en los cuales se concluye: “los resultados obtenidos son característicos de la procedencia de la muestra (agua subterránea), ya que este tipo de sistemas presentan influencia del terreno, como posibles infiltraciones de minerales y metales por la dilución de sustancias del suelo donde se encuentren”. Sobre los mismos es oportuno indicar frente a los doce (12) informes mensuales de monitoreo de agua subterránea del año 2025, se evidencia que el Piezómetro 3 presenta de forma recurrente valores elevados de DQO (hasta 382 mg/L), DBO₅ (hasta 159,9 mg/L), hierro disuelto (hasta 62,6 mg/L), manganeso y conductividad eléctrica (hasta 14.900 µS/cm). En noviembre de 2025, los tres piezómetros registraron nitrógeno amoniacal entre 5,9 y 9,5 mg/L y cloruros de hasta 3.730 mg/L. Los monitoreos de agua subterránea de enero a marzo de 2026 reportan los valores más altos para indicadores de materia orgánica: DQO de 386 mg/L (Piezómetro 1, febrero) y 390 mg/L (Piezómetro 3, marzo), DBO₅ de 130 y 135 mg/L, y cloruros de hasta 6.890 mg/L (Piezómetro 3, marzo). Además, la afectación, que en 2025 se concentraba en el Piezómetro 3, se extiende al Piezómetro 1. Estos resultados, sumados a los registrados en 2025, constituyen indicios de una posible afectación del agua subterránea por lixiviados, coherente con el empozamiento de lixiviados evidenciada en campo
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Semestral	X	X	—	—	NA por categoría
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Semestral	X	X	—	—	NA por categoría

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Bimestral	—	—	X	—	El prestador allegó siete (7) informes de caracterización de lixiviados correspondientes a los muestreos del 12/02/2025, 10/04/2025, 13/06/2025, 12/08/2025, 15/10/2025, 10/12/2025 y 04/02/2026, realizados en tres puntos: en los manholes de ingreso a las piscinas (febrero y abril de 2025) y en las piscinas de almacenamiento de lixiviado crudo (desde junio de 2025). Los informes comparan los resultados, de manera indicativa, con el artículo 14 de la Resolución 0631 de 2015, reportando valores superiores a la referencia en DBO₅ (hasta 6.048 mg/L), DQO (hasta 15.100 mg/L), aluminio, arsénico, cromo, níquel y sólidos suspendidos. Por tratarse de lixiviado crudo y dado que el operador manifiesta no realizar vertimientos, esta comparación no constituye incumplimiento normativo. No obstante, se evidencia la presencia de cianuro total en dos muestreos consecutivos: 1,35 a 2,02 mg/L en abril de 2025 y 11,7 a 186,3 mg/L en junio de 2025, es decir, hasta 370 veces el valor de referencia. Estas concentraciones no son características de residuos sólidos domésticos. Para el año 2026, el prestador allegó el informe de caracterización de lixiviados del muestreo realizado el 04/02/2026 en las tres piscinas de almacenamiento de lixiviado crudo. Estos resultados al igual que los correspondientes al 2025, son comparados de manera indicativa con el artículo 14 de la Resolución 0631 de 2015, superan los valores de referencia en DBO₅ (2.981 a 3.090 mg/L), DQO (6.626 a 6.867 mg/L), sólidos suspendidos totales (Piscina 3), aluminio, arsénico, cromo (Piscina 3) y níquel. Por tratarse de lixiviado crudo, y dado que el operador manifiesta no realizar vertimientos, esta comparación no constituye incumplimiento normativo. No obstante, para el año 2026, frente a los monitoreos de octubre y diciembre de

Parámetro	Frecuencia	Categoría Resolución				Observación
		I	II	III	IV	
						2025, se evidencia un incremento simultáneo en las concentraciones de níquel (de 0,36–0,39 a 3,09–3,22 mg/L), arsénico (de 0,11–0,12 a 0,35–0,46 mg/L), plomo (de 0,006–0,009 a 0,08–0,10 mg/L), cadmio y selenio. Se requiere por tanto al prestador, para explicar técnicamente la presencia de cianuro total en abril y junio de 2025 así como el incremento de metales registrado en febrero de 2026, frente a la prohibición de ingreso de residuos peligrosos establecida en el Decreto 1077 de 2015.
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Mensual	—	—	—	X	NA por categoría

Fuente: Visita 2026.

Conforme a lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de la realización de los monitoreos que le corresponden a su categoría, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Resolución MVCT 938 de 2019, debido a la no presentación de la información o que la misma no se encuentra por la totalidad de los periodos solicitados (año 2025 y enero-abril 2026), referente a las frecuencias o realización de monitoreo:

- Monitoreo de la vida útil remanente:
- Monitoreo del área máxima descubierta.
- Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos
- Monitoreo geotécnico con topografía.
- Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.
- Monitoreo de la vida útil remanente.
- Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía.
- Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.

El artículo 2.3.2.3.16 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017, establece los parámetros de monitoreo, seguimiento y control que el prestador de la actividad complementaria de disposición final debe implementar durante la operación del relleno sanitario, acorde con lo definido en su Reglamento Operativo. Durante la visita de inspección realizada al Relleno Sanitario El Clavo se verificaron en campo los aspectos relacionados con el control de olores y vectores, el control de incendios y la seguridad industrial. Las observaciones se presentan en la Tabla 49, con referencia al registro fotográfico correspondiente.

Tabla 49. Monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final

PARÁMETRO del artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1077 de 2015	OBSERVACIÓN
Control de Olores y Vectores	Se observaron perros e insectos en el frente de trabajo y en varias zonas del relleno sanitario. Ver Foto 80 y Foto 81
Control de Incendios	En el sitio de disposición final se evidenciaron extintores contra incendio, y camillas para la atención de emergencias. Ver Foto 88
Seguridad Industrial	Durante la visita se observó que los operarios se encontraban usando los elementos de seguridad como se expresó previamente. Ver Foto 89y Foto 90

Fuente: Visita 2026.

Conforme a lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1077 de 2015, debido a la no ejecución de actividades para el control de vectores (perros e insectos) realizado en el relleno sanitario, el cual no cuenta con un procedimiento específico establecido en el Reglamento Operativo del prestador.

Tabla 50. Evidencia fotográfica de la verificación in situ de la actividad de disposición final

Foto 56 Vía de acceso al relleno

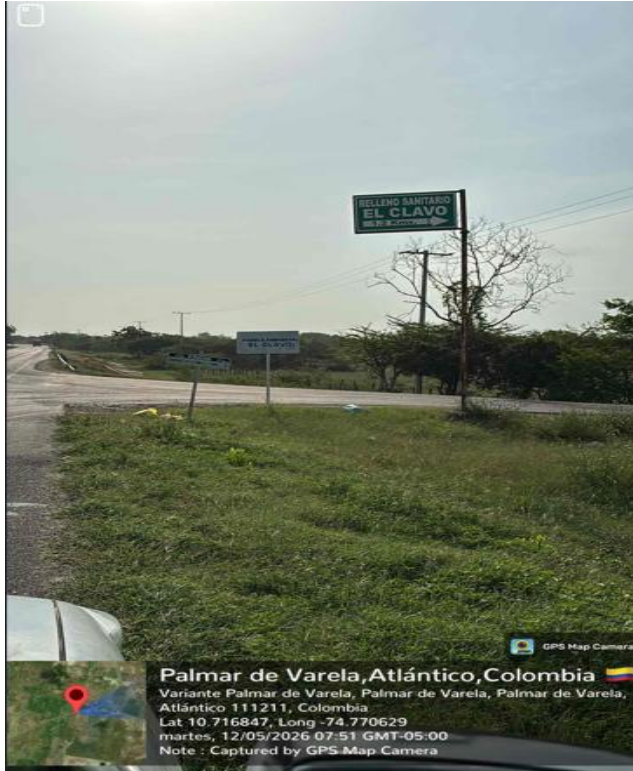


Foto 57 Vía de acceso al relleno



Foto 58 Valla ingreso sitio



Foto 59 . Valla de información



Foto 60 Encerramiento del predio



**Foto 61. Personal de control ingreso al
Relleno Sanitario**



Foto 62 Puerta de ingreso al Relleno Sanitario



Foto 63 Bascula camionera



Foto 64 Camión sobre la bascula



Foto 65 Oficina de la bascula

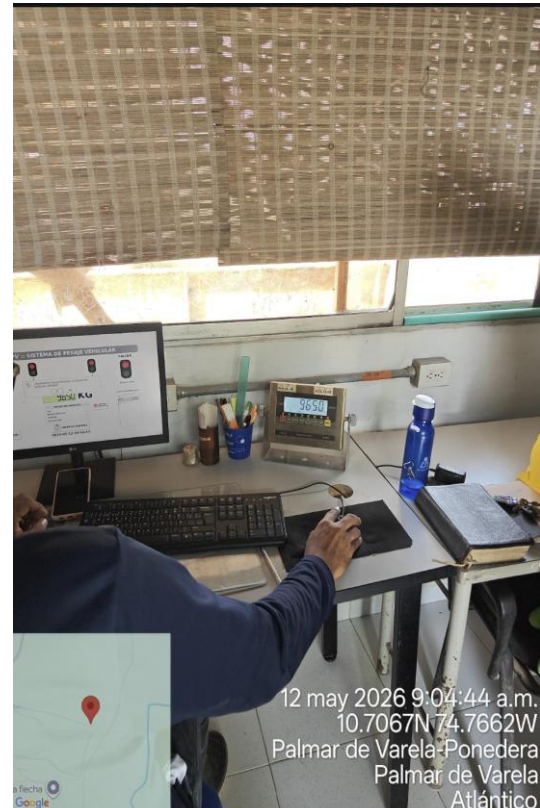


Foto 66 Vía interna



Foto 67 Oficina administrativa



Foto 68 Zona de taller y mantenimiento



Foto 69 Material de construcción



Foto 70 Descarga de residuos



Foto 71 Disposición de residuos

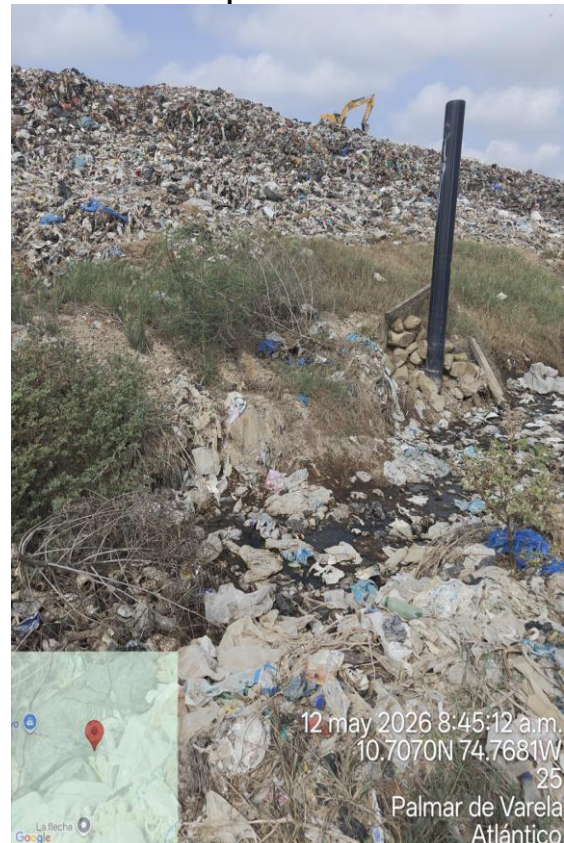


Foto 72 Disposicion de residuos



Foto 73 Cobertura de residuos



Foto 74 Cobertura de pila de residuos



Foto 75 Cobertura de residuos



Foto 76 Residuos dispersados por el aire



Foto 77 Dispersión de residuos por el aire



Foto 78 Inclínómetro



Foto 79 Pozo de monitoreo



Foto 80 Presencia de perros

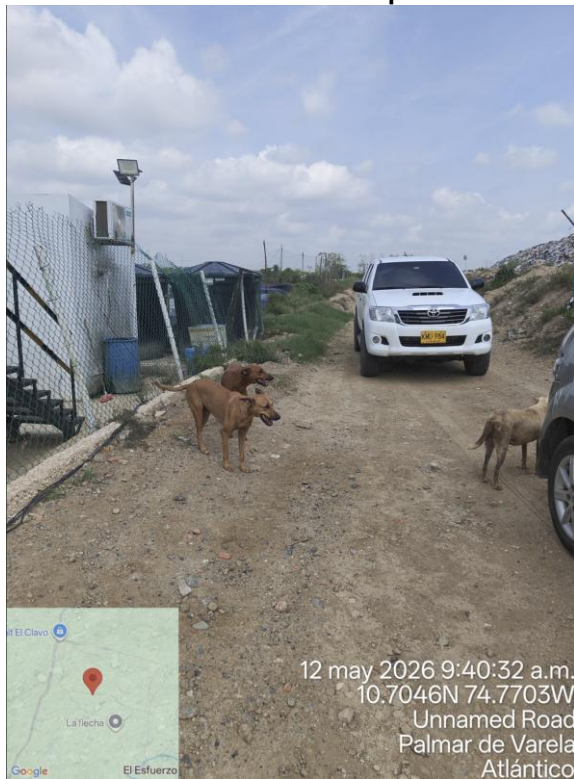


Foto 81 Presencia de perros

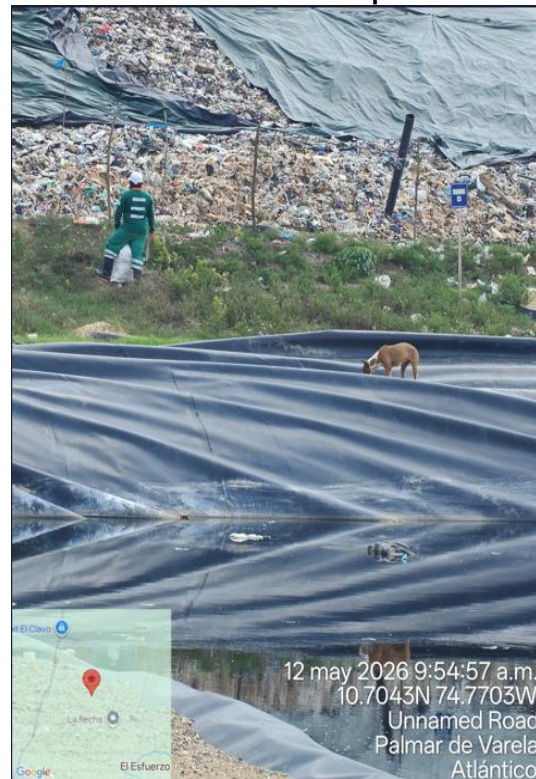


Foto 82 Planta de tratamiento



Foto 83 Tanque floculador de la planta de tratamiento



Foto 84 Planta de omosis inversa



Foto 85 Piscina de lixiviados

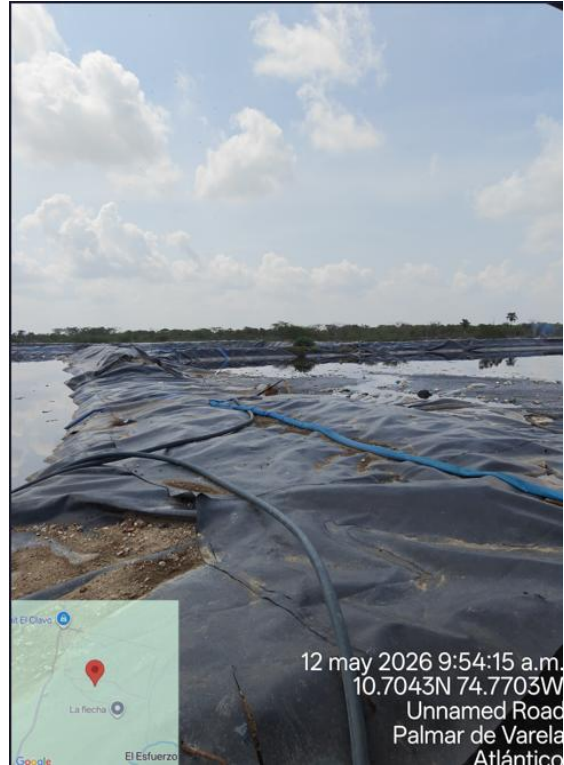


Foto 86 Bombeo de lixiviados



Foto 87 Lecho de sedimentación



Foto 88 EPP ubicados en la oficina de bascula



Foto 89 Operario

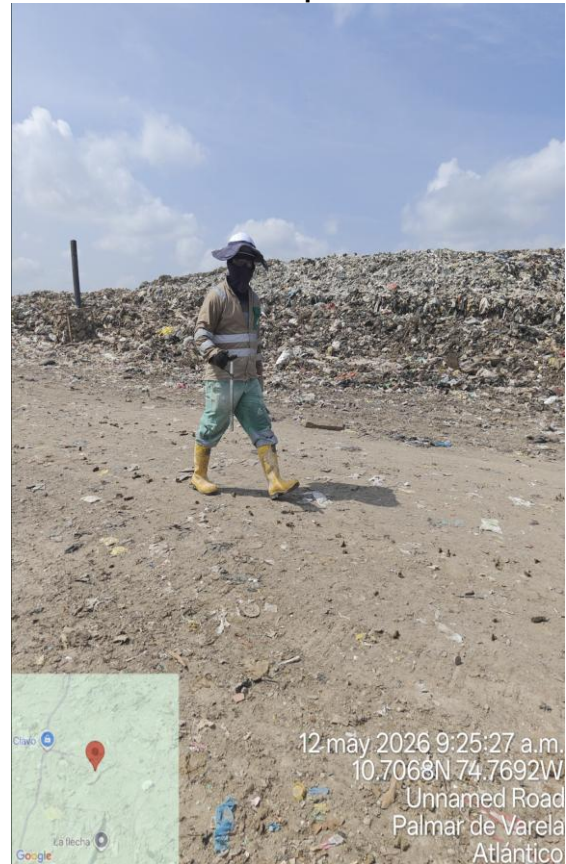


Foto 90 Operario



Foto 91 Zona descargue de lixiviados



Foto 92 Zona descargue de lixiviados



Foto 93 Zona para descargue de Lixiviados



Foto 94 zona para descargue de Lixiviados



Foto 95 Lixiviados celda 8

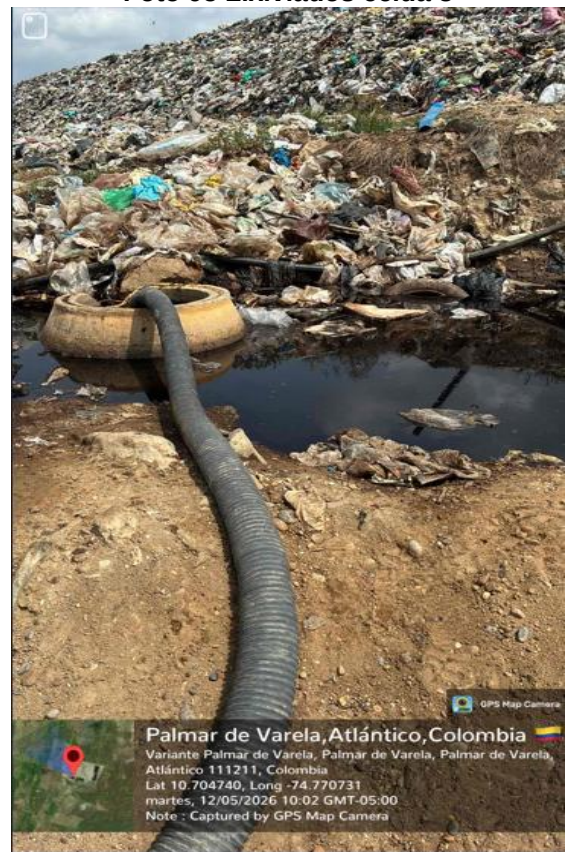


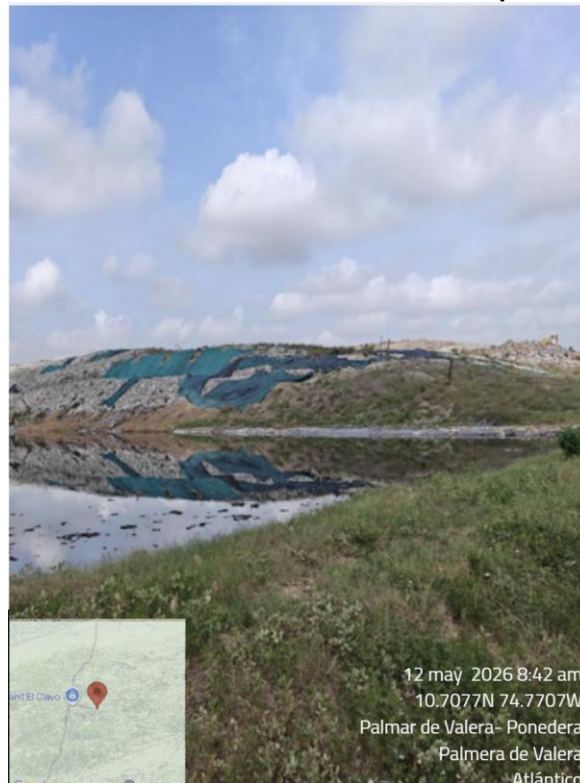
Foto 96 Estación meteorológica



Foto 97 Acumulación de lixiviados celda de disposición No. 14



Foto 98 Acumulación de lixiviados celda de disposición No. 14



Fuente: Visita 2026.

5.7. AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN DE RESULTADOS – AEGR

De acuerdo con la información registrada en SUI por el prestador para la vigencia 2025, se cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con AUDIEXTERNAS SAS Consultores de gestión.

Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2025, y lo expuesto por la firma auditoria se resalta lo siguiente:

5.7.1. Preparación de los estados financieros:

La Empresa prepara sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo I.

Frente a los principales indicadores financieros, se concluye por parte del AEGR:

“(…) Los Activos de la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. muestran un crecimiento del 3,43%, con respecto al periodo 2024, el equivalente a \$66.278,1 millones, como resultado de las variaciones favorables principalmente en la razón Corriente.

Los Pasivos presentaron una variación favorable del 1,99% frente al periodo anterior, al disminuir en \$16.876,3 millones el endeudamiento de la compañía, concentrando principalmente la mayor parte de los Pasivos en la parte No Corriente, producto del valor de los Pasivos financieros y de las Cuentas por pagar partes relacionadas.

El Patrimonio de la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. creció en \$83.154,5 millones, el equivalente a un 7,67%, frente a los valores reflejados en el periodo 2024, jalonado dicho aumento, especialmente, por el comportamiento de los rubros Ganancias Acumuladas y reservas.

Las Utilidades acumuladas equivalen a \$711.165,2 millones, reflejando un aumento de \$130.548,9 millones, el equivalente a un 22,48%, frente a los valores que venían del período 2024.

El Estado de Resultados Integral de la compañía registra ingresos operacionales por \$935.568,9 millones en el periodo 2025, arrojando un crecimiento del orden de los \$146.357,7 millones, el equivalente al 18,54%, frente al período 2024, advirtiendo que las cifras reflejadas corresponden al consolidado de las operaciones ejecutadas por la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

En materia de ingresos por actividades ordinarias, la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. creció en \$331.278,0 millones, el equivalente al 54,82% durante el cuatrienio 2022 – 2025, cumpliendo con las proyecciones en la materia.

La compañía mejoró el estado de endeudamiento con el sector financiero, al pasar de \$291.072,3 millones, registrados en el período 2024 a \$226.444,9 millones en el período 2025, es decir un 22,20% menos de endeudamiento, reflejado, tanto en la parte Corriente, como No Corriente de los Pasivos.

El margen operacional de la entidad disminuyó en 0,29 puntos porcentuales, frente a los resultados alcanzados en el período 2024, al ubicarse en el 22,07% en el período 2025. Dicho resultado es producto del comportamiento de los ingresos operacionales, frente a las variaciones en los costos y gastos administrativos del periodo.

La compañía obtuvo un margen neto de utilidad, equivalente al 9,11% en el periodo 2025, desmejorando el resultado en 9,58 puntos porcentuales, frente al periodo 2024, como producto de un menor margen de la ganancia neta del ejercicio, frente a los ingresos operacionales

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 1,09 puntos porcentuales frente al periodo anterior, arrojando un resultado del 15,13% para el indicador en el período 2025, producto del valor Patrimonial, frente a las utilidades operacionales alcanzadas en el período evaluado.

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2025 equivale a 2,19 veces, con una variación favorable de 0,49 veces frente al periodo 2024, es decir, que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo es de 2,19 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija”.

Frente a los aspectos técnico operativos se informa por parte del AEGR, lo siguiente:

“(…) El prestador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ejecutó un total de 26.898 km de barrido manual, aumentando la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 26.737km, alcanzando un rendimiento promedio de 4,54 Kilómetros/operario-día, empleando 19 operarios en el período 2025.

El rendimiento de los operarios de barrido manual aumentó levemente con respecto al periodo 2024 en un 0,60%, producto del aumento en los kilómetros ejecutados.

En el barrido de empuje se ejecutaron 3.977 kilómetros en el período 2025, disminuyendo con respecto al periodo anterior que se tenían 4.003 kilómetros. Dicha actividad se llevó a cabo con 2 operarios y el rendimiento promedio se ubicó en 6,37 kilómetros/operario-día, disminuyendo con respecto al periodo anterior que alcanzó los 6,41 kilómetros/operario-día, producto del leve decrecimiento en los kilómetros ejecutados.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, respecto a la actividad de barrido, durante las revisiones se evidenció lo siguiente Frente a los aspectos comerciales, se informa por parte del AEGR lo siguiente: Durante la auditoría, se recomendó revisar la ejecución de las microrrutas atendidas, ya que se presentaron novedades en algunas de las mismas; Durante el periodo de auditoría se evidenciaron ausencias de personal de barrido en el APS.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció lo siguiente: Durante las auditorías al servicio de barrido de vías y áreas públicas se pudo evidenciar que la falta de personal afectó la calidad de la actividad, presentándose incumplimiento frente a lo establecido en el plan operativo.

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de

Malambo, se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

Aunque el prestador relacionó los vehículos utilizados para la operación, es importante anotar que se cuenta con una flota más amplia para la prestación del servicio, sin embargo, es necesario revisar el reporte SUI Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, y actualizarlo en caso de ser necesario, acorde a los vehículos disponibles para el APS, que a su vez permita que se realicen las labores de inspección, vigilancia y control por parte de la Superservicios, ya que en el reporte se evidencian los siguientes vehículos activos y vinculados a la operación de Malambo.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	---	---

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en los Artículos 2.3.2.2.2.3.36 y 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto MVCT 1077 de 2015, evidenciado la siguiente información:

Los vehículos CP2093, CP2094, CP2006 y CP2090 presentaban fuga de lixiviado. Los estribos traseros de los vehículos CP2093 y CP2006, inspeccionados en campo, se encontraban torcidos y sin superficie antideslizante. El prestador realiza la actividad de lavado de vehículos, aunque no todos los equipos presentan lavado diario.

Puntos críticos: Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de Malambo se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

El relleno sanitario El Clavo tiene un volumen de diseño de 9.004.988 m³ y el volumen utilizado en el sitio con corte al 31 de diciembre de 2025 fue de 251.541 m³, con una capacidad remanente de 5.524.988 m³, lo que representa el 61,35% de la capacidad total de diseño.

INTERASEO S.A.S. E.S.P. no presta el servicio de recolección de residuos hospitalarios y/o peligrosos o similares en el Municipio de Malambo.

La empresa evaluada no tiene contemplado establecer estaciones de transferencia en el marco de la prestación del servicio de aseo en la región (...).

Frente a los aspectos comerciales, el AEGR informa lo siguiente:

“(...) De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 1450 de 2011 y 1537 de 2012 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo N°13 del 31 de octubre de 2024, por medio del cual el Concejo Municipal de Malambo, estableció los factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

De conformidad con los Artículos 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la compañía realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados, arrojando un déficit para el período 2025, del orden de los \$2.806,5 millones de aplicación de subsidios en el periodo evaluado.

De acuerdo con los datos entregados por la compañía, los subsidios disminuyeron un 6,99% frente a un crecimiento del 7,11% en los aportes, haciendo que el déficit disminuyera en \$282,9 millones, el equivalente a un 9,16%, frente al periodo 2024.

Por el déficit en la aplicación de subsidios y contribuciones, se envía factura mensual al ente territorial, municipio de Malambo, del cual se recibió en el periodo 2025, la suma de \$2.486,6 millones, quedando pendiente por transferir al término de la vigencia lo correspondiente al mes de diciembre.

Durante el período evaluado, la cantidad de suscriptores para el servicio de aseo presentó un aumento del 17,41 %, representado en 3.141 suscriptores más, frente al periodo anterior.

Los suscriptores residenciales son el componente más representativo para la entidad, ya que, según lo observado en el comparativo, corresponden al 96,69% del total de usuarios, es decir, 20.483

suscriptores. De igual manera, los usuarios residenciales concentrados en el estrato 1, equivalen a 14.287 suscriptores, siendo el estrato más representativo.

Los suscriptores del servicio de aseo en el municipio de Malambo, atendidos por la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., se encuentran concentrados principalmente en el estrato residencial 1, los cuales equivalen al 67,44 %, del total de suscriptores para el periodo 2025.

Los usuarios no residenciales presentaron una variación favorable de 197 suscriptores, en comparación con el periodo 2024, alcanzando una cifra de 701 suscriptores al término del período 2025, los cuales están clasificados en pequeños y grandes productores, de carácter comercial, industrial y oficial

Durante el periodo evaluado se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo, celebrado con la empresa de energía Air-e S.A.S., de conformidad con la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

INTERASEO S.A.S E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con las disposiciones, contempladas en la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015.

Durante el periodo 2025 fueron radicadas 215 quejas por el servicio de aseo, siendo el periodo con la mayor cantidad de quejas recibidas, tal como se observa en la gráfica comparativa.

Sobre las quejas recibidas, el 76,74% corresponde a la causal Interrupciones en la prestación del servicio y el 11,16% a Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio, siendo las causales más representativas del periodo 2025.

Durante el período también se recibieron 799 reclamaciones, observándose un aumento del 33,17%, el equivalente a 199 asuntos más, frente al período anterior.

En el período 2025 el 42,55 % de las reclamaciones correspondió a la causal Descuento por predio desocupado, siendo el asunto con mayores reclamaciones durante el periodo.

Sobre las reclamaciones radicadas por el servicio de aseo en el municipio de Malambo, el 28,04% corresponden a la causal de reclamación Cobros por servicios no prestados y el 11,64% a Terminación del contrato, siendo la segunda y tercera causales más significativas en el periodo 2025.

La compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2025, fueron, la ejecución de inversiones, índice de disposición final, la eficiencia laboral y la continuidad del servicio. La rotación de cartera no cumplió con la meta establecida para el periodo y el indicador de cobertura mejoró con respecto al periodo anterior, cumpliéndose la meta establecida.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Malambo por parte de INTERASEO S.A.S E.S.P. se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario son consecuentes con el tipo de disposición final que se factura a los usuarios en Malambo, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario El Clavo, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos (...).

5.7.2. Conclusión AEGR.

“(...) Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de Malambo para el periodo 2025, evidenciando que se están ejecutando las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa de Prestación del Servicio (PPSA)

El rendimiento de los operarios de recolección presentó un aumento del 7,20% con respecto a la vigencia anterior, pasando de 4,09 ton/operario-día en el período 2024 a 4,38 ton/operario-día en el período 2025. Dicho resultado es producto del comportamiento en la producción de residuos en el APS.

En la prestación del servicio en el Municipio de Malambo se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección, de conformidad con lo contemplado en el Decreto MVCT 1077 de 2015. La prestación del servicio de aseo en el Municipio de Malambo tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Malambo, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO, para una calificación RANGO I, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que la evolución en el indicador se mantiene.

Durante el período evaluado, la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. refleja en sus estados financieros un menor crecimiento en materia de Activos, frente al comportamiento del año 2024, en el cual se presentó un aumento de \$259.256,5 millones el equivalente a un 15,51%, frente a un crecimiento de \$66.278,1 millones, alcanzados en el año 2025. En dicho resultado, se evidencia la afectación de las partes Corriente y No Corrientes, ya que no registran variaciones muy significativas en sus movimientos.

Los Pasivos reflejados cambiaron la tendencia de aumento que venía de años anteriores, al variar favorablemente en un 1,99%, el equivalente a \$16.876,3 millones, mejorando la situación Patrimonial de la compañía.

Aunque la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. cuenta con políticas definidas y claras sobre la recuperación de cartera y se tiene contratada una firma especializada en gestión de cobro, para el período 2025 se clasificó como deterioro de cuentas por cobrar los valores que se tenían registrados en el largo plazo por la poca probabilidad de recuperación.

La compañía continúa con la política de financiar sus inversiones con sus propios vinculados económicos partes relacionadas y socios y accionistas, con quienes se tenían obligaciones por el orden de los \$394.207,3 millones con corte a diciembre 31 de 2025, frente a los \$307.915,2 que se reflejaron con corte a diciembre 31 de 2024, pasando de un 36,39% de los Pasivos en dicho período a un 47,53% en el período 2025, mientras que el endeudamiento con la banca comercial representa el 27,30% de los Pasivos, mejorando las obligaciones en dicha materia, ya que las obligaciones con

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

la banca comercial disminuyeron en \$64.627,4 millones, evidenciando que la compañía presenta buenos hábitos de pago con dichas entidades.

La partida que se refleja en los Pasivos como provisión para el cierre, clausura y Postclausura de los rellenos sanitarios, a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el orden nacional aumentó en \$2.172,4 millones, frente a los valores registrados en el período 2024, advirtiendo que, aunque dicha obligación se viene reflejando como Pasivos de la compañía, no se evidencia el fondo fiduciario por el valor de la provisión.

La compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. presenta Utilidades del Ejercicio por valor de \$85.270,2 millones, disminuyendo un 42,21%, el equivalente a \$62.293,7 millones, frente a los valores alcanzados en el año 2024.

Aunque las utilidades del ejercicio disminuyeron un 42,21%, el comportamiento de los rubros Ganancias acumuladas y las reservas de ley, hicieron que el Patrimonio creciera el 7,66%, el equivalente a \$83.154,5 millones.

La reserva legal de la compañía alcanza los \$47.011,6 millones, reflejando un aumento del 45,74%, con respecto al período 2024.

La compañía arrojó un importante crecimiento en materia de ingresos por actividades ordinarias, ya que de \$789.211,1 millones, reflejados en el período 2024, se pasó a \$935.568,9 millones, alcanzados en el período 2025, para un crecimiento del 18,54%, el equivalente a \$146.357,7 millones. (...)."

5.7.3. Viabilidad de la compañía

"(...) En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2025 y comparativos con el año 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF plenas, aplicadas uniformemente en los estados financieros. Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha, por lo cual opinamos que la compañía conserva su viabilidad financiera para atender sus obligaciones legales (...)."

5.8. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

● Actualización del RUPS

La actualización del RUPS se realizó en la vigencia 2025 con fecha de certificación el 24/10/2025 y con número de imprimible 2025102044450789. Es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, se establece que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, que para el prestador en mención de acuerdo al último dígito del ID, corresponde al 28 de febrero.

Imagen 1. Actualización RUPS

CONSULTA DE SOLICITUDES

MARQUE UNA OPCIÓN DE CONSULTA Y LUEGO DILIGENCIE LOS DATOS RESPECTIVOS DE LA OPCIÓN:

CONSULTA POR COMBINACIÓN DE CRITERIOS

Motivo de la solicitud

Seleccionar

Seleccionar

Seleccionar

Nombre del prestador

Estado de la solicitud

Seleccionar

Clasificación del servicio

Seleccionar

Fecha de solicitud

DESDE

dd/mm/aaaa

HASTA

dd/mm/aaaa

Departamento

No aplica

Identificador del prestador

2044

Municipio

Seleccionar

NIT del prestador

CONSULTA POR IMPRIMIBLE

Numero de imprimible

Consultar

Limpiar

BANDEJA DE ENTRADA DEL ANALISTA

#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Quien Revisa?	Fecha Paso a Revisión	Fecha Inicio de Revisión	Acciones		
455456	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	202622044455456	24/02/2026	DAAA_MCORREAV	28/02/2026	07/04/2026			
453947	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA POR MESA DE AYUDA	202612044453947	30/01/2026	DAAA_KTROJAS	06/02/2026	17/02/2026			
450789	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	2025102044450789	24/10/2025		27/10/2025	25/11/2025			
449061	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	202592044449061	12/09/2025	DAAA_KTROJAS	03/10/2025	21/10/2025			

Fuente: RUPS

Es decir que se presenta un presunto incumplimiento artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018 dado que en este caso no se realizó la actualización del RUPS, antes de la fecha límite.

• Estado del cargue en el SUI

Una vez verificada la información en la página del SUI, en la pestaña de servicios informativos, se evidenció que el prestador presenta unos niveles de cargue de información superiores a las 90%. A continuación, se evidencian los porcentajes de los últimos tres (3) años: 2023, 99%; 2024, 98%; y 2025, 97%.

Imagen 48. Porcentaje de cargue al SUI

SUI/Administración/Estado de reporte de información Prestadores SSPD

Fecha actualización: 19/09/2026 02:02:33 a.m.

Año: Todas

Empresa: 2044 INTERASEO S.A.S E.S.P.

Para realizar una selección múltiple en el campo año debe mantener oprimida la tecla de "Ctrl" del teclado, al momento de seleccionar las opciones. Para la exportación de la información oprima los tres puntos de la parte superior derecha de la tabla.

AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2011	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	2	363	99 %
2012	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	2	386	99 %
2013	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	415	100 %
2014	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	424	100 %
2015	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	542	100 %
2016	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	3	2656	99 %
2017	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	2	3504	99 %
2018	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	4	4263	99 %
2019	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	5	4245	99 %
2020	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	0	4440	100 %
2021	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	14	5303	99 %
2022	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	58	6185	99 %
2023	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	60	6053	99 %
2024	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	87	6039	98 %
2025	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	123	5598	97 %
2026	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	642	3066	82 %
TOTAL	2044	INTERASEO S.A.S E.S.P.	1002	54963	98 %

Fuente: SUI

El prestador cuenta con un porcentaje alto de cargue al SUI. No obstante, se identificaron omisiones en ciertos reportes específicos, que comprometen el cumplimiento general de sus obligaciones de información, en concordancia con la Resolución No. SSPD - 20211000764035 del 30 de noviembre de 2021, Resolución **No. SSPD - 2020100014555 DEL 19/05/2020**, Resolución N° SSPD - 20061300012295 del 18 abril 2006, Resolución No. SSPD - 20211000650805 del 03/11/2021, Resolución No. 20184300130165 del 2 de noviembre de 2018.

6. HALLAZGOS

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Administrativo	Presunto incumplimiento del artículo 12 de la resolución 1076 de 2003, modificada por la resolución 1570 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por cuanto de los 45 empleados reportados solamente se cuenta con 28 certificados.	Documentación entregada en visita
Financiero	Presunto incumplimiento de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2016. En este sentido el prestador incumple en relación con el marco técnico normativo de las NIIF (IFRS) adoptado en Colombia exige que la información financiera sea fiable, íntegra y una representación fiel de la realidad económica de la empresa.	- Numerales 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, 5.3.9. - Taxonomía XBRL 2025 y Documento PDF 2025

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	Al reportar datos distintos en PDF y XBRL, se viola el principio de características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) contenido en el Anexo 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015.	
	Presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución SSPD No.20231000215345 del 29/03/2023, debido a la Ausencia de firmas del Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en los estados financieros de 2025, así como del dictamen del Revisor Fiscal y del acta de asamblea.	• Numerales 5.3.1. y 5.3.8. • Taxonomía XBRL Documento PDF 2025
	Presunto incumplimiento del artículo 28 numeral 7 del Código de Comercio ya que las actas de asamblea correspondientes a los años 2024, aportadas por el prestador, no se encuentran impresas en hojas del libro de actas debidamente registrado ante la Cámara de Comercio correspondiente.	• Numerales 5.3.1. y 5.3.8. • Taxonomía XBRL Documento PDF 2024
	Presunto incumplimiento de lo dispuesto en Resolución SSPD No.20201000055775 del 2020 donde se verificó que varios periodos de la Información Financiera Especial – IFE-, de las vigencias 2020, 2020, al 2025 fueron cargados y certificados de manera extemporánea en el SUI, incumpliendo con los plazos establecidos para el reporte de información financiera.	• Numeral 5.3.6. • Tabla 14. Oportunidad Cargue IFE 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido 2026 • Taxonomía XBRL 2020 al 2026
	Presunto incumplimiento del cargue del I trimestre habilitado para la vigencia 2026 del Informe Financiero Especial – IFE, según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020.	• Numeral 5.3.6. • Tabla 14. Oportunidad Cargue IFE 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido 2026 • Taxonomía XBRL 2026
	Presunto incumplimiento con lo establecido en la Resolución SSPD 20161300013475 de 2016.por falta de detalle en el formato FC01 para gastos específicos (ACPM/Fuel Oil y disposición final), y reporte incorrecto de la actividad de manejo de residuos especiales dentro de ingresos del servicio de aseo en lugar de actividades no vigiladas.	• Numeral 5.3.8. • Taxonomía XBRL 2025
Comercial	Presunto incumplimiento del artículo 53 de la Ley 142 de 1994 por cuanto la empresa realizó el reporte del CCU mediante un documento ilegible, documento utilizado para la actualización del RUPS.	• Formato Inscripción RUPS (Documentos adjuntos CCU) - Imagen 18.
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, por cuanto la empresa no realiza actualización del RUPS en las fechas establecidas.	• Formato Inscripción RUPS numeral 5.3.1

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Tarifario	Presunto incumplimiento al traslado y comprobación del Giro de Recursos del IAT:	• Numeral 5.5.7 (Incentivos Tarifarios) del informe. • Acta y soportes de la visita realizada del 13 al 15 de mayo de 2026. • SUI - Formato 56 "Giro de recursos del IAT".
	Presunto incumplimiento por extemporaneidad en el reporte SUI del IAT:	• Numeral 5.5.7 (Incentivos Tarifarios) del informe. • Tabla 27 (Estado de reporte en SUI IAT). • Consulta de información SUI.
	Presunto incumplimiento en el reporte oportuno SUI del periodo reciente:	• Numeral 5.5.7 (Incentivos Tarifarios) del informe. • Tabla 27 (Estado de reporte en SUI IAT). • Consulta de información SUI.
Técnico-operativo	Presunto incumplimiento del artículo 5.3.2.2.4.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, en concordancia con el artículo 2.3.2.2.2.5.63 del Decreto 1077 de 2015 y los lineamientos establecidos en los numerales 3.5 y 3.11 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015. Lo anterior, obedece a la inexistencia de acuerdos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como a la falta de suscripción de los acuerdos requeridos para el componente de lavado de áreas públicas.	• Tabla 28. Verificación de los lineamientos del PPSA • Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026. • PPSA del prestador
	Presunto incumplimiento del numeral 4 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, por cuanto se evidencia que el prestador incorporó en su Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) la información del cronograma de cumplimiento de sus obligaciones de forma anual y no mensual, lo cual desatiende la periodicidad exigida.	• Tabla 28. Verificación de los lineamientos del PPSA Tabla 28 • Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026. • PPSA del prestador

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	Presunto incumplimiento del artículo 7, de la Resolución 754 de 2014, respecto a la articulación del PPSA de INTERASEO S.A. E.S.P. con el PGIRS, en cuanto al catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped.	• Tabla 29 • Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026.
	Presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 7, del artículo 2.3.2.2.3.27, y el numeral 6, del artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015, por la pérdida de líquido (lixiviado) de los vehículos con placas SDU 344, SBV 488, SDU 347 y WEO440.	• Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026.
	Presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.30. del Decreto 1077 del 2015, ya que en el diseño de la microrruta no se incluyen los siguientes elementos: - Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía). - Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.). - Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales. - Recolección en zonas industriales. - Zonas de difícil acceso. - Tipo de usuario o generador. - Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares. - Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales. - Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.	• Planos de macro y microrrutas • Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026.
	Presunto incumplimiento del horario de operación establecido en el Reglamento Operativo del prestador (numeral 2, "Horarios de operación"), toda vez que el horario informado por el prestador durante la visita difiere del allí establecido. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Resolución MVCT 0938 de 2019, que exige que el Reglamento Operativo defina los horarios de operación, y con el artículo 2.3.2.3.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017.	• Reglamento operativo • Acta de visita anexa al Radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026
	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.11, sección V, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017, que establece que la valla de información debe contener como mínimo la "vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total". La	• Requisitos de infraestructura del presente informe.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	información de la valla instalada en el relleno no es clara en cuanto al tiempo de capacidad total.	
	Presunto incumplimiento de la Resolución SSPD N° 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, que establece el cronograma de cargue de información para los prestadores de la actividad de disposición final, con periodicidad anual para el formato de básculas (No. 41). El último cargue registrado corresponde al 22 de febrero de 2024, sin cargues posteriores, por lo que se omitió el reporte correspondiente al año 2025.	• SUI.
	Presunto incumplimiento de la Resolución CRA N° 0672 de 2010 (licencia ambiental del relleno El Clavo), Artículo Primero, Parágrafo Segundo, pág. 48, que obliga a garantizar el "Cubrimiento diario de los residuos", en concordancia con lo descrito para el material de cobertura en la etapa de operación (pág. 24). También del artículo 2.3.2.3.14, numeral 8, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017, según el cual "las coberturas diaria, intermedia y final se realizarán acorde con lo definido en el Reglamento Operativo y las especificaciones técnicas del diseño". En la visita se evidenció que no se realiza la cobertura total de las celdas, tal como lo establece el Reglamento Operativo del prestador emitido el 28 de enero de 2025.	• Criterios operaciones del sitio de disposición final del presente informe
	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.14, numeral 10, "Protección contra dispersión", del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017. Este numeral establece que "en sitios donde la velocidad del viento potencie la dispersión de los residuos sólidos por fuera de la zona de disposición final se deberá colocar un sistema de pantallas, lo más cerca posible del frente de operación". El relleno no cuenta con dicho sistema, y en la visita y en el registro fotográfico se evidenció dispersión de residuos por acción del viento.	• Criterios operaciones del sitio de disposición final del presente informe
	Presunto incumplimiento de la Resolución CRA N° 0672 de 2010, por cuanto el sistema de recolección y evacuación de lixiviados descrito en las págs. 17–18 de este documento, no está siendo eficaz y permite la acumulación de lixiviados en las celdas 8 y 14 y en la zona de descargue. Esto afecta también la obligación del reglamento operativo sobre "Recolección y tratamiento de lixiviados" (Artículo Primero, Parágrafo Segundo, pág. 48, numeral 8). Así mismo, constituye un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.11, sección III, numeral 5, "Manejo de lixiviados", del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017, que exige un sistema de manejo de lixiviado "que garantice el drenaje, la conducción y almacenamiento".	• Criterios operaciones del sitio de disposición final del presente informe

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	Se requiere por tanto al prestador, para explicar técnicamente la presencia de cianuro total en abril y junio de 2025 así como el incremento de metales registrado en febrero de 2026, en informes de caracterización de lixiviaos frente a la prohibición de ingreso de residuos peligrosos establecida en la Resolución CRA N° 0672 de 2010 (Artículo Primero, Parágrafo Segundo, pág. 48).	
	Presunto incumplimiento de la realización de los monitoreos que le corresponden a su categoría, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Resolución MVCT 938 de 2019, debido a la no presentación de la información o que la misma no se encuentra por la totalidad de los periodos solicitados (año 2025 y enero-abril 2026), referente a las frecuencias o realización de monitoreo: • Monitoreo de la vida útil remanente: • Monitoreo del área máxima descubierta. • Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos • Monitoreo geotécnico con topografía. • Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros. • Monitoreo de la vida útil remanente. • Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y esorrentía. • Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	• Monitoreo e instrumentación del presente informe.
	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.16 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017, en cuanto al monitoreo de biogás. Este se realiza <i>"a fin de tomar medidas de control frente a posibles altas concentraciones... y de los índices de explosividad"</i>, y los resultados reportan lecturas de 100 % del LEL con presencia de oxígeno en las chimeneas CH 14, CH 18, CH 20 y CH 24, lo que evidencia riesgo de explosividad. También del artículo 2.3.2.3.11, sección III, numeral 3, que establece que <i>"la captura y quema tecnificada deberá realizarse en todas las categorías de relleno"</i>. Adicionalmente, la Resolución CRA N° 0672 de 2010 (Artículo Primero, Parágrafo Segundo, pág. 48, numeral 7) obliga a garantizar el <i>"Control de gases y las concentraciones que los hacen explosivos"</i>. El prestador deberá informar las acciones adelantadas al respecto.	• Monitoreo e instrumentación del presente informe.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	Presunto incumplimiento a lo establecido en artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1077 de 2015, debido a no ejecución de actividades para el control de vectores (perros y libélulas) realizado en el relleno sanitario, el cual debe contar con un procedimiento específico establecido en el Reglamento Operativo del prestador	Ver Tabla 49. Monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final
Información	Presunto incumplimiento artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018 dado que en este caso no se realizó la actualización del RUPS, antes de la fecha límite.	RUPS

7. ACCIONES CORRECTIVAS

No se requirieron acciones correctivas durante la visita de inspección y vigilancia.

8. CONCLUSIONES

Aspectos Administrativos

- Desde el ámbito administrativo, se identifica una falencia principal que está relacionada con la falta de las certificaciones de competencias laborales, de la totalidad de planta de personal con la que cuenta actualmente la empresa en el servicio público de aseo y la falta de vinculación de aprendices al área de prestación de Malambo, esto compromete la operatividad de los procesos que se realizan en la prestación del servicio público de aseo y pone en riesgo la ejecución de las actividades operativas con idoneidad, lo que puede afectar la calidad del servicio.

Aspectos Financieros

- Con base en el análisis efectuado, INTERASEO S.A.S. E.S.P. es altamente solvente y financieramente sólida en el corto plazo, lo que le da un margen de maniobra idóneo. Sin embargo, enfrenta una preocupante pérdida de rentabilidad final, requiere una intervención urgente en su estructura de gastos no operativos (línea financiera o fiscal). por lo que la prioridad estratégica debe ser contener estos costos financieros para evitar que la sólida solvencia actual termine destruyendo el valor de la inversión a largo plazo.
- Adicionalmente, se identificaron inconsistencias relevantes entre la información reportada en la taxonomía XBRL y los documentos soporte en formato PDF, situación que afecta la calidad, confiabilidad y consistencia de la información financiera reportada al Sistema Único de Información (SUI) y evidencia debilidades en los controles internos relacionados con el proceso de preparación, revisión y certificación de la información financiera.
- En consecuencia, se considera prioritario que la empresa fortalezca sus mecanismos de control interno, garantice la consistencia entre la información certificada en el SUI y sus documentos

soporte, y adopte medidas orientadas a mejorar la eficiencia operativa y la rentabilidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la confiabilidad de la información financiera reportada.

Aspectos Comerciales

- La empresa cuenta con página web donde publica las tarifas, CCU, rutas y horarios de las diferentes actividades del servicio y además permite la recepción de PQR de cada uno de los usuarios que lo requiera, lo que permite una buena atención con los usuarios.
- Para el periodo revisado la empresa realiza reportes de información en el SUI correspondientes a suscriptores, facturas en pdf., PQR; sin embargo su nivel de reporte total se sitúa en un 94%, para el año 2025 presenta un incumplimiento de reporte del 10%.
- Respecto a la actualización del RUPS para el año 2026 la solicitud fue rechazada, en donde reporta un CCU para la APS Malambo ilegible, lo que impide hacer un seguimiento a este documento.

Aspectos Tarifarios

- Se evidencia un incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) para el periodo entre diciembre de 2019 y diciembre de 2021. De igual manera, se identificó extemporaneidad en el cargue del Formato SUI 56 para dichos periodos y una omisión actual en el reporte del segundo semestre de 2025 (2025-2), el cual figura en estado "Pendiente".
- Al no acreditarse ni reportarse oportunamente el giro de los recursos del IAT al municipio de Malambo, se obstaculiza la ejecución de proyectos municipales destinados al fortalecimiento del aprovechamiento, la separación en la fuente y la economía circular.
- El reporte extemporáneo y pendiente afecta la calidad de los datos del Sistema Único de Información, impidiendo a los entes de control y de regulación realizar un seguimiento en tiempo real sobre los flujos financieros del sector de aseo.
- El usuario paga dentro de su factura un componente destinado al IAT; la falta de traslado oportuno implica que el dinero aportado por la ciudadanía no se esté traduciendo en beneficios ambientales ni en mejoras para la gestión de residuos en su municipio.

Aspectos técnico-operativos

- De la verificación técnico-operativa realizada a INTERASEO S.A. E.S.P. se concluye que el prestador presenta presuntos incumplimientos en la formulación y ejecución de su Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Estos abarcan la ausencia de acuerdos para barrido, limpieza y lavado de áreas públicas, la periodicidad inadecuada del cronograma, la falta de articulación con el PGIRS y un diseño de microrrutas incompleto. A esto se suma un hallazgo de carácter operativo y sanitario, la pérdida de lixiviados en cuatro vehículos recolectores.
- Los presuntos incumplimientos identificados pueden afectar la calidad de la prestación del servicio público de aseo en aspectos como la continuidad, la cobertura y la eficiencia. La ausencia de acuerdos de barrido, limpieza y lavado de áreas públicas, junto con la falta de catastro de las áreas de corte de césped y el diseño incompleto de las microrrutas, genera riesgo de frecuencias irregulares, zonas sin atender o atendidas de forma discontinua y una planeación que no corresponde a las condiciones reales del municipio. La pérdida de lixiviados en los vehículos recolectores representa además un riesgo para la salubridad pública y el ambiente, con posibles afectaciones sanitarias, olores y proliferación de vectores.

- Los hallazgos evidencian que la actividad de disposición final en el Relleno Sanitario El Clavo presenta presuntas deficiencias en la operación, en el manejo de lixiviados y gases, así como en el monitoreo y seguimiento ambiental. Estas deficiencias pueden generar riesgos para la salud pública, la seguridad de los trabajadores y el ambiente.

Aspectos Auditoría Externa de Gestión y Resultados

- Frente a los resultados de la auditoría externa de gestión de la vigencia 2025, para el municipio de Malambo, realizada por AUDIEXTERNAS SAS, se tiene que, en los aspectos financieros, se destaca un crecimiento en los ingresos y el patrimonio. Además, de una notable reducción de la deuda con el sector bancario, lo que garantiza la viabilidad de la compañía. Con relación a los aspectos técnicos, la AEGR resalta un desempeño superior en la recolección y barrido de residuos, aunque identifica oportunidades de mejora en el mantenimiento de la flota y la gestión de puntos críticos. Frente a los aspectos comerciales, se observa un incremento en el número de suscriptores y una gestión adecuada de los subsidios, a pesar del aumento en las reclamaciones de los usuarios. Finalmente, la auditoría concluye que la entidad mantiene una estabilidad financiera sólida y cumple con los marcos normativos vigentes para la prestación del servicio de aseo.

Aspectos de información

- El prestador debe realizar la actualización del RUPS dentro de los plazos establecidos.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Sin medidas recomendadas.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1. Responsable general

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Martha Leonor Farah Manzanera	Directora (E)	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

10.2. Equipo de evaluación

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Gloria Constanza Enciso Bohórquez	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Lina Fabiola García Vianchá	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Ingrid Vanessa Quevedo Gómez	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Andrea Johanna Quevedo Micán	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Manuel Octavio Campo Espinoza	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Milton Torres Mejía	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

11. ANEXOS

La comunicación con radicado SSPD No. 20264302060091 del 08/05/2026, contiene el acta de visita y la información recopilada durante la inspección.

Respuesta del prestador, con radicado SSPD No. 20265292228722 del 26/05/2026.